

EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS COMO HERRAMIENTA PARA EL
DESARROLLO RURAL, UN ANÁLISIS EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, DURANTE SU PERIODO DE
EJECUCIÓN

Héctor Enrique Ariza

Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de Estudios Ambientales y Rurales, Maestría en Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia

2019

EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS COMO HERRAMIENTA PARA EL
DESARROLLO RURAL, UN ANÁLISIS EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ EN EL
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA DURANTE SU PERIODO DE
EJECUCIÓN

Héctor Enrique Ariza.

Trabajo de Grado presentado como requisito parcial para optar al título de:
Magister en Desarrollo Rural

Directora:
Diana Maya

Pontificia Universidad Javeriana
Facultad de estudios ambientales y rurales, Maestría en Desarrollo Rural
Bogotá, Colombia
2019

Nota de Aceptación

Aprobado por el Comité de Grado en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Pontificia Universidad Javeriana para optar el título de Magister en Desarrollo Rural

**Firma del presidente del
Jurado**

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Bogotá D.C, 17 de noviembre de 2019

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a todos los maestros que me han apoyado y guiado a lo largo de la vida, a los trabajadores del campo quienes nos dan lo mejor de sí (incluyendo a mi madre) y a mi hija Juana Valentina.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a las personas que me animaron a empezar y terminar este trabajo, mi agradecimiento especial a la profesora Diana Maya por sus valiosos aportes y por su paciencia.

CONTENIDO

	pág.
RESUMEN.....	15
SUMARY	16
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	17
1.1 OBJETIVOS	22
1.1.1 Objetivo General	22
1.1.2 Objetivos Específicos.....	22
1.2 ENFOQUE METODOLÓGICO	23
1.2.1. PROCESO METODOLÓGICO.....	24
1.3 POBLACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS	25
1.4 JUSTIFICACIÓN	26
2. MARCO CONCEPTUAL.....	29
2.1 REFORMA AGRARIA	30
2.2 DESARROLLO RURAL.....	38
2.3 . POLÍTICA DE TIERRAS.....	45
3.0 SUBSIDIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS.....	52
3.1 GENERALIDADES.....	52
3.1.2 Quiénes pueden ser beneficiarios del subsidio integral de tierras.	54
3.2 SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS PERIODO 2008-2011	55
3.2.1 Objeto	55
3.2.2 Convocatoria SIT-2008	56
3.3 CONVOCATORIAS SIT-001 Y SIT-002 DE 2009.....	61
3.4 CONVOCATORIA SIT-2010.....	64
3.5 CONVOCATORIA SIT 2011	66
4. MARCO DE REFERENCIA	71

4.1 EL MUNICIPIO DE VIOTÁ	71
4.1.1 Generalidades.....	71
4.1.2 Límites.....	73
4.1.3 Descripción Fisiográfica	74
4.1.3.1 Topografía de Viotá	74
4.1.3.2 Relieve	74
4.1.3.3 Clima de Viotá.....	74
4.1.3.4 Hidrografía de Viotá	75
4.1.4 Distribución de la Propiedad en el Municipio de Viotá	75
4.1.5 Aspectos Económicos el municipio de Viotá.....	78
5. ANÁLISIS DEL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ.....	81
5.1 VIOTÁ, UNA LUCHA CONSTANTE POR LA TIERRA	82
5.2 EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.....	83
5.3 LA ADJUDICACIÓN DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ MEDIANTE EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS.	90
6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	96
6.1 CARACTERIZACIÓN DEL TIPO DE POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS EN VIOTÁ.....	96
6.2 TAMAÑO DE LOS PREDIOS Y VALOR DE LOS RECURSOS APROBADOS TANTO PARA PREDIO COMO PARA PROYECTO PRODUCTIVO, LA UAF POR FAMILIA, LAS LÍNEAS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROPUESTOS, CONTRASTADO CON LA VOCACIÓN DE LA ZONA	99
6.3 SITUACIÓN DE LAS FAMILIAS ANTES Y DESPUÉS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO.	111
6.4 DIMENSIONES SOCIOECONÓMICAS COMO EFECTOS DIRECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL SUBSIDIO	116
6.5 RESPUESTAS DE LOS FUNCIONARIOS (ANTIGUO INCODER)	124
7. CONCLUSIONES	127
8. RECOMENDACIONES.....	130
BIBLIOGRAFÍA.....	136

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Adjudicación según programas estatales.....	52
Tabla 2. Cronograma Convocatoria SIT-2008	57
Tabla 3. Proyectos presentados convocatoria SIT-2008 por departamentos	57
Tabla 4. Relación de hectáreas entregadas con respecto al número de proyectos SIT-2008	58
Tabla 5. Consolidado proyectos aprobados SIT-2008	60
Tabla 6. Cronograma convocatoria SIT-2009	61
Tabla 7. Consolidado proyectos aprobados SIT-01-02/2009.....	63
Tabla 8. Cronograma modificado SIT-2010, según adenda No 5	64
Tabla 9. Consolidado proyectos aprobados SIT-2010	65
Tabla 10. Cronograma SIT-2011	67
Tabla 11. Consolidado subsidios otorgados SIT-2011.....	68
Tabla 12. Distribución de la propiedad en el Municipio de Viotá.....	76
Tabla 13. Principales cultivos con sus respectivas áreas	78
Tabla 14. Resumen proyectos adjudicados Viotá 2008-2011	81
Tabla 15. Familias beneficiadas, área aprobada y monto subsidio proyecto productivo 2008-2012	84

Tabla 16. Total proyectos SIT beneficiados en las convocatorias SIT (2008-2011)	85
Tabla 17. Distribución de subsidios por municipio SIT 2008-2011 departamento de Cundinamarca	87
Tabla 18. Participación del departamento y el municipio en las convocatorias. ...	89
Tabla 19. Distribución de los subsidios en el Municipio de Viotá, vigencia 2008-2011	90
Tabla 20. Otorgamiento de subsidios y línea productiva.	92
Tabla 21. Participación de Viotá respecto al Departamento	94
Tabla 22. Caracterización tipo población beneficiaria	98
Tabla 23. Nivel Educativo beneficiarios SIT -Viotá	99
Tabla 24. recursos destinados en las convocatorias SIT en las diferentes vigencias	99
Tabla 25. Montos desembolsados para predio, proyecto productivo y gastos notariales	101
Tabla 26. Áreas de títulos vs áreas plano topográfico	103
Tabla 27. Líneas productivas SIT 2008-2011 Viotá	106
Tabla 28. Relación de fechas resolución y desembolsos	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 29. Porcentaje de utilización de los predios..	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 30. Ingresos antes de adjudicación del subsidio	112
Tabla 31. valor hectárea predios subsidios Viotá SIT-2008-2011	115

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Ilustración 1. División Política de Viotá	73
Ilustración 2. Mapa de Viotá, Fuente: Catherine Ballén Torres, 2014.....	¡Error!
Marcador no definido.	
Ilustración 3. Distribución de los proyectos por departamento SIT 2008-2011	86
Ilustración 4. Distribución de los predios según número de beneficiarios.....	89
Ilustración 5. Procedimiento SIT-SIDRA	95

LISTA DE GRÁFICAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.

LISTA DE ANEXOS

ANEXO A. Base general de subsidios otorgados en las 4 convocatorias	148
ANEXO B. Proyectos revocados en las diferentes convocatorias 2008-2011	158
ANEXO C. Proyectos revocados en las convocatorias SIT-2008-2011	176
ANEXO D. Respuesta entrevista Melva Alarcón	181

GLOSARIO

INCORA.	Instituto Colombiano de la Reforma Agraria.
INCODER.	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.
SIT.	Subsidio Integral de Tierras.
MADR.	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.
UAF.	Unidad Agrícola Familiar.
ANT.	Agencia Nacional de Tierras.
UPRA.	Unidad de Planificación Rural Agropecuaria.
SMMLV.	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

RESUMEN

Colombia es un país que a lo largo de la historia ha tenido dificultades en cuanto a la distribución y acceso a la propiedad rural. Por tal motivo se considera de suma importancia la implementación de una herramienta que conlleve a hacer efectiva una reforma agraria y que sea un tema prioritario en las políticas públicas. De esta manera se facilitaría el acceso a la tierra y a los factores de producción a los pobladores rurales de escasos recursos. Dicho es el caso de la expedición de la Ley 160 de 1994¹ como un esfuerzo para implementar una política redistributiva en la propiedad de la tierra, por medio de un subsidio directo para la compra de predios que se otorga por única vez a campesinos de escasos recursos.

Se analizó si el subsidio integral de tierras puede ser utilizado como herramienta de política pública para darle cumplimiento a uno de los puntos del Acuerdo de Paz firmado entre el gobierno colombiano durante el mandato del presidente Santos y las FARC-EP, cuyo eje principal gira en torno a la Reforma Rural Integral².

Los resultados obtenidos evidenciaron que existió un mejoramiento en la calidad de vida de los beneficiarios del subsidio en el municipio de Viotá (Cundinamarca), toda vez que formó nuevos propietarios que mejoraron los ingresos, volvieron a las labores que hacían anteriormente, mejoraron la calidad de vida, demostrando que el subsidio puede ser una herramienta efectiva si se realizan ajustes que permitan una mayor eficacia.

¹ La Ley 160 de 1994, por la cual se crea el sistema Nacional de la Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma agraria y se dictan otras disposiciones.

² RRI. Define un conjunto de mecanismos relacionados con la promoción del acceso a la tierra y de su uso adecuado³, impone los planes nacionales para la RRI (en lo sucesivo PNRRI) como los marcos generales de la acción pública a desarrollar con el fin de lograr los objetivos sociales y económicos trazados, y establece los programas de desarrollo con enfoque territorial (PDET) como instrumentos fundamentales para la transformación estructural del campo en Colombia y la participación de las comunidades en la definición de su futuro (Santaella, 2017)

SUMARY

Colombia is a country throughout history has experienced difficulties in the distribution and access to rural property, therefore it is considered of the utmost importance to implement tool that lead to effective agrarian reform and that are a priority issue in public policies, thus facilitating land access and factors of production for rural population with limited resources. This tool was the issuance of Law 160 of 1994, as an effort to implement a redistributive policy on land ownership, by means of a direct subsidy for land purchase that is granted for once to farmers of scarce resources.

The aim is to analyze whether the comprehensive land subsidy can be used as a public policy tool to implement one of the points of the Peace Agreement signed between the Colombian government during the president's term of office Juan Manuel Santos and the FARC guerrilla group, whose main axis revolves around the Integral Rural Reform.

The results showed that there was an improvement in the live quality of the beneficiaries of the subsidy in Viotá town (Cundinamarca), do to it formed new owners that improved their incomes, they also begin to do all the chores they used to do before, improving their live quality, proving that the subsidy can be an effective tool if adjustment are made that results in more efficacy.

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La inequidad en la distribución de la tierra ha traído consigo una serie de problemáticas tanto sociales, económicas como ambientales. Esta situación ha puesto a reflexionar a los formuladores de políticas públicas, debido a que este escenario se convierte en uno de los principales impedimentos para un desarrollo económico y social del país (CEDE-BANCO MUNDIAL, 2004). Desde la década de los 50 se ha intentado aplicar políticas para afrontar el problema de la inequidad y sus consecuencias, sin embargo, debido a una serie de factores como la violencia, el narcotráfico, la corrupción y falta de voluntad política, ha sido poco lo que se ha avanzado en el tema.

Salinas y Cubillos (2011) mencionan al respecto, que la problemática de violencia en Colombia en los últimos años ha causado el éxodo de 5,1 millones de personas lo que se traduce en 8 millones de hectáreas abandonadas, una cifra bastante diciente, si se tiene en cuenta que actualmente esa cantidad de hectáreas es la utilizada para las labores agrícolas. Las cifras difieren entre autores y pueden oscilar entre 3 millones y 4.5 millones (Salinas, 2011). Según el último informe oficial del Registro Único de Población Desplazada–RUPD- habrían alrededor 3.486.305 de personas víctimas de desplazamiento forzado para el año 2011 (Victorino, 2011).

De igual forma, un aspecto importante en cuanto a la tenencia es el tipo de propiedad que se presenta en Colombia ya que la concentración de la tierra tiene una estructura bimodal³ (Machado, 2013). Esta información es respaldada por los resultados de los estudios realizados por diversas entidades como el IGAC (2012) que muestran claramente este fenómeno. Los datos resaltan el problema de la

³ Estructura Bimodal: en la que la mayor parte de las tierras está distribuida entre un grupo pequeño de grandes propietarios y una pequeña parte de las tierras está en manos de muchos pequeños propietarios.

concentración de la tierra, relacionando por ejemplo que el 0,4% de los propietarios (15.273) poseían el 61,2 % del área predial rural registrada equivalente a 47.147.680 hectáreas, mientras el 97 por ciento de los propietarios registrados en el Catastro, unos 3,5 millones de personas, poseen sólo el 24,2% del área predial rural nacional, lo que equivale a 18.646.473 hectáreas (IGAC, 2012).

Salinas (2007 y 2011) confirma que existen 2,6 millones de predios particulares que pertenecen a 3,5 millones de propietarios y que corresponden al 56% del área total del territorio nacional (Colombia tiene 114,1748 millones de hectáreas), de este último porcentaje el 57% corresponde a propietarios con menos de 3 hectáreas en un 1,7% del área predial registrada, mientras que el 1% es propietaria de predios mayores de 500 hectáreas ocupan un área del 61.2 % del territorio nacional. Esto según lo que señala Salinas (2011).

Para el 2003 se reporta que el 62% de la tierra se encontraba en manos del 0.4% de los propietarios y el 8,8 % del área total al 86,3% de propietarios para el 2010 se registra un Gini rural del 89% (Machado, 2013). Con respecto a este índice, Diana Sanabria relaciona un valor que se aproxima cada vez más a 1. La mencionada autora toma datos de la 3ª encuesta nacional agropecuaria y afirma que el Gini se encuentra en 0.902, lo que explicaría que la desigualdad en la tenencia sigue aumentando con el tiempo (Sanabria, 2019).

De igual forma, tal y como lo afirma la UPRA (2015) la distribución de la tierra de manera inequitativa va en contra de la justicia y en ninguno de los casos conduce a un uso más productivo o eficiente. Por un lado, los latifundistas no explotan la tierra de manera eficaz y por el otro los minifundistas carecen de la tecnología adecuada para tal fin (UPRA, 2015), un asunto que vuelve el escenario mucho más complejo.

A pesar de las afirmaciones anteriores, diversas investigaciones tanto del CNMH (2018) y la UPRA (2015), señalan que en términos generales la distribución de la propiedad en Colombia es bimodal, sin embargo hay departamentos con altos índices de concentración, otros con distribución multimodal e incluso algunos donde predomina el minifundio (CNMH, 2018).

Todo esto lleva consigo, el desplazamiento forzado que se torna en un fenómeno que aumenta los niveles de la concentración de la propiedad rural y en el que el campo ha entrado en una fase de “desruralización⁴” que da como resultado que el campesino busque otras alternativas productivas diferentes a las labores del campo para trabajar y generar ingresos. Este comportamiento se hizo más visible en la década de los 50, época en el que factores como la violencia política sacudieron al país y cambiaron la dinámica rural (IGAC, 2012). Esto generó la movilización de los campesinos hacia las ciudades, e impactó la estructura de la propiedad de manera significativa.

Se puede sugerir que la tierra se ha convertido en un bien especulativo que se tiene para generar rentas sin esfuerzo alguno, y en muchos casos, es entendida como un signo de poder, riqueza y estatus. Por lo mismo, se explica de cierta manera la lucha por su tenencia, que a su vez se convierte en un impedimento para que se lleve a cabo la reforma agraria (Gómez H. B., 2013).

En respuesta a lo anteriormente expuesto, surge la Ley 160 de 1994, bajo la cual toma cuerpo el Subsidio Integral de Tierras⁵, que se convierte en una de las pocas

⁴ Una desruralización de la agricultura con un dinámico proceso de urbanización que no ha sido resultado de la industrialización ni del desarrollo de los mercados, Machado (2013)

⁵ El Subsidio Integral de Tierras: Es una contribución Estatal equivalente al valor de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) que se concede por una sola vez a favor de los pequeños productores (as) y trabajadores (as) del sector rural, para facilitar su acceso a la tierra como un factor productivo,

formas de política pública para que los campesinos de escasos recursos y población rural vulnerable accedan a la tierra y aprovechen todos y cada uno de sus recursos para fortalecer la producción y mejorar la calidad de vida (INCODER, 2011). En consecuencia, es importante conocer los requisitos para acceder al Subsidio Integral de Tierras, así como el tipo de población que es atendida en estas convocatorias.

Por otra parte, vale la pena reflexionar sobre si el Subsidio Integral de Tierras, se puede convertir en una herramienta importante para iniciar la implementación de los puntos establecidos en el acuerdo de Paz que se pactó entre el gobierno Nacional en cabeza del presidente Juan Manuel Santos (2010-2018) con la guerrilla más antigua del continente, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- FARC-EP. Esto fue una apuesta política para darle solución al conflicto interno que tiene sus orígenes en gran medida, en el acceso a la tierra y la desigualdad en el campo.

Entre los temas acordados, se incluyeron una serie de puntos, uno de los cuales incluye la Reforma Rural Integral cuya finalidad es: *“sentar las bases para la transformación estructural del campo, cerrando las brechas entre el campo y la ciudad y creando condiciones de bienestar y buen vivir para población rural”*⁶. En esta propuesta se establece, entre otras cosas, la creación de un fondo de tierras para distribuir entre los campesinos y las comunidades rurales. Asimismo, La RRI busca la inclusión de todos los actores vulnerables del sector rural.

siempre y cuando cumplan las condiciones que establezcan la Ley, el Decreto 2000 de 2009 y las demás disposiciones que emita el Consejo Directivo del INCODER sobre la materia.

⁶ Decreto 902 de 2017: Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

De acuerdo con las ideas desarrolladas en las líneas precedentes, el tema central del presente trabajo es analizar si el subsidio integral de tierras como instrumento de reforma agraria es eficaz y contribuye a disminuir los problemas socioeconómicos de los campesinos en cuanto a generación de ingresos, mejoramiento de la calidad de vida y acceso a la tierra. De este modo, se pretende hacer un estudio detallado de la efectividad del instrumento en la disminución de la pobreza, aumento de la producción y mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias que han sido beneficiarias en el municipio escogido para hacer la investigación.

Finalmente, Viotá se convierte en un referente obligado en lo que respecta a luchas por la tenencia de la tierra. La historia señala que allí se gestó una de las luchas agrarias más intensas del país⁷, una lucha que propendía por una distribución equitativa de la tierra (Arévalo, 2019) y que finalmente desembocó en resultados positivos: la tierra fue distribuida entre las familias de los trabajadores para construir minifundios productivos, hoy en día según datos de la alcaldía el 70% de los predios rurales corresponden a minifundios con menos de 5 hectáreas.

Estas luchas, junto con otra serie de factores hacen que Viotá siga cargando con el estigma de haber sido considerado un municipio “rojo” debido a que allí se asentaron las primeras organizaciones campesinas comunistas, a las cuales se les brindó apoyo cuando se transformaron en guerrillas (Rodríguez, 2014, p17), posteriormente vendrían otros grupos armados aumentando el conflicto en su afán de controlar territorialmente esta zona, que se consideraba estratégica por su cercanía a la capital.

⁷ <https://colombia2020.elespectador.com/verdad-y-memoria/Viotá-la-roja-la-revolucion-agraria-que-la-guerra-apago-0>

Todo lo anterior lleva a la pregunta de investigación, ¿fue eficiente el subsidio integral de tierras como herramienta para el desarrollo rural, un análisis en el municipio de Viotá en el departamento de Cundinamarca?

1.1 OBJETIVOS

1.1.1 Objetivo General

Analizar los efectos económicos del Subsidio Integral de Tierras en el periodo 2008-2011 en el municipio de Viotá - departamento de Cundinamarca, con el fin de identificar su eficacia como herramienta de desarrollo rural.

1.1.2 Objetivos Específicos

- Caracterizar el tipo de población beneficiaria del Subsidio Integral de Tierras en Viotá.
- Analizar el tamaño de los predios y valor de los recursos aprobados tanto para predio como para proyecto productivo, la UAF⁸ por familia, las líneas de los proyectos productivos propuestos, contrastado con la vocación de la zona.
- Establecer a partir del análisis de ingresos en los 10 estudios seleccionados; la situación de las familias antes y después del otorgamiento del subsidio.
- Analizar las dimensiones socioeconómicas como efectos directos del otorgamiento del subsidio.

⁸ Unidad Agrícola Familiar (UAF), entendida como la empresa básica de producción agrícola, pecuaria, acuícola o forestal, cuya extensión permita con su proyecto productivo y tecnología adecuada genere como mínimo dos salarios mínimos legales mensuales vigentes, permitiendo a la familia remunerar su trabajo y disponer de un excedente capitalizable que coadyuve a la formación de su patrimonio (Ley 160 de 1994 artículo 38, p.37)

1.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

El presente trabajo de investigación comprende el análisis de aspectos tanto cualitativos como cuantitativos. Tiene un enfoque descriptivo analítico y utilizando la estrategia de estudio de caso para profundizar el análisis de los efectos económicos y sociales con el otorgamiento del subsidio integral de tierras. Esta estrategia se utiliza como herramienta metodológica de la investigación científica en cualquier área del conocimiento.

Martínez citando a YIN (1994) señala que el método de estudio de caso ha sido una forma esencial de investigación en las ciencias sociales y en la dirección de empresas, así como en las áreas de educación, políticas de la juventud y desarrollo de la niñez, familias, negocios internacionales, desarrollo tecnológico e investigaciones sobre problemas sociales (Martinez, 2006). De manera similar Mendoza (2012) citando a Denny (1999) señala que el estudio de caso es “...*un examen completo e intenso de una faceta, una cuestión o quizá los acontecimientos que tienen lugar en un marco geográfico a lo largo del tiempo*” o “*un examen completo e intenso de una faceta, una cuestión o quizá los acontecimientos que tienen lugar en un marco geográfico a lo largo del tiempo*” (Mendoza, 2012).

Se escoge el municipio de Viotá debido a que al hacer un análisis del subsidio integral de tierras entregados por municipio, se encuentra que en esta localidad fue donde más se adjudicaron proyectos correspondientes al departamento de Cundinamarca con un total de 10. De igual manera hay aspectos como la distancia a Bogotá, que disminuyen los costos en la consecución de la información y facilita la recopilación de esta.

Se utilizaron herramientas cualitativas y cuantitativas para la recolección de información. En la cuantitativa se realizaron encuestas y se abordan temas tales como: los resultados medibles que permitan calcular indicadores como la generación de ingresos, tamaño de predios, productividad, mano de obra y empleos generados, sistema de venta, cantidades producidas, entre otras. Para obtener información cualitativa se realizaron entrevistas semiestructuradas, las cuales se definen como: “*descripciones detalladas de situaciones, eventos, personas y comportamientos observado; citas textuales de la gente sobre sus experiencias, actitudes creencias, pensamientos, extractos o pasajes enteros de documentos, cartas registros, entrevistas e historias de vida*” (Rodríguez, 1996).

La información se pretende levantar mediante la realización de encuestas y entrevistas semiestructuradas. Se toma como muestra uno de los beneficiarios de cada proyecto para abordar tópicos de la siguiente forma: actividades realizadas, la experiencia en cultivos o líneas productivas propuestas, cómo fue la escogencia del proyecto, composición grupo familiar, distribución del trabajo, estrategias de comercialización, fuentes de ingresos, distribución de ingresos, entre otras.

1.2.1. Proceso Metodológico

A continuación se hace un análisis del proceso metodológico para desarrollar las diferentes actividades del trabajo de investigación.

Para llevar a cabo las encuestas primero se verificaron las bases de datos del INCODER las cuales contenían datos de los beneficiarios que permitían identificarlos con el nombre, número de cédula, número de celular y elementos para poder ubicarlos geográficamente como el nombre del predio y la vereda.

Teniendo los números de contacto se procedió llamar a un beneficiario de cada proyecto, en primera instancia solo se pudieron localizar a tres personas de las 16, con esta primera llamada se les hizo saber sobre el trabajo que se quería adelantar y si estaban dispuestos a contestar la encuesta, los tres coincidieron que la realizaban cuando fueran al pueblo.

Encuestados los tres primeros beneficiarios, se procedió a establecer contacto con los restantes, sin obtener los mejores resultados, por tanto se procedió a contactar a un funcionario de la Oficina de Desarrollo Económico quien fue el enlace con una persona que acompañó el procedimiento de entregas en el municipio y conocía a un número importante de beneficiarios, convirtiéndose en un gran elemento para alcanzar los objetivos planteados.

En las entrevistas a los funcionarios del antiguo INCODER el proceso fue más simple, fueron contactados por medio teléfono móvil y correos electrónicos, toda vez que muchos de estos seguían trabajando con la ANT o la ADR, en su mayoría respondieron sin reservas a la solicitud realizada, estas entrevistas sirvieron para conocer las experiencias de los encargados de ejecutar de la política pública.

El acceso a los archivos digitales se tornó fundamental para conocer los datos de entregas del INCODER durante el periodo de ejecución de las convocatorias, permitiendo conocer en detalle información importante como: número de familias, su caracterización, áreas entregadas, montos, proyectos por municipio, etc., elementos que son relacionados en el presente trabajo de investigación de la manera más fidedigna posible.

1.3 POBLACIÓN OBJETO DE ANÁLISIS

El presente trabajo de investigación se basa en un estudio de caso focalizando el municipio de Viotá en Cundinamarca, municipio en el que más proyectos se aprobaron del Subsidio integral de Tierras durante su ejecución en el departamento, con un total de 10 proyectos. A los beneficiarios de dichos proyectos se les realizó la encuesta socioeconómica y se les solicitó información sobre aspectos relacionados con la convocatoria, desde su postulación, la adjudicación del predio hasta la ejecución de recursos en las diferentes líneas productivas.

Los criterios de selección del municipio como se mencionó anteriormente están soportados en primer lugar, en el número de proyectos ejecutados y en segundo lugar la cercanía a Bogotá, lo cual facilita la recolección de la información, teniendo en cuenta además el cronograma y presupuesto para los desplazamientos. El método inicial fue acercamiento por medio de llamada telefónica. Sin embargo, debido a que no se obtuvieron los resultados esperados, se ubicó a una persona de la zona para hacer contacto con los sujetos de interés del presente estudio.

1.4 JUSTIFICACIÓN

Este trabajo de investigación pretende analizar los procesos llevados en la convocatoria para otorgar el Subsidio Integral de Tierras durante la etapa de ejecución del 2008 al 2011 en el municipio de Viotá – Cundinamarca; y se proyectaran estos efectos hasta el 2017. Desde el comienzo de las convocatorias en al año 2008 y teniendo en cuenta además mi experiencia laboral con Propaís⁹, se generó un interés particular por seguir estudiando el tema del Subsidio Integral de Tierras, no solo en las etapas previas, sino hasta que se finalizaba el proceso con la entrega de los predios y los recursos para desarrollar el proyecto productivo.

⁹ Propaís (Corporación para el Desarrollo de las Microempresas) entidad de carácter mixto, contratada por el INCODER para llevar a cabo los diferentes procesos de la convocatoria.

La dinámica actual en Colombia es diferente a la que se vivía hace 50 años, ahora la población ha tenido que lidiar con factores como el narcotráfico, aumento de los cultivos ilícitos, una corrupción cada día mayor, y el surgimiento y expansión de grupos ilegales, que a su vez tienen intereses propios en el establecimiento de cultivos ilícitos, así como el control político territorial (Machado, 2007).

Como se mencionó anteriormente se escoge el municipio de Viotá-Cundinamarca, ya que al analizar la base de datos de las entregas de subsidios por parte del INCODER por departamento, se encuentra que Viotá fue el municipio de Cundinamarca donde hubo un mayor número de proyectos que resultaron beneficiados con el subsidio. Cabe anotar que al empezar a investigar sobre la zona, encontramos que en Viotá se han concentrado las luchas campesinas para acceder al recurso tierra con participación de la población rural, llegando a considerarse en la actualidad como el municipio donde se gestó el primer laboratorio de paz.

Es importante resaltar que el Subsidio Integral de Tierras puede convertirse en una herramienta importante para dar cumplimiento al primer punto del acuerdo de paz firmado por el gobierno y las FARC para conseguir una paz estable y duradera. Estos principios sirven de marco para la Reforma Rural Integral, entendida como eje principal de los acuerdos y un instrumento encaminado a mejorar las condiciones de la población rural, en especial de los pequeños campesinos.

Con la Reforma Rural Integral, se pretende entre otras cosas, reconocer *“el papel fundamental de la economía campesina, familiar y comunitaria en el desarrollo del campo, la erradicación del hambre, la generación de empleo e ingresos, la dignificación y formalización del trabajo, la producción de alimentos y, en general, en el desarrollo de la nación, en coexistencia y articulación complementaria con otras formas de producción agraria”* (MADR, 2018). Por consiguiente, es necesario buscar alternativas viables para lograr que los pobladores rurales accedan al

recurso tierra y a otros factores de producción que les permita mejorar la calidad de vida, y por lo mismo, analizar si el Subsidio Integral de Tierras es una herramienta efectiva para llevar a cabo dichos objetivos se convierte en un asunto prioritario

2. MARCO CONCEPTUAL

Para el presente trabajo de investigación, es necesario establecer la relación directa que existe entre reforma agraria, política de tierras, y desarrollo rural. Asimismo, será clave determinar de qué manera el Subsidio Integral de Tierras se articula, con estas tres definiciones. No es un secreto que la concentración de la propiedad ha traído una serie de problemas en las relaciones, sociales, políticas y económicas del país, todo esto al mismo tiempo con efectos directos en el desarrollo rural.

Teniendo en cuenta el subsidio integral de tierras como una herramienta de reforma agraria, es necesario ahondar en el tema y hacer un análisis de los conceptos de reforma agraria según diferentes investigadores que por lo general recogen los postulados de Antonio García, Absalón Machado y Fajardo, entre otros y que han seguido de cerca el caso Latinoamericano, igualmente se describirá la relación entre la reforma agraria y la política de tierras como ejes en la transformación de la estructura agraria.

Si bien es cierto que el Estado ha implementado a lo largo de la historia una serie de normatividad al respecto, es necesario analizar si se está en capacidad de implementarlas de manera efectiva, es por esto que investigadores como García (citado por Valencia, 2011) basa sus estudios en la relación que existe entre el poder político de una sociedad y la forma de distribución de la propiedad rural, esta perspectiva lo lleva a buscar alternativas, que permitan transformar la distribución que se vive en la mayoría de los países de Latinoamérica (Valencia, 2011).

Fajardo (2001) asegura que uno de los problemas más agudos es el de las relaciones económicas, políticas y sociales derivadas de la concentración de la propiedad de la tierra y expone a su vez dos argumentos que deben analizarse profundamente, el primero es *“que la tierra ha perdido importancia como factor productivo; que el acceso a la tierra no genera poder económico ni político, y que*

por lo tanto los esfuerzos encaminados a su redistribución son una inversión inútil que no lograría sino crear pobres dotados de tierra”.

El segundo argumento, por el contrario, *pide una distribución más equitativa de la tierra basado en las cifras oficiales que evidencian un aumento en la concentración de la propiedad, aumento de las áreas dedicadas a la ganadería, disminución en la producción de alimentos y un mayor desplazamiento forzado sobre todo en áreas donde predomina la concentración de la propiedad”* (Fajardo D. , 2010).

A continuación se describen los conceptos de reforma agraria y desarrollo rural, además de analizar el componente de política de tierras, componentes que deben ir relacionados para alcanzar un solo objetivo, que es mejorar las condiciones en el acceso a la tierra por parte de la población rural de escasos recursos.

2.1 REFORMA AGRARIA

El concepto de reforma agraria, así como los instrumentos legales y sus implicaciones han sido ampliamente discutidos y no son pocos los autores que llegan a las conclusiones similares, respecto a los alcances y resultados.

Fajardo (2010) por ejemplo menciona que Colombia se ha visto inmersa en una serie de conflictos que en gran medida tienen origen en problemas no resueltos y uno de los más agudos es resultado de las relaciones económicas, políticas y sociales derivadas de la concentración de la propiedad de la tierra (Fajardo D. , 2010).

Para el investigador muchas de las propuestas de política agraria tienen bases teóricas e ideológicas, entre las que se encuentran por ejemplo:

- **Las Estructuralistas:** que sirvieron para la formulación de las políticas de reforma agraria.
- **Postulados neoliberales:** con los cuales hoy se refuta que la tierra pueda ser considerada como factor de poder en el comportamiento del sector agrícola.
- **Estructura bimodal** (Machado), compuesta por dos polos que evidencian la concentración de la propiedad en Colombia.
- **Hipótesis de la Constelación** (García): permite comprender las interrelaciones funcionales y dinámicas entre uno y otro polo de la estructura bimodal planteada por Machado.

Franco et al (2011) hacen un análisis de la evolución de la reforma agraria en el país, iniciando como un mecanismo de adquisición autoritaria de tierras en la época de la conquista hasta llegar al mercado de tierras con la expedición de la ley 160 de 1994, mencionando que hasta ese momento las Reformas agrarias hacían énfasis en la expropiación de terrenos baldíos y dotación de manera gratuita a los campesinos sin tierra, pasando a un mecanismo de compra directa donde el 70% de los recursos provenía del campesino y el otro 30% era vía crédito (Franco, 2011), sin embargo este mecanismo no sería el mismo para las convocatorias del subsidio integral de tierras como veremos más adelante.

La reforma agraria al igual que el desarrollo, puede tener varias visiones. De un lado se encuentra la visión clásica en el cual la reforma agraria *“altera la distribución del ingreso y la estructura político-social, así como que impulsa el desarrollo económico, amplía el mercado interno, mejora la productividad y el nivel de vida de los campesinos, supera la pobreza y logra un mayor desarrollo de la democracia”*. (Machado, 2008). A su vez, el INCORA define la reforma agraria como: un instrumento de decisión política dirigido a redistribuir el poder social, económico y político en Colombia, mediante la aplicación de políticas que logren el

fortalecimiento del desarrollo económico y social, (INCORA, 1986). Se puede deducir en consecuencia que la Reforma agraria básicamente se refiere a cambios en el régimen de la tenencia.¹⁰

La reforma agraria emerge entonces para darle solución a una serie de problemas que afrontan los campesinos, entre ellos el acceso a la tierra, y es aquí donde nace este concepto que los autores definen como “*una redistribución masiva de tierras productivas, de propiedad privada, acompañada de créditos, asistencia técnica asistencia social y mercadeo* (Asociación de Historiadores Javerianos, 1985). En la misma dirección, la reforma agraria según Jiménez puede definirse, como la política pública que trata de modificar positivamente la estructura agraria de un país (Jiménez, 2012). Por su lado, García, al referirse al tema señala que sería ingenuo aspirar a una industrialización, así como alcanzar un desarrollo social y político sin cambiar sustancialmente la estructura agraria y el estatus de la población campesina.

Podría expresarse en consecuencia, que la reforma agraria es un instrumento de la política pública, cuyo fin es transformar la estructura agraria que se ha convertido en un impedimento para que haya un desarrollo político, social y económico en las zonas rurales y de la sociedad en general (CNMH, 2013).

En el contexto actual esta reforma agraria clásica de tipo redistributivo muestra más vigencia en los países con marcada desestabilización y conflictos internos, como Colombia, Machado (2009), al referirse al tema sostenía que la inequidad en la tenencia es el centro del conflicto, ya que se asocia con la generación de más exclusión y más pobreza. La reforma se constituye además como herramienta de

¹⁰ El término de **tenencia de la tierra** emana de la época feudal en Inglaterra, La palabra “tenencia” se proviene del término latino para “tener” o “poseer y tenencia de la tierra se refiere a los términos bajo los cuales se posee algo, es decir, los derechos y obligaciones del poseedor, como término legal, tenencia de la tierra implica el derecho a poseer tierras, en lugar del simple hecho de tenerlas. (Bruce, 2000)

cambio y de reconciliación. Por ejemplo, Lleras (1982) argumentaba que la reforma agraria requería de decisiones políticas y que al hacerla conllevaba una redistribución del poder, afirmando además que la reforma agraria no es sinónimo de desarrollo rural ni del ordenamiento racional del territorio, pero sus consecuencias es la de promoverlos o darles un impulso más vigoroso, como lo prueba la experiencia de muchos países donde se ha llevado a cabo (CNMH, 2013).

Según Ramírez (2000, p.17) existen 4 tipologías clásicas de reforma agraria: marginal, convencional, integral y revolucionaria.

- **Marginal:** Contempla la colonización sin afectar la tenencia.
- **Convencional:** afecta ligeramente la tenencia.
- **Integral:** transforma masiva y rápidamente la tenencia y compromete al Estado en acciones complementarias de crédito y asistencia técnica.
- **Revolucionaria:** conlleva un cambio total en la estructura política, social y económica.

La reforma agraria se debe aplicar cuando las relaciones económicas, sociales, políticas y culturales del sector rural son un obstáculo para el desarrollo. Por ejemplo, Valencia (2011)¹¹ hace un estudio de los tipos de reforma agraria de acuerdo con los postulados de Antonio García en un contexto Latinoamericano. Dicho estudio busca relacionar el tipo de actores que participan en estos procesos, los contextos en los que se realizan y los objetivos estratégicos con los cuales se articulan. De acuerdo con lo anterior selecciona las reformas agrarias en tres grandes tipos según el grado de transformación de la estructura agraria, social y política:

¹¹ Valencia T, M. (2011). ¿VECINOS TAN DIFERENTES? Guayaquil y Travesías. Dos entregas de Tierras en el municipio de Córdoba Quindío

- **Reformas Agrarias Estructurales:** transforma las relaciones de poder, redistribuye la tierra entre los campesinos desposeídos y conforma una estructura agraria más igualitaria, productiva y eficiente, con una fuerte articulación al sector industrial, los sectores urbanos y los distintos mercados. Se acompañan de una eliminación de las normas institucionales encargadas de sostener las estructuras de poder tradicionales, las cuales son destruidas por revoluciones de carácter nacional, con movilización insurreccional o revolucionaria del campesinado, la integración orgánica e ideológica de este sector. En resumen, se establecen nuevas formas de control sobre los recursos físicos, humanos, tecnológicos y financieros.

- **Reformas Agrarias Convencionales:** la principal estrategia que contempla es la colonización y a través de esta se pretende afectar levemente la tenencia de la tierra, con exigencias de productividad de terrenos baldíos en tiempos determinado. En caso contrario, se contempla la expropiación o extinciones de dominio previendo indemnizaciones. Se lleva a cabo con programas de mercados de tierras para incentivar la redistribución de la propiedad. Las reglas institucionales se mantienen intactas y se articulan mediante negociaciones entre viejos y nuevos actores sociales. Se realizan por medio del sistema de partidos, y tienen como objetivo transformar de forma paulatina el monopolio latifundista, pero sin llegar a afectar las reglas institucionales vigentes.

En este sentido García (2002) afirma que el mercado no actúa en consecuencia, asignando la tierra a la pequeña y mediana propiedad a pesar de su mayor racionalidad productiva, esto generado en el poder político que genera el control sobre la misma, la lógica es que al controlar la tierra de manera monopólica se excluye de ella a quienes carecen de poder político, de tal modo que se vuelven dependientes de quienes sí la tienen.

- **Reformas Agrarias Marginales:** refiere casi exclusivamente colonización sin afectar la tenencia de la tierra, el latifundio se mantiene intacto, y busca solo ampliar la frontera agrícola, en condiciones precarias, provocando un impacto ambiental ya que en muchos casos se busca talar bosques nativos para adecuar potreros dedicados a la ganadería extensiva. Esta actividad a largo plazo conduce a la erosión y desertificación de la tierra y deterioro en forma sostenida los ecosistemas.

Ahora, es fundamental tener en consideración que el concepto de reforma agraria se diferencia de la política de tierras, entre otras cosas, porque la segunda, se refiere *“al manejo del recurso tierra y los factores de producción que le son complementarios (agua, capital, medio ambiente), sin llegar a tocar directamente, como objetivo sustancial, las relaciones de poder construidas sobre la tenencia de la tierra”* (CNMH, 2013).

Los objetivos son aspectos que distinguen a la reforma agraria de la política de tierras. Por ejemplo, Castillo (2012) argumenta que las reformas están orientadas a 4 acciones concretas:

- 1- Los programas de redistribución de tierras, en tres modalidades: por compra, por expropiación y por cesión de tierras a través del Fondo Nacional Agrario-FNA.
- 2- La formalización de derechos adquiridos a través de la tradición de la posesión (titulación de baldíos) y colonización.
- 3- La definición de derechos históricos de comunidades indígenas (creación o ampliación de resguardos) y titulación colectiva a comunidades negras, y
- 4- Adjudicación de subsidios integrales.

Para Franco (2011), el concepto de reforma agraria ha venido evolucionando y se ha complementado la definición de estructura agraria, dándole un enfoque de

integralidad dentro del ámbito rural, este nuevo enfoque plantea aspectos como la articulación al contexto social, económico y político, además de contemplar aspectos como la redistribución de la propiedad, el acceso a crédito, la satisfacción de las necesidades básicas, la asociatividad y la toma de decisiones, entre otras (Franco, 2011).

La UPRA (2014) señala que una de las maneras apropiadas de llevar a cabo la reforma agraria, es promoviendo el mercado de tierras con los elementos que se señalan a continuación (UPRA, 2014):

- Compra directa de tierras por parte de los campesinos por medio de subsidio.
- Creación de Zonas de Reserva Campesina, como figura de ordenamiento de la propiedad.
- Creación de Zonas de Desarrollo Empresarial en áreas baldías asignadas a sociedades especializadas del sector agropecuario, reconocidas por el MADR y en las que se desarrollarán sistemas sostenibles de producción agropecuaria.
- Procesos de regulación de las limitaciones y ordenamientos establecidos por el Estado a la ocupación y acceso a la propiedad de tierras rurales.
- Dotación de tierras por medio de la titulación de baldíos de la nación en Unidades Agrícolas Familiares UAF a personas naturales.
- Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales incorporados al Fondo Nacional Agrario FNA.

Balcázar et al (2001) señala que a pesar de los esfuerzos para llevar a cabo una reforma agraria redistributiva, en los últimos 40 años no se ha logrado que ésta sea de carácter marginal a pesar de haber gastado más de 3500 millones de dólares mediante la acción del INCORA (CEPAL, 2001).

Para sustentar lo anterior, el autor menciona que se redistribuyeron apenas 1.5 millones de hectáreas; por medio de programas de redistribución se han beneficiado apenas un poco más de 102 mil familias; más de 430 mil familias han obtenido títulos de propiedad sobre predios baldíos, y más de 65 mil familias de comunidades indígenas han logrado que sean reconocidos y delimitados sus territorios (CEPAL, 2001).

Gómez (2001) analiza los resultados de la reforma agraria en Colombia y concluye que para que no distribuya más pobreza, debe actuar sobre tres ejes básicos de la economía política:

1. Acceso a los recursos productivos.
2. Con acceso a los circuitos de la producción (incluidos los avances tecnológicos), comercialización (interna y externa)
3. La participación en la distribución del producto social.

En resumidas cuentas para que se logre una reforma agraria debe haber una participación y consenso entre todos los actores que intervienen, empezando por la institucionalidad la cual debe planificar y darles cabida a todos los actores, identificando sus necesidades (económicas, sociales, políticas, culturales, etc.) y dando soluciones efectivas en el corto y mediano plazo.

Para que la reforma agraria sea exitosa es necesario cambiar la estructura de la tenencia y pasar de una forma bimodal a una multimodal, donde se le dé cabida a todos los actores productivos incluyendo grandes, medianos y pequeños productores Machado (2009), esta estructura debe adaptarse a diversos factores como las condiciones históricas, culturales, capacidades, dotación de recursos, necesidades productivas y el proyecto de vida de sus habitantes (Machado, 2009,p40).

Si bien es cierto que este planteamiento de Machado pareciera ser uno de los más acertados para acabar con la problemática de la tenencia, es necesario buscar las herramientas que permitan desde el punto de vista de los costos económicos y políticos poder llevarla a cabo.

2.2 DESARROLLO RURAL

El Desarrollo Rural es un proceso más amplio que la reforma agraria y la política de tierras, pero a su vez, todas hacen parte de una visión integral del desarrollo. El desarrollo hace referencia a pasar de un estado a otro. En este trabajo plantearemos la idea de lo rural como un concepto opuesto a lo que se entiende como urbano, sobre todo si se considera que en torno a la ruralidad se asocian conceptos como atraso. Castillo (2008) afirma que en las últimas décadas los objetivos que persigue el desarrollo rural mantienen los elementos comunes, sin embargo, los conceptos y paradigmas en los que basa dichos objetivos han tenido variaciones ya que están enfocados a alcanzar progreso y bienestar. En el mismo orden de ideas, Guinjoan et al (2016) citando a Woods (2011) indica que, en Europa en los últimos años, el Desarrollo Rural se ha planteado desde un enfoque de carácter más local, endógeno e integrado, y esto ha motivado que los objetivos económicos sean combinados con otros de carácter social y ambiental.

De La Rosa (2018) citando a Fajardo (2015) explica que *“el desarrollo responde a las condiciones de violencia, pobreza y atraso en el campo asociadas con la distribución y uso de la tierra y demás recursos para la producción”*

La idea de progreso ha estado muy de la mano con la economía clásica, de donde se asocia al desarrollo como el único camino que existe hacia la civilización y la modernidad (Pachón, 2006). De acuerdo con diversos autores como, Santaella (2017), Pérez (2007), Valcárcel (2007) el desarrollo se evidencia más en las áreas

urbanas que en las zonas rurales, porque se tiene la concepción errada que ser campesino o poblador rural es sinónimo de subdesarrollo. Para contrarrestar esto se requiere que el estado desarrolle políticas que fortalezcan el desarrollo rural, que ayuden a modificar efectivamente la estructura agraria¹² actual, y que a la vez se genere competitividad, innovación y sostenibilidad en el sector.

Pachón (2007)¹³ señala que lo rural no debe contemplar solo la visión productiva, sino abarcar aspectos como la aceptación de la diversidad, la participación de la comunidad en la toma de decisiones, la descentralización de la administración, el rescate de valores culturales, y no se debe asociar exclusivamente al desarrollo rural con desarrollo agrícola. El CNMH (2013) hace referencia a los postulados de Chiriboga (1991), un autor que define el Desarrollo Rural como: *“el proceso de cambio y modernización de las zonas rurales atrasadas, tradicionalmente campesinas, que opera constituyendo a los campesinos, al Estado, a los empresarios locales y regionales en actores de esa transformación. El desarrollo rural resulta de un conjunto de intervenciones tanto públicas como privadas, donde los empresarios deben jugar un papel relevante”* (CNMH, 2013).

Igualmente para el BID¹⁴, el objetivo primordial del desarrollo rural es asegurar que la población rural de escasos recursos tenga una mejora en su calidad de vida, procurando que la economía campesina haga su aporte en el proceso de desarrollo nacional. Enfatiza en que para que haya un verdadero desarrollo rural, debe existir

¹² Se entiende como la distribución y el orden de los factores de producción (humano, material y normativo), que permiten describir y analizar los aspectos fundamentales de la sociedad agraria en sus diversas relaciones (Franco, 2011)

¹³ Pachón Ariza, Fabio Alberto (2007) Desarrollo rural: más que desarrollo agrícola. Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia; Vol. 54, núm. 1 (2007); 50 - 61 Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia.

¹⁴ Por iniciales BID (en inglés: Inter-American Development Bank) es una organización financiera internacional con sede en la ciudad de Washington D.C. (Estados Unidos), y creada en el año de 1959 con el propósito de financiar proyectos viables de desarrollo económico, social e institucional y promover la integración comercial regional en el área de América Latina y el Caribe.

un aumento de los ingresos, una mejora las condiciones laborales, integración con actividades no agropecuarias y mejoría en los sistemas de producción (BID, 2007).

Pérez E. (2001) citando a Ceña (1993) define a su vez, el desarrollo rural como: *un proceso de mejora del nivel de bienestar de la población rural y de la contribución que el medio rural hace de forma más general al bienestar de la población en su conjunto, ya sea urbana o rural, con su base de recursos naturales*" (Perez, 2001).

Así mismo Ospina¹⁵ repasando las enseñanzas de la década del 90, afirma que esta década deja una visión más compleja y sistemática del sector rural, y que se reconoce a lo rural un papel de modernidad, que no se ve como antes, que ahora es un conjunto de actividades similar a la economía urbana que interrelacionan, dinamizan y permiten un valor agregado a los escenarios rurales.

Ocampo (2015) en su informe para Misión Rural, menciona que el desarrollo rural debe fundamentarse en tres principios básicos:

- 1. La necesidad de incentivar un enfoque territorial participativo, que reconoce una ruralidad diferenciada, las ventajas de la asociatividad y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo. Esta visión implica la necesidad de superar la visión asistencialista de las políticas rurales y considerar a los habitantes rurales tanto como agentes de desarrollo productivo como sujetos de derechos y, por ende, como plenos ciudadanos.*
- 2. La concepción del desarrollo como un proceso integral, que busca la inclusión, tanto social como productiva, de todos los habitantes rurales.*

¹⁵ El monetarismo de los 90, Desarrollo rural y seguridad alimentaria, un reto para Colombia.

3. *La necesidad de promover un desarrollo rural competitivo y ambientalmente sostenible basado, ante todo, en la provisión adecuada de servicios y bienes públicos que faciliten el desarrollo de actividades tanto agropecuarias como no agropecuarias.*

Por otra parte, cuando se analizan los postulados del desarrollo rural, emerge el tema de enfoque territorial, una vertiente por así decirlo del desarrollo, pero que hace énfasis en las regiones. Es por esta razón, que en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018¹⁶, en el cuarto componente referente al desarrollo económico local, se plantea la implementación de un Programa de Desarrollo Territorial, basado en metodologías de desarrollo económico local con enfoque territorial. Con esto se busca generar productos y servicios que satisfagan las necesidades de los requerimientos a nivel regional, nacional y global (PND-2014-2018 p. 152).

Daniel Carvajal¹⁷ en su análisis de las implicaciones y el significado del enfoque territorial dentro de la Reforma Rural Integral, señala que existen ambigüedades frente a su significado, dado que no se tiene claro el alcance de dicho concepto. Por ejemplo, explica que dentro de los acuerdos de paz no hay precisión sobre “las características y la importancia que recae sobre la aplicación de este enfoque en el territorio”. Es por ello, por lo que se resalta la importancia de llevar el concepto de una visión sectorial a una más amplia o sea una dimensión multisectorial (Carvajal, 2017) y trabajarlas con un mismo objeto: el de mejorar la vida del campesinado brindándoles las herramientas necesarias.

En síntesis, al aplicar el enfoque territorial, se pretende poner fin a la pobreza en el sector rural y establecer la ruta para que haya un verdadero desarrollo, se reconocerían las labores de la población rural, se fortalecería su economía, el

¹⁶ Todos por un nuevo país.

¹⁷ Del enfoque territorial, sus características y posibles inconvenientes en su aplicación en el marco de los acuerdos de paz (2017).

conocimiento y mejorarían las condiciones de vida. En este sentido, una de las estrategias de gobierno nacional frente al tema de Desarrollo Rural con Enfoque Territorial es la creación de los Programas de Desarrollo en dicho Enfoque Territorial- PDET¹⁸. El fin es "lograr la transformación estructural del campo y el ámbito rural", para que se construya un relacionamiento equitativo entre el campo y la ciudad. Carvajal señala que en dicha orientación se encuentra la visión global del territorio, lo que forma al mismo tiempo, una visión sistemática planeada para corto, mediano y largo plazo (Carvajal, 2017).

Carvajal (2017) dentro de su investigación, hace referencia al Informe Nacional de Desarrollo Humano (PNUD,2011) en cuya agenda se incorporan aspectos importantes como el desarrollo rural y la agricultura. Se reconocen además como elementos básicos de la estructura agraria, la tenencia de la tierra, el uso productivo de los recursos y las relaciones laborales, sociales de mercado, políticas y estatales que tiene el individuo.

A manera de resumen, la tierra sigue siendo uno de los factores de desarrollo y producción más importante para los diferentes países, sobre todo aquellos que están en vías de desarrollo. Por tanto, se hace indispensable que los encargados de planear la política pública den soluciones a problemas estructurales en la tenencia y demás aspectos ligados a esta (la asistencia técnica, la producción, el riego, la tecnología, la sostenibilidad ambiental, etc.), dentro de la problemática a solucionar.

Si bien es cierto que existen múltiples concepciones de desarrollo rural, debemos buscar alternativas viables que logren cubrir gran parte del territorio nacional

¹⁸Se crea mediante el decreto 893 del 28 de mayo del 2017. Con el fin de cumplir el mandato constitucional previsto en el artículo 22 de la Constitución Política, el cual señala que la paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento, el 24 de noviembre de 2016 el Gobierno Nacional suscribió con el grupo armado FARC-EP el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera (en adelante el Acuerdo Final).

brindándole opciones a la población rural, con estrategias fáciles de llevar a cabo, que comprendan la dinámica por la que atraviesa el campo colombiano donde la inequidad, la violencia, la minería ilegal, la deforestación y el narcotráfico entre otros, se convierten en aspectos relevantes para repensar las estrategias para llevar un verdadero desarrollo rural, teniendo en cuenta la diversidad y necesidades tanto del territorio como de culturas existentes en cada región del país.

Machado (2009) se refiere básicamente a las dificultades de un sector de la población rural para acceder a la propiedad rural y a sistemas de producción. Aunque el estado ha intentado redistribuir la propiedad, las políticas desarrolladas no han logrado obtener los efectos esperados (Machado, 2009). Por otra parte, de acuerdo con el CNMH para que exista un verdadero desarrollo rural, las políticas trazadas por cada gobierno, deben ser acordes con el momento y enfocadas a la satisfacción de necesidades básicas, el acceso a la tierra, al crédito, la asistencia técnica y empresarial, la asociatividad y la participación en la toma de decisiones, y para esto se debe comenzar por replantear la estructura agraria y enfocarla hacia el régimen de la tenencia, o sea en la propiedad y los recursos tierra y agua (CNMH, 2013).

El PNUD (2012) citado por la FAO (2012) establece que una política integral de tierras debe contemplar entre sus objetivos suprimir o reducir los conflictos, optimizar el uso de los recursos naturales, incrementar la competitividad, alcanzar una modernización del mercado de tierras y la tributación predial, fortalecer los derechos de propiedad y su formalización, lograr la restitución de aquellos que fueron despojados, disminuir la desigualdad en la tenencia y mejorar los sistemas de información para la toma de decisiones (FAO, 2012).

Para el caso específico del subsidio integral y su efecto en la solución de la problemática de tierras, Bernal (2010) asegura que: “*con él se crean nuevos*

propietarios, se legaliza la tenencia de la tierra en un país donde la informalidad de la transmisión de la propiedad es la constante, porque se reestructura el minifundio, se reconstruye el tejido social y se garantiza a mediano y largo plazo la estabilización de la seguridad alimentaria” (Bernal, 2010). Es aquí donde se articula no solo la política del estado, sino que se incorpora una herramienta de ejecución que asegura un desarrollo socioeconómico para el sector rural.

De esta manera, es importante señalar que el gobierno del presidente Juan Manuel Santos en su segundo periodo (2014-2018) impulsó la implementación de los acuerdos de paz con las Fuerza Armadas Revolucionarias de Colombia – FARC-EP reafirmando una política de Desarrollo Agrario Integral en la Agenda de Acuerdo General y facilitando su implementación con el decreto 902 del 29 de mayo 2017¹⁹. Este contempla todo el tema rural y de llevarse de manera exitosa, podría significar un desarrollo importante del sector, con todo lo que ello implica. La iniciativa podría significar la solución de múltiples problemas estructurales, o al menos esta es esencia básica de la Reforma Rural Integral.

Ahora bien, es necesario recalcar la importancia de este acuerdo debido a que se requiere de la formulación de una política pública para la implementación de los diferentes puntos de la agenda de negociaciones. Téngase en cuenta que la meta que subyace en estos instrumentos es mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales e impulsar el desarrollo. Aunque se expidió el decreto 902 de mayo de 2017, es necesario analizar cuáles van a ser las estrategias para la implementación y ejecución de los demás puntos del acuerdo final, sobre todo ahora que empieza un nuevo gobierno y cuya dirigencia ha objetado su contenido en más de una ocasión.

¹⁹ Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras. Este decreto ley desarrolla las medidas instrumentales y urgentes para implementar el primer punto del Acuerdo Final denominado "Hacia un nuevo campo colombiano: Reforma Rural Integral.

Es importante señalar el papel de la agricultura familiar y campesina como parte fundamental del desarrollo rural , una es la visión que se tiene en general de lo rural y otra la importancia de este sistema productivo en los diferentes países de Latinoamérica, tanto así que las Naciones Unidas la incluyó en los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscando su fortalecimiento y su relevancia en su papel en la promoción y conservación de la cultura de los territorios, en la preservación de la biodiversidad y del medio ambiente, en la producción de alimentos y en la promoción de seguridad alimentaria y nutricional (FAO, 2019)

Según Ocampo (2015)²⁰ principal problema que enfrenta la agricultura familiar es el escaso acceso a activos productivos y según datos de la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) del 2011, relaciona que de cuatro posibles activos para la producción agropecuaria (acceso a tierras, asistencia técnica, crédito y riego intrapredial), el 63% de los pobladores rurales no tenía acceso a ninguno de ellos.

Respecto a la tierra la encuesta relaciona que el 36% de los hogares rurales cuenta con ella, es aquí donde se debe encaminar el subsidio integral de tierras como una herramienta para superar las fallas del mercado y de las políticas establecidas con el fin de insertar a los agricultores familiares como agentes de desarrollo (Ocampo, 2015).

2.3. POLÍTICA DE TIERRAS

En este aparte se hace un análisis de la política de tierras y desarrollo territorial que se ha venido llevando a cabo en las últimas 3 décadas para manejar la problemática de las tierras tanto públicas como privadas y que son relativas a la reforma agraria, en vista que este es un factor de vital importancia para redistribuir la propiedad. Una

²⁰ EL CAMPO COLOMBIANO: UN CAMINO HACIA EL BIENESTAR Y LA PAZ- Misión para la Transformación del Campo

distribución inequitativa se convierte en uno de los principales factores que impiden un desarrollo económico y social del país (CEDE, 2004). Se empieza a partir de la Ley 160 de 1994 por considerar que es una de las leyes con más relevancia posterior a la Ley 135 de 1961 referente a reforma agraria y con la cual se crea el INCORA como organismo encargado de llevarla a cabo.

La distinción entre los dos conceptos (reforma agraria y política de tierras) puede estar en el componente de redistribución de la propiedad como proceso político que atañe a la reforma agraria y no tanto a una política de tierras (CNMH, 2013).

Con la Ley 160 se hicieron cambios sustanciales al concepto de reforma agraria, ya que su objetivo se dirigió a impulsar el mercado de tierras o compra directa y no a través de la asignación gratuita del estado o por expropiación de terrenos baldíos que era la forma como se venía haciendo la reforma agraria hasta ese momento.

De un lado la política de tierras como lo señala Machado (2013) abarca un sinnúmero de elementos que están directamente relacionados con el uso de suelo, junto a factores de producción que le son complementarios como la tenencia, riego, infraestructura, mercado, derechos de propiedad, tributación, manejo de baldíos, regulación de la inversión extranjera, entre muchos otros aspectos. Por su parte, Fajardo menciona que las propuestas de política tienen una base teórica e ideológica respaldada en planteamientos estructuralistas que sirven para la formulación de estrategias de reforma agraria. Estas ideas obedecen a los postulados neoliberales con los cuales hoy se refuta que la tierra pueda ser considerada como factor de poder en el comportamiento del sector agrícola (Fajardo, 2010). Como se puede evidenciar, los dos términos se diferencian uno del otro, dado que la reforma agraria básicamente hace relación a la redistribución de la propiedad como proceso político (Machado, 2013).

En tal sentido, es necesario mencionar que la política agropecuaria tiene como eje central el funcionamiento de los mercados de productos y factores en el medio rural. En este caso específico se busca fortalecer el acceso a la tierra y sus factores de producción, y de la misma forma, se impulsa que los máximos beneficiarios de esta política sean los pobladores de escasos recursos.

En la política de tierras no tiene como finalidad tocar las relaciones de poder ya preestablecidas sobre la tenencia de la tierra, sino que está más relacionada con el uso del recurso y los derechos de propiedad. Frente a las decisiones en política de tierras se presentan a continuación, los ordenamientos legales que orientan resultados a la tenencia de la tierra.

En la tabla 1 se resume la normatividad de las últimas dos décadas, haciendo énfasis que a lo largo de los años se han expedido leyes, decretos y demás para hacerle frente a este tema, para este trabajo se toma como punto de partida la Ley 160 de 1994, como eje fundamental que reglamenta el subsidio integral de tierras.

Tabla 1 Principal normatividad a partir de la ley 160 de 1994.

Norma	Descripción
Ley 160 de 1994	Con la Ley 160 de 1994 promulgada el 3 de agosto bajo el Gobierno de César Gaviria ²¹ , se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural campesino. Asimismo, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano para la Reforma Agraria- INCORA y se dictan otras disposiciones (Incoder, 2013).
Decreto 1300 de 2003 (Reglamentario de la Ley 790 de 2002)	Mediante este decreto en el Gobierno de Álvaro Uribe Vélez ²² se crea el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural – INCODER y se determina su estructura. Previamente a este decreto y durante el mismo mandato, se habían liquidado otras entidades como su antecesora el INCORA, el INPA, DRI el INAT, dentro del mencionado decreto hace referencia a la creación de una entidad de Desarrollo Agropecuario y Rural que cumpla con los objetivos de las entidades suprimidas.
Decreto 1250 del 23 de abril de 2004	Relativo al otorgamiento del Subsidio Integral a beneficiarios de reforma agraria, y se establece como estrategia la focalización y planificación regional del proceso de Reforma Agraria y Desarrollo Rural, orientado al desarrollo de proyectos productivos de pequeña y mediana empresa rural, consistió en definir las reglas de juego de quienes recibían el subsidio una vez salía viable el proyecto.

21 Presidente de Colombia durante el periodo 1990-1994

22 Presidente de Colombia en los periodos 2002-2006 y 2006-2010

Ley 1151 del 24 de Julio de 2007	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2006-2010, modifica la ley 133 de 2007. El PND contempla que el INCODER continuará implementando programas de reforma agraria (titulación, adquisición y adjudicación) para dotar de tierras a la población en condición de desplazamiento, además se prevé la destinación 130.000 hectáreas que se proyecta recibir por el CNE y se estima a través de la compra directa, la adquisición de 120.000 hectáreas para programa de reforma agraria. Además de lo anterior se dictan disposiciones para otorgar el subsidio.
Ley 1152 de 2007 (derogada)	Por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el INCODER y se dictan otras disposiciones. Posteriormente la sentencia C-175-09 la declara inexecutable, toda vez que se considera necesario consultar con las comunidades indígenas y afrocolombiana previamente el articulado, bajo este lineamiento se lleva a cabo la convocatoria del 2008.
Ley 1728 del 18 de julio de 2018.	Con esta ley se dictan normas de distribución de terrenos baldíos a familias pobres del país con fines sociales y productivos además de otras disposiciones. El Consejo Directivo del INCODER establecerá para cada región o zona las extensiones máximas y mínimas adjudicables de los baldíos productivos en Unidades Agrícolas Familiares, las cuales estarán bajo su control.
Decreto 2365 del 07 de diciembre de 2015	Por medio del cual se suprime el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.
Decreto Ley 2363 del 07 de diciembre de 2015	Se dispuso la creación de la Agencia Nacional de Tierras como una agencia estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia.
Decreto Ley 2364 de 2015	Con este decreto se crea la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) como una agencia estatal de naturaleza especial del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera. Está adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural-MADR con el objeto de ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el MADR.
Ley 1753 de 2015	Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país. Este plan contiene tres pilares fundamentales en los cuales se basa la política que regirá durante el periodo 2014-2018: Paz, Equidad y educación
Ley 1776 de 2016	Con esta ley se crean y se desarrollan las zonas de Interés de desarrollo rural, económico y social, Zidres, las cuales se consideran deben obedecer a un nuevo modelo de desarrollo económico regional enmarcado en el principio de promover la inclusión social y productiva de campesinos y población rural en general.
Decreto Ley 902 del 17 de mayo de 2017	Con este decreto el gobierno del presidente Juan Manuel Santos pretende darle cumplimiento al punto 01 de los acuerdos realizados con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia en los temas de Reforma Rural Integral en materia de acceso y formalización de tierras. Para lograr los objetivos se contempla: la implementación de Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Igualmente, se crea el Registro de Sujetos de Ordenamiento, Conformación del Fondo de Tierras, Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural- POSPR.
Decreto 756 del 4 de mayo de 2018	Este decreto adiciona un párrafo al decreto 1071 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural. Se adiciona que la

	Agencia Nacional de Tierras- ANT podrá proceder a la adjudicación directa a asociaciones o a organizaciones cooperativas.
Ley 1900 del 18 de junio de 2018	Con esta ley se busca modificar el artículo 70 de la ley 160 de 1994, la cual pretende que las mujeres puedan acceder a la tierra. Se dictan las disposiciones correspondientes, dentro de las cuales se prioriza a los hogares con jefatura femenina.
Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018	En el capítulo VII, numeral C el primer objetivo correspondiente al ordenamiento del territorio rural contempla un mayor acceso a la tierra por parte de los productores agropecuarios que no posean tierra o esta les sea insuficiente. Asimismo, se plantea cerrar la brecha entre lo urbano y lo rural, acelerar la disminución de la pobreza en estos sectores, impulsar la competitividad rural y contar con un arreglo interinstitucional que permita aumentar el bienestar y alcanzar oportunidades de desarrollo entre regiones rurales.
Ley 1955 del 25 de mayo 2019	Este plan, denominado Pacto por Colombia Pacto por la Equidad no posee un capítulo especial para el sector agropecuario. Sin embargo, en el numeral E del Capítulo II, expone uno de los objetivos orientadores, que es, crear las condiciones para que la tenencia de la tierra y el ordenamiento productivo habiliten el desarrollo agropecuario, la inclusión productiva y la seguridad jurídica.

Fuente: Elaboración propia, (2019)

En Colombia durante diferentes gobiernos se han expedido una serie de normas que junto con factores políticos, sociales e institucionales buscan darle a la reforma rural un enfoque integral.

Respecto al tema, Balcázar et al (2001) en su trabajo para le CEPAL, señala que no hay suficiente capacidad y voluntad política para realizar los cambios propuestos, o se han escogido medios y estrategias que no permiten realizar las modificaciones a la estructura agraria con la legislación (CEPAL, 2001).

Machado (2008) corrobora la afirmación anterior y menciona que no solo hay que expedir normas, sino analizar si éstas se cumplen; además de examinar cuales son los factores que determinan que la reforma agraria no pueda alcanzar los objetivos, el autor señala que son muchas razones por las que el modelo clásico de reforma agraria ha fracasado no solo en Colombia, sino en otros países de Latinoamérica como Bolivia, Nicaragua y Chile y entre estas razones menciona: la falta de voluntad política de las elites y la clase política para hacer transformaciones estructurales

duraderas, la corrupción, la falta de recursos, la burocracia entre otras (Machado,2008;p2).

Para el CNMH (2013) existen varias causas que explican los pocos resultados de las reformas agrarias en países como Colombia, de un lado explica, que “*muchas propuestas de política pública se elaboran sin viabilidad política y terminan en un fracaso por falta de una buena contextualización*”, sumado a que, parte de este fracaso es que no se considera al sector agropecuario como estratégico, donde la política pública se hace sin planeación y sin pensar a largo plazo (CNMH, La política de Reforma Agraria y Tierras en Colombia: Esbozo de una Memoria Institucional, 2013).

Entre las críticas que Machado (2001) le hace a la reforma agraria, refiere que las pequeñas propiedades quedan indefensas ante los mercados y que al dividir la mediana propiedad, se generan minifundios pobres, una afirmación que de cierta manera atañe a la forma de hacer las cosas (abandono estatal), sin embargo hay estudios realizados de la relación entre el tamaño de los predios y su productividad, en muchos casos se confirma que son más productivas los predios trabajados por la familia que aquellas trabajadas por los empleados

Muchos investigadores coinciden que la reforma agraria no ha tenido los alcances que debería tener, de un lado se ha expedido una extensa normatividad por parte del estado, se han creado entidades para ejecutar la política y se han asignado recursos para para tal fin, sin embargo a la larga los resultados no se ven reflejados en el esfuerzo realizado por el contrario, como lo expresa Parra (2017) el problema de la desigualdad aumenta, en donde Colombia se ubica como uno de los con mayor inequidad en la distribución de la propiedad con un índice de Gini de 0.875 (Parra, 2019, p103).

Frente a los resultados de La Ley 160, Fajardo (2002) destaca que el alto valor de las transacciones ha afectado negativamente el desarrollo de los proyectos productivos en las fincas negociadas y los resultados de la privatización de la redistribución no se hicieron esperar (Fajardo D., 2002, p79) estando en contravía de los postulados de Chonchol²³, quien afirmaba, que entre mas se pague por las tierras, menos posibilidades de éxito tendría la reforma agraria.

Con La Ley 160 inicialmente se pretendía atender a 721 mil familias, para lo cual se requerían comprar 4,5 millones de hectáreas e invertir más de 3 billones de pesos, sin embargo en el periodo de 1994-1998 se propuso cubrir el 15 % de esos objetivos pero debido a la crisis fiscal de 1996 no se cumplieron esas metas (Fajardo D., 2002, p52).

²³ Ministro de Agricultura de Chile a mediados de los años sesenta.

3.0 SUBSIDIO INTEGRAL PARA LA ADQUISICIÓN DE TIERRAS

3.1 GENERALIDADES

De acuerdo a los términos de referencia de las convocatorias del INCODER (2011) el subsidio integral se define como: *un aporte estatal equivalente al valor de la Unidad Agrícola Familiar (UAF) que se otorga por una sola vez a favor de los pequeños productores (as) y trabajadores (as) del sector rural, para facilitar su acceso a la tierra como un factor productivo, siempre que cumplan las condiciones que establezcan la Ley, el Decreto 2000 de 2009²⁴ y las demás disposiciones que emita el Consejo Directivo del INCODER sobre la materia.*

Durante las últimas décadas los programas estatales y obedeciendo a la política pública del momento, han entregado a la población rural de escasos recursos 19.463.502 hectáreas beneficiando a 523.836 familias (excluyendo las hectáreas entregadas a comunidades étnicas - afros e indígenas). La distribución se ejecutó tal como se muestra en la tabla 2:

Tabla 2. Adjudicación según programas estatales

PROGRAMA	PERIODO	HECTAREAS	FAMILIAS
TITULACIÓN DE BALDÍOS	1960-2012	19.274.708	503.191
FNA	2004-2012	50.154	4.805
COMPRA DIRECTA	2004-2012	48.192	4.916
DNE	2004-2012	36.733	2.889
SIT	2008-2011	53715	8035
TOTAL		19.463.502	523.836

Fuente: Elaboración propia datos INCODER (2013-2015)

²⁴ Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 26 de la Ley 1151 de 2007 en lo relacionado con el subsidio integral para la adquisición de tierras, se establecen los procedimientos operativos y se dictan otras disposiciones.

La tabla anterior deja ver que con el subsidio Integral de tierras en el periodo de 2008 a 201, se entregaron 53715 hectáreas a 8035 familias. Esta cifra se encuentra por encima de los diferentes programas que le antecedieron. Por ejemplo, el FNA, Compra directa y DNE. Los datos son bastantes reveladores si se tiene en cuenta que el proceso anteriormente era más complejo, no solo por el tipo de población sino, por tratarse de una estrategia de mercado de tierras. A continuación, analizamos cada convocatoria de manera cronológica.

Las propuestas presentadas deberán tener en cuenta 4 pilares:

- El predio para adquirir.
- El proyecto productivo.
- El riego.
- La asistencia técnica.

Estos cuatro factores se convierten en fundamentales para hacer de la reforma agraria una herramienta interesante para que los campesinos puedan acceder a la tierra, generar ingresos y mejorar la calidad de vida (INCODER, 2008). El subsidio para adquisición de tierras es integral, por tanto, podrá ser utilizado para los siguientes fines:

- a) Cancelar el valor del predio a adquirir, en los términos que se establecen en el Decreto 2000 de 2009.
- b) Cancelar parte de los requerimientos financieros del proyecto productivo, de acuerdo con las disposiciones que al respecto se incluyen en el Decreto 2000 de 2009;
- c) Cancelar parte de los gastos de escrituración y registro notariales de la compraventa del predio.

Las convocatorias para acceder al subsidio se hacen bajo procedimientos públicos, estructurados con base en la demanda de los productores. Por primera vez se

tienen en cuenta 4 factores para hacer al campesino más productivo: el componente tierra, el proyecto productivo, el riego y la capacitación técnica, con lo cual se busca cumplir con el objetivo final que es incrementar producción, generar ingresos y crear bienestar al beneficiario de la convocatoria.

3.1.2 Quiénes pueden ser beneficiarios del subsidio integral de tierras.

Las convocatorias básicamente están dirigida población campesina, población desplazada, madres cabeza de familia y profesionales del sector agropecuario. Podrán ser aspirantes para obtener el subsidio integral para la compra de tierras, las personas naturales mayores de dieciséis (16) años que integran Unidades Familiares y que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser pobladores rurales que no sean propietarios de tierra, o que siéndolo, detentan el derecho de dominio solo en extensiones inferiores a una Unidad Agrícola Familiar, UAF.
2. Derivar la mayor parte de sus ingresos de actividades agropecuarias, acuícolas y/o forestales;
3. Estar inscritos en los niveles 1 o 2 del Sisbén;
4. No haber sido beneficiarios de subsidios de tierras, de adjudicación de tierras o de titulación de baldíos;
5. No tener penas privativas de la libertad pendientes de cumplimiento, impuestas mediante fallo penal en firme.

Es necesario recalcar, que durante todo el proceso se analiza de nuevo toda la información de predios, beneficiarios y de documentación presentada. Debido a que esta puede variar en el horizonte del tiempo. Un ejemplo de ello es la condición jurídica tanto de predios como beneficiarios, vendedores, etc., y por ello se hacen las respectivas actualizaciones o consultas respectivas ante las autoridades correspondientes. A continuación, se hace una reseña de las diferentes

convocatorias, cabe resaltar que puede haber disparidades con otros trabajos realizados sobre el tema. Por lo mismo, estimamos indispensable aclarar que el presente trabajo se basa en información actualizada aportada mediante bases de datos por el INCODER y bajo confidencialidad. La revisión y publicación de estos datos solo se ejecutó de manera parcial, y su fin es estrictamente académico e investigativo. La información no podrá ser compartida, y se omite información personal como nombres, números de cedula y en determinados casos nombres de predios para no exponer a los beneficiarios que puedan tener protección especial por parte del estado por tener el carácter de víctimas.

Las cifras presentadas en el presente trabajo, como se mencionó anteriormente, pueden variar de otros trabajos investigativos. Esto debido a que durante el horizonte del tiempo se pudieron haber presentado actos administrativos de revocatoria como lo menciona Mora (2013) en su informe de gestión. Del mismo modo en el mencionado proceso se pudieron incluir proyectos que obedecían a cumplimientos de fallos judiciales por parte de la entidad.

3.2 SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS PERIODO 2008-2011

3.2.1 Objeto

Como se ha indicado en el presente documento de investigación, el objeto de las convocatorias es adjudicar un subsidio integral para compra de tierras (haciendo referencia al Decreto 2984 DE 2007²⁵ y al Capítulo I, Título IV de la Ley 1152 de

²⁵ Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1152 del 25 de julio de 2007, “por la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER, y se dictan otras disposiciones

2007²⁶) a pequeños productores y trabajadores del sector rural. Dicha convocatoria estaba dirigida a población campesina y desplazada con tres fines específicos:

1. Pago total o parcial del predio que el postulante quiere adquirir por el monto estipulado en los términos de referencia, correspondiente a 56 smmlv (\$25.844.000).
2. Compensar hasta la concurrencia del tope máximo del subsidio, las deudas contraídas en virtud de la Ley 160 de 1994 en aquellos casos en los cuales el beneficiario se encuentre relacionado como víctima del conflicto armado pendiente de reparación en los términos de la Ley 975 de 2005²⁷, hecho previamente certificado por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación.
3. Adjudicar los recursos para implementar un proyecto productivo en el predio objeto de la adjudicación, el valor para esto era de 14 smmlv (\$6.461.000).

Entrando en detalles sobre los alcances del subsidio integral de tierras, es necesario mencionar que se hicieron 4 convocatorias para que las personas aspirantes al subsidio presentaran los proyectos. Hubo 4 grupos de interés a los que iban dirigidas las convocatorias: campesinos, desplazados, madres cabeza de familia y profesionales del sector agropecuario. A continuación, se hace una breve reseña sobre cada una.

3.2.2 Convocatoria SIT-2008

²⁶ Declarada inexecutable mediante sentencia C-375-09 de la Corte Constitucional: Demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1152 de 2007, “por medio de la cual se dicta el Estatuto de Desarrollo Rural, se reforma el Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y se dictan otras disposiciones.

²⁷ Dicta disposiciones para la reincorporación de miembros de grupos armados organizados al margen de la ley que contribuyan de manera efectiva a la consecución de la paz nacional (Incoder, 2013).

Esta fue la primera convocatoria que se hizo a cargo del INCODER como entidad encargada de ejecutar la política pública agropecuaria y de desarrollo rural en el país. El proceso comprendía varias etapas que debían surtir los postulantes y que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3. Cronograma Convocatoria SIT-2008

ETAPA	FECHA
Apertura de la convocatoria	3 de enero de 2008
Cierre de la convocatoria	24 de marzo de 2008 al 25 de abril de 2008
Verificación de requisitos mínimos	24 de marzo de 2008 al 25 de abril de 2008
evaluación y calificación de proyectos	28 de abril de 2008 al 23 de mayo de 2008
publicación de proyectos elegibles	30 de mayo de 2008

Fuente INCODER (2008) términos de referencia. p.7

En los términos de referencia de la convocatoria del 2008 no se relaciona presupuesto alguno destinado a cubrir los costos de los subsidios correspondientes a esa vigencia. Sin embargo, al revisar el informe de gestión correspondiente a este periodo, relaciona que en total se adjudicaron \$21.050.000.000 millones de pesos. Para esta primera convocatoria se presentaron un total de 1254 proyectos en todo el territorio nacional para beneficiar a más de 16000 familias postulantes (Ver tabla 4).

Tabla 4. Proyectos presentados convocatoria SIT-2008 por departamentos

DEPARTAMENTO	# de PROYECTOS	# PREDIOS	TOTAL FAMILIAS	FAMILIAS CAMPESINAS	FAMILIAS DESPLAZADAS	TOTAL HECTÁREAS
Antioquia	108	213	2476	1441	1035	19302,13
Arauca	31	34	142	30	112	1666,13
Atlántico	14	17	239	173	66	1715,53
Bolívar	16	34	393	262	131	5703,18
Boyacá	68	194	77	24	53	907,94
Caldas	29	53	154	138	16	763,09

Caquetá	139	178	418	272	146	8208,88
Casanare	12	21	598	555	43	6909,33
Cauca	12	13	645	580	65	4185,95
Cesar	50	61	625	439	186	9243,25
Choco	9	51	360	205	155	5707,95
Córdoba	35	48	837	564	273	7442,16
Cundinamarca	46	71	530	393	137	3914,16
Guaviare	17	17	97	62	35	1207,2
Huila	85	152	832	536	296	8159,72
La Guajira	23	31	362	192	170	6079
Magdalena	46	63	1294	940	354	12695,14
Meta	35	56	1129	409	720	28683,53
Nariño	59	82	772	470	302	3287,53
Norte Santander	26	38	274	184	90	3313,64
Putumayo	101	169	985	637	348	10583,99
Quindío	14	24	180	128	52	899,38
Risaralda	29	50	183	120	63	3747,89
Santander	38	73	874	471	403	7481,43
Sucre	4	6	62	62	0	1056,04
Tolima	129	181	963	614	349	7357,45
Valle	58	76	405	316	89	3224,3
Vichada	21	22	98	35	63	6501,21
TOTAL, GENERAL	1254	2028	16004	10252	5752	179947,13

Fuente: INCODER (2008)

Del total de proyectos (1254), alcanzaron a ser cofinanciados un número de 163 es decir un 12% del total de proyectos presentados (ver tabla No 4). Esto se debió a que durante las fases del proceso se van realizando filtros tanto a los aspirantes como a predios, hasta que se cumpla con el total de las condiciones (requisitos mínimos) establecidos en los términos de referencia, así como requerimientos jurídicos técnicos, financieros y ambientales. En la tabla 5 se observa cómo fue la distribución de las 10333 hectáreas para 1146 familias en los diferentes departamentos.

Tabla 5. Relación de hectáreas entregadas con respecto al número de proyectos SIT-2008

DEPARTAMENTO	ÁREA TOTAL	No CAMPESINOS	No VICTIMAS	TOTAL
--------------	------------	---------------	-------------	-------

	(HA)			FAMILIAS
Huila	2342,2293	117	138	255
Córdoba	1537,81	164	47	211
Tolima	967,5241	69	56	125
Magdalena	869,23	60	49	109
La Guajira	788,96	42	5	47
Caquetá	522,2687	4	17	21
Cauca	426,0692	52	10	62
Casanare	387,8	0	13	13
Cesar	353,478	0	22	22
Arauca	341,0337	0	32	32
Valle Del Cauca	275,17	25	21	46
Bolívar	261,42	10	16	26
Putumayo	245,85	4	20	24
Guaviare	187,0558	2	11	13
Nariño	157,813	9	37	46
Antioquia	135,76	15	2	17
Norte De Santander	130,0494	0	11	11
Meta	79,8126	6	1	7
Cundinamarca	73,36	1	10	11
Caldas	56,75	0	7	7
Santander	54,64	0	9	9
Sucre	50	8	0	8
Boyacá	5,36	10	0	10
TOTAL GENERAL	10333,0088	612	534	1146

Fuente: elaboración propia datos suministrados INCODER (2015)

En la tabla precedente se puede apreciar el área total en hectáreas por departamento y el número de proyectos presentado por cada uno. Es de anotar que no en todos los departamentos se presentaron a la convocatoria y solo en cuatro de ellos hubo beneficiarios del subsidio integral de tierras. Una de las razones es que en los términos de referencia se hacía alusión en que los predios a adquirir no podían estar en Ley 2^{da} (zonas de reserva forestal) motivo por el cual se excluyeron departamentos que están cobijados por esta ley como lo son los antiguos territorios nacionales.

Huila, Córdoba, Tolima y Magdalena lideran los departamentos donde más hectáreas fueron entregadas, con unas áreas de 2342,2; 1537,81; 967,52 y 869,23 hectáreas respectivamente, cabe resaltar que en estos mismos departamentos fue donde más familias se beneficiaron del subsidio con 255, 211,125 y 109 respectivamente. La tabla anterior se complementa con el anexo 1. Allí se muestran datos como la UAF que le correspondió a cada familia, y la tipificación de los beneficiarios (si son víctimas o campesinos que era la población objeto de la convocatoria). De las 1146 familias beneficiarias, 612 pertenecían a familias de campesinos y el restante (534) eran víctimas de la violencia (desplazados). Se puede apreciar que en el departamento de Boyacá se otorgó un predio de 5.36 hectáreas para beneficiar a 10 familias, o sea en este caso la UAF fue de 0,536 hectáreas. En este aspecto, la UAF entregada a las familias osciló entre 0.536 hectáreas y 49 hectáreas con un promedio de UAF de 11,19 hectáreas, un promedio superior a las dos convocatorias siguientes (tabla 6).

Tabla 6. Consolidado proyectos aprobados SIT-2008

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PROYECTOS	ÁREA TOTAL (HA)	No CAMPESINOS	No DE VICTIMAS	TOTAL FAMILIAS
HUILA	29	2342,23	117	138	255
CÓRDOBA	4	1537,81	164	47	211
TOLIMA	39	967,52	69	56	125
MAGDALENA	5	869,23	60	49	109
LA GUAJIRA	3	788,96	42	5	47
CAQUETÁ	15	522,27	4	17	21
CAUCA	2	426,07	52	10	62
CASANARE	1	387,8	0	13	13
CESAR	4	353,48	0	22	22
ARAUCA	8	341,03	0	32	32
VALLE DEL CAUCA	9	275,17	25	21	46
BOLÍVAR	2	261,42	10	16	26
PUTUMAYO	9	245,85	4	20	24
GUAVIARE	3	187,05	2	11	13
NARIÑO	8	157,81	9	37	46
ANTIOQUIA	3	135,76	15	2	17

N. SANTANDER	2	130,05	0	11	11
META	1	79,81	6	1	7
CUNDINAMARCA	2	73,36	1	10	11
CALDAS	5	56,75	0	7	7
SANTANDER	5	54,64	0	9	9
SUCRE	2	50	8	0	8
BOYACÁ	1	5,36	10	0	10
TOTAL GENERAL	163	10333	612	534	1146

Fuente: INCODER (2015)

3.3 Convocatorias SIT-001 y SIT-002 de 2009

Para el año 2009 se hicieron 2 convocatorias, una para población campesina SIT-01-2009 con un presupuesto de \$20.000.000.000 de la vigencia presupuestal del 2009, y otra para población desplazada SIT-02-2009 con un presupuesto de \$34.000.000.000 de los cuales \$10.000.000.000 destinados a mujeres desplazadas. Al igual que la convocatoria anterior se contemplaba un subsidio correspondiente a 56 smmlv para adquisición de predios y 14 smmlv para proyecto productivo. Como novedad se establece que el subsidio, además de los recursos destinados para predio (56) y para proyecto productivo (14) contemplaría un (1) smmlv para gastos de escrituración.

Tabla 7. Cronograma convocatoria SIT-2009

ACTIVIDADES	FECHA
Apertura de la Convocatoria	Enero 02 de 2009
Cierre de entrega de requisitos mínimos	13 de febrero de 2009, Hasta las 4:00 pm
Verificación de requisitos mínimos	16 de febrero a 20 de marzo 2009
Publicación listado de requisitos mínimos	24 de marzo
Cierre de entrega de postulaciones (PROYECTO PRODUCTIVO y AVALÚO)	08 de mayo de 2009, Hasta las 4:00pm
Evaluación y Calificación integral de las postulaciones (Avalúos y Proyectos)	11 de mayo a 19 de junio de 2009
Publicación de Proyectos Elegibles	20 de junio de 2009
Visitas de verificación en campo	22 de junio a 31 de Julio de 2009
Publicación Oficial de Beneficiarios de subsidio	1 de agosto de 2009

Fuente: INCODER, 2009 términos de referencia (2009).

Para la convocatoria 2009-1 se presentaron un total de 2203 proyectos y para la 2009-2 se presentaron 1484 para un total de proyectos correspondientes al año 2009. De 3687 postulados, se aprobaron 258 proyectos los cuales involucraban un área total de 11274 hectáreas destinadas a beneficiar a 1649 familias. La participación porcentual de esta vigencia de proyectos presentados versus adjudicados fue de 6%. Debido a que los proyectos aprobados en el 2009 superan los recursos destinados para tal fin, se hizo necesario agregar un contrato de Encargo Fiduciario con recursos de la vigencia del año 2010 por la suma de Seis Mil Millones de pesos (\$6.000.000.000), todo esto respaldado en el artículo 91 de la Ley 1365 de 2009 (Ley de presupuesto del año 2010) (Mora, 2013).

Mora (2013) en su informe a la Subgerencia de Gestión y Desarrollo Productivo, señala que en la convocatoria SIT-01-2009 fueron adjudicados 141 proyectos por valor de \$26.913.726.123, de los cuales 7 fueron revocados por diferentes razones quedando 134 proyectos adjudicados por valor de \$25.419.311,673. En la convocatoria SIT-02-2009 se adjudicaron 129 proyectos por la suma de \$21.485.683.011, fueron revocados 3, quedando un total de 126 adjudicados por valor de \$21.034.785,731, para un total de la vigencia 2009 de \$46.904.994.684. Una vez surtidas todas las etapas de adjudicación de los subsidios, se presentó un excedente de recursos correspondientes a proyectos no viables los cuales se trasladaron a una cuenta del tesoro nacional en marzo de 2013.

Higuera et al (2011) en el trabajo realizado para determinar las principales variables que intervienen en los resultados de la convocatoria, presentan cifras respecto a las familias que se presentaron en la convocatoria de 2009. Señalan que para esa vigencia aplicaron 5534 familias desplazadas beneficiando a 702 familias. Los datos contrastan con los encontrados en las bases actualizadas que dan razón de 730 familias desplazadas y 919 familias de campesinos, con un total de proyectos de 257 proyectos 132 para población campesina y 125 para familias en condición de

desplazamiento respectivamente. En cuanto a número total de familias beneficiadas se reporta un total de 1649, como se mencionó anteriormente. Analizando los datos facilitados por el INCODER, en la siguiente tabla se presentan las cifras correspondientes:

Tabla 8. Consolidado proyectos aprobados SIT-01-02/2009

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PROYECTOS	ÁREA TOTAL (HA)	NUMERO DE CAMPESINOS	NUMERO DE VICTIMAS	TOTAL DE FAMILIAS
ANTIOQUIA	1	375,934	62	0	62
ARAUCA	8	466,485	0	33	33
BOLÍVAR	5	762,654	34	53	87
CALDAS	25	421,112	49	26	75
CAQUETÁ	5	196,363	4	6	10
CASANARE	1	141,62	17	0	17
CAUCA	8	530,872	89	48	137
CESAR	1	90,531	4	0	4
CÓRDOBA	4	170,776	0	28	28
CUNDINAMARCA	13	298,0739	31	26	57
GUAVIARE	5	312,784	15	14	29
HUILA	24	1423,71309	107	76	183
LA GUAJIRA	3	231,038	13	9	22
MAGDALENA	6	566,975	12	57	69
META	4	526,763	0	74	74
NARIÑO	60	1007,8778	137	97	234
N. SANTANDER	3	442,052	47	3	50
PUTUMAYO	7	218,113	3	14	17
RISARALDA	7	117,46	9	19	28
SANTANDER	5	175,17	13	5	18
SUCRE	7	620,663	81	16	97
TOLIMA	37	1416,8546	99	78	177
V. del CAUCA	19	760,2585	93	48	141
Total general	258	11274,1429	919	730	1649

Fuente: Datos INCODER, 2015.

En la tabla anterior se puede apreciar que en las convocatorias de 2009 se adquirieron por medio del subsidio integral un total de 11274 hectáreas distribuidas para las 1649 familias. De ese total de hectáreas 6115,43 hectáreas fueron distribuidas entre las 919 familias campesinas, mientras que 5159 fueron

distribuidas entre las 730 familias en condición de desplazamiento, equivalente al 54% y 46% respectivamente.

Además es importante señalar que el promedio de UAF por familia fue de 7,84 hectáreas, hubo 4 predios menores de 1 hectárea, 5 predios entre 1 -1.9 hectáreas, 8 predios entre 2 y 3 hectáreas, 11 predios entre 3.1 y 4 hectáreas, 16 predios entre 4.5 y 5 hectáreas, 18 predios entre 5.1 y 6 hectáreas, 17 predios con ares entre 6,1 y 7 hectáreas, 5 predios entre 7.1 y 8 hectáreas, 4 predios entre 8,1 y 9 hectáreas, 6 predios entre 9,1 y 10 hectáreas, 9 predios entre 10.1 y 11 hectáreas, 3 predios entre 11,1 y 12 hectáreas, 2 predios entre 12,1 y 13 hectáreas. 4 predios entre 13.1 y 14 hectáreas, 1 predio en el rango de las 13 hectáreas, 1 en el rango de las 14 hectáreas, 4 predios entre 15 y 16 hectáreas y 8 predios entre 16.1 y 40.1 hectáreas.

3.4 Convocatoria SIT-2010

En la convocatoria de 2010 se mantuvieron los requisitos mínimos sin grandes modificaciones con respecto a las convocatorias anteriores, solo que en esta ocasión, iba dirigida exclusivamente a atender a población desplazada por la violencia (victimas), para un total de 71 smmlv. Lo anterior buscaba prever algunas situaciones presentadas en las convocatorias precedentes, que al no incluir este rubro generaba más demoras en el proceso ya que por tratarse de personas de escasos recursos les era difícil conseguir los montos de escrituración. Mediante la adenda No 5 de junio de 2010 se modifica el cronograma quedando de la siguiente manera:

Tabla 9. Cronograma modificado SIT-2010, según adenda No 5

ACTIVIDADES FECHA	ACTIVIDADES FECHA
Apertura de la Convocatoria	05 de enero de 2010
Cierre Fase I, entrega de Requisitos Mínimos	19 de febrero de 2010
Publicación lista de proyectos Habilitados	12 de mayo de 2010
Cierre Fase II, entrega de proyecto Productivo	09 de Julio de 2010, HASTA LAS 4 P.M.

Publicación lista de proyectos elegibles con su respectiva calificación	03 de septiembre de 2010
Publicación lista de proyectos con Viabilidad Definitiva	05 de noviembre de 2010

Fuente: INCODER (2010) términos de Referencia.

Es de anotar que esta convocatoria incluye un módulo encaminado a facilitar el acceso a la propiedad de la tierra a las mujeres desplazadas²⁸. Se asignó un monto específico del total asignado a la convocatoria.

En esta vigencia se asignaría un presupuesto de treinta y siete mil cuatrocientos millones de pesos moneda corriente (\$37.400.000.000 m/cte.), de los cuales, diez mil millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000.000 m/cte.), serían destinados exclusivamente a población compuesta por mujeres desplazadas. En el año 2010 se presentaron 1738 proyectos de los cuales pasaron a la fase III un total de 303 para ser beneficiados con predio y proyecto productivo un total de 3264 familias. La totalidad de predios sumaron un área de 4605 hectáreas. A continuación, se presenta un resumen por departamento del número de proyectos viables (ver tabla 9). En términos porcentuales se puede apreciar que se benefició con el subsidio al 17% de los postulados inicialmente.

Tabla 10. Consolidado proyectos aprobados SIT-2010

DEPARTAMENTO	UAF. (HA)	NUMERO FAMILIAS BENEFICIARIAS	TOTAL PROYECTOS	ÁREA TOTAL
ANTIOQUIA	4,551	24	10	93,32
ARAUCA	12,274	21	7	195,71
BOLÍVAR	4,9	63	1	311,42
BOYACÁ	6,4	5	2	17,69
CALDAS	4,735	22	15	121,76
CAQUETÁ	14,49	34	5	300,82
CASANARE		10	2	74,4

²⁸ en cumplimiento de los Autos 092 y 237 de 2008 emitidos por la Honorable Corte Constitucional. Protección de los derechos fundamentales de las mujeres víctimas del desplazamiento forzado por causa del conflicto armado, en el marco de la superación del estado de cosas inconstitucional declarado en la sentencia T-025 de 2004.

CAUCA	3,6	31	4	145,95
CESAR	19,173	13	3	254,28
CÓRDOBA	0,224	44	1	9,88
CUNDINAMARCA	5,16	12	7	58,88
GUAINÍA	15,4	4	1	61,63
HUILA	7,94	43	13	359,36
MAGDALENA	8,78	8	1	70,24
NARIÑO	2,877	66	31	201,96
N. SANTANDER	8,95	19	3	185,65
PUTUMAYO	11,033	72	23	709,86
RISARALDA	3,11	13	2	39,63
SANTANDER	5,06	10	2	50,26
SUCRE	5	10	1	50
TOLIMA	7,595	143	45	1084,22
V. DEL CAUCA	5,447	37	8	208,56
TOTAL	7.4	704	179	4605,49

Fuente: INCODER (2015).

En la tabla 10 se puede apreciar las familias beneficiarias del subsidio integral de tierras, así como el área correspondiente a la UAF otorgada, en total fueron beneficiadas 704 familias en condición de víctimas (desplazadas por la violencia). La UAF otorgada en promedio fue de 7,4 hectáreas, siendo las áreas más pequeñas entre 0.536 y 3 hectáreas mientras que los predios de mayor tamaño fueron entre 39 y 49 hectáreas. En total el área de todos los predios sumó 4605 hectáreas. Del anterior grupo de beneficiarios 233 corresponden al grupo de madres cabeza de familias como se estipulaba en los términos de referencia.

3.5 Convocatoria SIT 2011

La última convocatoria abierta que se hizo del Subsidio Integral de tierras corresponde a la de 2011, al igual que las anteriores, soporta su marco legal en la Ley 160 de 1994, el Decreto 2000 de 2009, el Acuerdo 022 de 1995, la Sentencia T-025 de 2004 y sus Autos de Seguimiento incluidos los del 2010, dentro de la

estructura de las convocatorias los términos de referencia se mantienen sin cambios sustanciales a excepción de unos cuantos ajustes que se mencionan a continuación.

- a. La población objetivo abarca varios grupos focales como son: población campesina, personas víctimas del desplazamiento, mujeres víctimas del desplazamiento, negros, indígenas, ROM y profesionales y expertos de las ciencias agropecuarias.
- b. En uno de los objetos define que, para aquellos beneficiarios profesionales y expertos de las ciencias agropecuarias, el subsidio a otorgar será hasta por un 70% del otorgado a otros grupos como campesinos y desplazados con un adicional que es prestar asistencia técnica otros aspirantes del proyecto.

El cronograma que se estableció era de 9 meses, tiempo estimado para superar las diferentes fases desde la presentación de los proyectos en las direcciones territoriales, hasta la publicación de los listados con los proyectos adjudicables, a continuación, se presenta la tabla correspondiente.

Tabla 11. Cronograma SIT-2011

ACTIVIDAD	FECHA
Apertura de la convocatoria.	01 de abril del 2011
Cierre Fase I, entrega de Requisitos Mínimos (fecha y hora máxima en urna).	31 de mayo del 2011, hasta las 4 p.m. en URNA
Listados parciales de los resultados Fase I de la convocatoria*.	Desde el 30 de julio hasta el 07 de septiembre de 2011
Entrega de concepto técnico de los predios ofertados visitados y listado de predios con concepto viable (Proyectos Priorizados) **.	Desde el 24 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2011
Entrega de concepto técnico de los predios ofertados visitados y listado de predios con concepto viable (Proyectos No Priorizados) **.	Desde el 7 de diciembre hasta el 23 de diciembre de 2011
Cierre Fase II (fecha y hora máxima) Entrega de: Avalúo comercial, proyecto productivo y plano topográfico (Proyectos Priorizados).	Desde el 16 de enero hasta el 17 de agosto de 2012, hasta las 4 p.m.

Publicación lista de proyectos elegibles previa evaluación (Proyectos Priorizados). Entrega de: Avalúo comercial, proyecto productivo y plano topográfico (Proyectos No Priorizados).	Desde el 15 de junio de 2012 hasta el 17 de septiembre de 2012
Listado Consolidado de proyectos Elegibles publicación lista de proyectos adjudicables con su respectiva calificación (Proyectos Priorizados).	28 de septiembre del 2012
Publicación lista de proyectos elegibles previa evaluación (Proyectos No Priorizados).	del 30 de noviembre hasta el 14 de diciembre de 2012
Listado Consolidado de proyectos Elegibles publicación lista de proyectos adjudicables con su respectiva calificación (Proyectos No Priorizados).	28 de diciembre del 2012

Fuente: términos de referencia 2011, adenda No 6.

Esta convocatoria fue la que obtuvo un mayor número de beneficiarios comparado con las convocatorias anteriores. En total se beneficiaron 4536 familias tanto en condición de desplazamiento, como campesinas. Del grupo de víctimas hubo 1796 y de campesinos hubo 2740, la suma total de hectáreas asignadas en esta convocatoria ascendió a 27,070.6 hectáreas, cifras que se presentan en la Tabla 12.

Tabla 12. Consolidado subsidios otorgados SIT-2011

DEPARTAMENTO	HECTÁREA ADJUDICADA POR DEPARTAMENTO	CAMPESINOS	VICTIMAS	TOTAL FAMILIAS BENEFICIARIAS
ANTIOQUIA	1707,89	253	54	307
ARAUCA	2719,94	130	161	291
ATLÁNTICO	60,81	7	3	10
BOLÍVAR	335,80	42	21	63
BOYACÁ	119,99	30	9	39
CALDAS	336,32	42	38	80
CAQUETÁ	1225,67	32	46	78
CASANARE	162,02	26	8	34
CAUCA	1242,14	216	100	316
CESAR	491,23	14	22	36
CÓRDOBA	978,69	136	126	262
CUNDINAMARCA	537,50	53	86	139
GUAVIARE	23,54	0	2	2
HUILA	1445,66	127	91	218
LA GUAJIRA	1553,71	43	110	153

MAGDALENA	2638,21	301	61	362
META	9,33	0	4	4
NARIÑO	1966,48	337	207	544
NORTE DE SANTANDER	285,39	26	15	41
PUTUMAYO	1268,36	42	88	130
QUINDÍO	81,97	0	84	84
RISARALDA	238,26	55	23	78
SANTANDER	1205,59	146	76	222
SUCRE	2656,22	330	141	471
TOLIMA	3102,27	270	184	454
VALLE DEL CAUCA	370,90	75	24	99
VICHADA	306,77	7	12	19
TOTAL GENERAL	27070,66992	2740	1796	4536

Fuente: INCODER (2015)

A esta convocatoria se presentaron 59213 personas de las cuales fueron objeto de adjudicación el 7% de esta población. El promedio de UAF para las familias beneficiarias en la convocatoria de 2011 fue de 6.36 hectáreas, variando de 0,13 hectáreas por beneficiario. Se presentaron casos en que a un beneficiario adquirió con el subsidio entre 100 y 145 hectáreas respectivamente (Ver Anexo No 1).

Esta fue la última modalidad de convocatoria abierta del subsidio integral de tierras. Posteriormente el INCODER (hoy ANT) crearía estrategias para atender a la población rural con el Subsidio Integral Directo de Reforma Agraria - SIDRA mediante el acuerdo 310²⁹ del 16 de Julio de 2013. Adicionalmente se crea la estrategia SIRA mediante acuerdo 05 de 2016³⁰ básicamente con esta estrategia se buscaba beneficiar a aquellas personas que cumplieron todos los requisitos en las convocatorias anteriores, pero que por motivos ajenos a su voluntad (venta del predio, renuncia de uno o más beneficiarios, etc.) no resultaron seleccionados. Con estas estrategias también se cobijó a las personas que adquirieron el derecho por

²⁹ "Por el cual se definen los casos excepcionales en los cuales procede el otorgamiento directo del Subsidio Integral de Reforma Agraria y su procedimiento para la postulación y asignación".

³⁰ Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 20 de la Ley 160 de 1994, modificado por el artículo 101 de la Ley 1753 de 2015. sobre el Subsidio Integral de Reforma Agraria – SIRA.

fallos judiciales. El SIRA aumentó los rubros tanto para la compra del predio como para la ejecución del proyecto y los gastos notariales quedando en 125 smmlv para adquisición de predio, 30 smmlv para proyecto productivo y 2 smmlv para gastos notariales.

De todas convocatorias que se tienen a la fecha (junio de 2015) hay un total de 19 proyectos catalogados como problema y pendientes de finalizar su etapa de desembolsos por diferentes razones, 10 proyectos de la convocatoria SIT-01 y 9 de la convocatoria SIT-02. Hay que mencionar además que a pesar de haber superado las fases establecidas en los termino de referencia y de haberse expedido la resolución, hubo proyectos que por diversas causas fueron revocados mediante acto administrativo. Para el 2015 se habían revocado un total de 55 proyectos por diferentes causas (ver anexo 2 tabla proyectos revocados). Entre las causas más comunes para que se haya presentado revocatoria del acto administrativo de otorgamiento del subsidio se encuentran: No habitar el predio, arrendarlo, dedicarlo a cultivos ilícitos, abandono, etc.

4. MARCO DE REFERENCIA

Este capítulo se hace una caracterización del municipio de Viotá relacionando aspectos importantes del lugar y su evolución histórica en lo concerniente a la lucha de los campesinos por el acceso a la tierra antes y durante el periodo de análisis de la entrega de los subsidios, además, se presentan aspectos históricos importantes del municipio de Viotá. Estos aspectos no solo están relacionados con la tenencia de la tierra, sino con las actividades productivas realizadas en el municipio y que son la base económica para la gente tanto del casco urbano como de las zonas rurales. En este se indaga sobre el quehacer de los campesinos en su cotidianidad, de la generación de ingresos y de la calidad de vida de las comunidades que habitan la región. En general, se expone un panorama de las actividades económicas del municipio.

4.1 El Municipio de Viotá

4.1.1 Generalidades

El nombre de Viotá proviene del Vocablo indígena *Biuta* que refiere a muchas labranzas. Inicialmente esta zona era poblada por los panches que se caracterizaban a su vez por ser aguerridos guerreros y mercenarios, su origen proviene de la figura político-administrativa de Parroquia, la cual jugaba un papel importante y se constituía como uno de los ejes articuladores de la población, dependiente de Tocaima y del partido de Pasca (Chaves, 2015).

Es importante señalar que el pueblo de Viotá fue fundado por algunos colonos españoles en 1767 en cercanías de la confluencia de las quebradas Pilama y Viotá con el nombre de Santa Bárbara de Anapoima. Aunque, el 8 de febrero de 1782,

dejó de ser anexo de Anapoima y se transformó en el municipio de Viotá (EL TIEMPO, 2000).

Viotá se encuentra ubicado al sur occidente del Departamento de Cundinamarca, sobre el piedemonte de la Cordillera Oriental, a 86 km de Bogotá y a 12 km de la carretera troncal que comunica el interior con el sur del país y colinda al norte con los municipios El Colegio, Anapoima y Apulo, al occidente con Tocaima; al sur con Nilo y Tocaima, al Oriente con Silvania, Tibacuy y Granada. Se localiza en las coordenadas geográficas 4° 27'00" de latitud norte y 74° 32'00" de longitud oeste³¹.

El departamento de Cundinamarca tiene 11 provincias que abarcan a los 116 municipios, Viotá se encuentra en la provincia del Tequendama de la cual hacen parte también los municipios de Anapoima, Anolaima, Apulo, Cachipay, El Colegio, La Mesa, Quipile, San Antonio de Tequendama, Tena. De acuerdo con la información que ofrece la Gobernación de Cundinamarca³², de los 22.478 Km² del Departamento de Cundinamarca, 208 Km² corresponden al municipio de Viotá, es decir 0,9% el área departamental. Actualmente el municipio de Viotá se encuentra dividido políticamente en 12 barrios en el área urbana y en el área rural cuenta con 3 centros poblados: El Piñal, Liberia y San Gabriel; y con 58 veredas (Rodríguez, 2014).

Debido a sus condiciones geográficas, Viotá en el siglo XVIII se fue perfilando como un municipio con vocación agrícola, convirtiéndose con el tiempo en una región donde se centraban las actividades cafeteras, aunque esto se logró después de una serie de eventos que llevaron a la fragmentación de las grandes haciendas, claro está con participación de actores como el partido comunista, líderes sociales campesinos y comunidad en general.

³¹ http://www.Viotá-cundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml#identificacion

³² <http://www.cundinamarca.gov.co/>

Viotá se encuentra a una distancia de la capital de 86 km (Ver Ilustración 1). Del total de habitantes 4.342 personas habitan el casco urbano mientras que 9009 personas habitan el área rural para un porcentaje de 33% y 67% respectivamente, evidenciando su vocación rural.

Ilustración 1. División Política de Viotá



Fuente: Catherine Ballén Torres, 2014.

No de habitantes: 13351

Extensión total: 208 Km²

Extensión área urbana: 1.33 Km²

Extensión área rural: 206.67 Km²

4.1.2 Límites

Por el norte con Apulo, Mesitas y el Colegio

Oriente con Silvania, Tibacuy y Granada

Por el sur con Nilo y Tocaima

Occidente con Tocaima

4.1.3 Descripción Fisiográfica

4.1.3.1 Topografía de Viotá

La topografía de los suelos del municipio de Viotá corresponde a un relieve bastante quebrado, la zona cafetera está localizada en zona de ladera. Estas laderas oscilan entre los 15 y 90 grados de inclinación, con altitud descendiente desde los 1800 hasta los 540m, donde se define que son suelos bastante ondulados (POT, VIOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y PROSPERIDAD 2012 – 2015, 2015).

Dentro de las principales formaciones montañosas se encuentran: los cerros Balcones, Mirador, Redondo y Santa Gertrudis, las cordilleras Alto de Capotes y Subia, y la serranía de San Pedro, hacen de esta zona una majestuosa selva llena de vegetación exuberante y nativa.

4.1.3.2 Relieve

Fisiográficamente la zona se encuentra dividida en tres formaciones generales del relieve, a saber (POT, 2015):

1. Formas aluviales, que comprenden la planicie de inundación, diferentes niveles de terraza, abanicos y sus respectivos taludes.
2. Formas de colina, que comprenden los valles coluvio – aluviales, laderas con influencia coluvial y laderas.
3. Formas de montaña, integradas por los valles coluvio-aluviales, laderas con influencia coluvial, laderas y morrenas laterales y de fondo de valle glaciar.

4.1.3.3 Clima de Viotá

Siendo el promedio de altura del municipio 567 msnm la temperatura es de 25° en verano para las partes bajas y de 23° en invierno (POT, 2015), las precipitaciones

oscilan entre los 850 y los 1600 mm conforme a la estación meteorológica de Atala y la humedad relativa es del 60% en verano. Se tiene en cuenta la correlación con los factores climáticos observados (precipitación, temperatura, altura sobre el nivel del mar), el municipio posee tres (3) pisos térmicos (POT, 2015), a saber:

1. Cálido: con una cobertura del 41% de la superficie municipal facilitando la producción de ganado de cría, aves y cultivos de mango fino y caña de azúcar.
2. Medio: equivalente al 49% del área total donde prosperan los cultivos de café y plátano que soportan la economía de la región.
3. Frío: el restante 10% de la superficie garantiza el desarrollo de ganado de leche. Recursos Hídricos en Viotá. Los recursos hídricos de la región están compuestos por un sistema de ríos y quebradas que a su vez generan condiciones morfológicas como cañadas y cañones en el territorio.

4.1.3.4 Hidrografía de Viotá

Este sistema está caracterizado por tres cuencas principales: el Río Apulo que cubre los municipios de Anolaima, Anapoima, Apulo, Cachipay, La Mesa y Zipacón; el Río Calandaima que comprende los municipios de Viotá, el Colegio, Anapoima, Apulo y Tocaima; y el Río Bogotá Cuenca Media que comprende los municipios de El Colegio, San Antonio del Tequendama y Tena, y la Cuenca Baja que comprende los municipios de Agua de Dios, Ricaurte, Girardot y Tocaima. Cabe anotar que los ríos Apulo y Calandaima, desembocan en el río Bogotá (Sánchez & Cárdenas). En el municipio de Viotá las quebradas más importantes corresponden a La ruidosa, La Tora, La Juana, La San Juana, La Mona, entre otras (POT, 2015)

4.1.4 Distribución de la Propiedad en el Municipio de Viotá

De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial³³, el municipio tiene 20.567 hectáreas rurales aproximadamente, de las cuales 10.000 corresponden a pequeños productores con minifundios menores de 5 hectáreas y las 10.260 hectáreas restantes, son explotaciones con áreas mayores. El 67.8% del sector rural se dedica exclusivamente a las labores agrícolas, ver Tabla 13.

Tabla 13. Distribución de la propiedad en el Municipio de Viotá

TAMAÑO DE LOS PREDIOS	N o. PREDIOS	%	SUPERFICIE HECTÁREAS	%
Menores 5 Ha.	531 8	85,4	10000	43,9 7
Entre 5 y 1 0 Has	649	10,4	4560	22,38
Mayores a 1 0 Ha	260	4,2	5800	33,65
T O T A L	6227	100	20260	100

Fuente: POT 2012 (Orarbo.gov.co)

Como se puede apreciar en la tabla anterior en el municipio de Viotá, predomina el minifundio el cual corresponde al 66,35% con 5.967 predios con áreas inferior a 10 hectáreas, el restante 33,65% corresponde a predios de más de 10 hectáreas, y los cultivos que predominan son café, mango, plátano, además de, pastos, caña panelera, frutales y bosques.

En este sentido, Las vías de acceso básicamente están constituidas por dos vías principales pavimentadas en buen estado: una que conduce de Bogotá y otra que conduce a Fusagasugá. Las restantes son vías terciarias que comunican las veredas, están en regular estado y son las vías utilizadas por los productores para sacar los productos al mercado.

El uso del suelo de acuerdo con el POT y basado en las evaluaciones agropecuarias de 2010, se establece que la vocación de la zona es agrícola, renglón del cual reciben la mayor parte de los ingresos los campesinos de la región. Sin embargo,

³³ Viotá Territorio De Paz Y Prosperidad 2012 – 2015

esta cifra contrasta con los datos presentados en cuanto al uso, ya que de las 19.068 hectáreas analizadas se evidencia que 8.673 hectáreas son utilizadas en actividades agrícolas y 10.385 se dedicaban en la época a las actividades pecuarias.

Según el POT³⁴ el municipio en cuanto a la Unidad Agrícola Familiar (UAF), está promediado en doce hectáreas y media (12.5 has). Esto se enfatiza en el sector cafetero, en donde se intensifica el uso del suelo. No obstante, según lo define el Comité de Cafeteros, se establece como determinante de producción la Unidad Primaria Agrícola Cafetera UPA, la cual está estimada para el municipio de Viotá en 2 hectáreas por familia (POT, 2015).

Villaveces y Sánchez (2015) mencionan que este municipio fue de vital importancia en los periodos de 1959-1961, ya que allí se gestaron los procesos de entrega de baldíos y se fomentó la adjudicación de parcelas organizadas en cooperativas como medio para garantizar la explotación productiva de la tierra, ambos aspectos ligados directamente a la lucha de los campesinos por el derecho a la propiedad. Este proceso fue desarrollándose inicialmente con la colonización de la periferia y los bosques de esta región (Villaveces et al, 2015) Complementando lo anterior, es preciso mencionar que en dicho municipio se llevó a cabo única la reforma agraria en el país, tema trascendental si se considera la importancia de la lucha agraria dentro del marco del conflicto colombiano cuyos resultados son visibles en el municipio (Rodríguez, 2014).

En la Página Web de la gobernación se hace alusión a los hechos acaecidos en 1902 en el municipio de Viotá. Durante esa época se enfrentaron dos grandes ejércitos dando como resultado el tratado de Liberia. Los hechos tuvieron lugar en

³⁴ 2012-2015- VIOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y PROSPERIDAD.

la hacienda del mismo nombre, participaron los comandantes Aurelio Mazuera y Antonio Morales V., y representantes del Gobierno. Hubo entrega de armas a cambio del respeto a la vida y a la libre expresión, este hecho definió los partidos tradicionales. Entre los hechos más relevantes que mencionan Chaves y Piraquive (2015) con respecto a la historia del municipio de Viotá, se destacan el surgimiento las haciendas cafeteras, la producción del café y su bonanza económica, las luchas agrarias, los procesos de adjudicación de parcelas que “democratizaron el acceso a la tierra” y la pacificación del municipio en el marco de los últimos gobiernos.³⁵

4.1.5 Aspectos Económicos el municipio de Viotá

El municipio de Viotá se caracteriza por tener vocación agrícola, pasando inicialmente de una economía casi exclusivamente dependiente del café (a tal punto que fue considerada la zona con mayor producción de café del país en los años 40), a la diversificación con otros productos como el plátano, mango, cacao, caña panelera y lulo, así como la actividad ganadera. A continuación, se presenta una tabla con los datos de las áreas cultivadas de los diferentes productos.

Tabla 14. Principales cultivos con sus respectivas áreas

PRINCIPALES PRODUCTOS AGRÍCOLAS SEMBRADOS 2012			
PRODUCTO	ÁREA CULTIVADA	ÁREA COSECHADA	PRODUCCIÓN POR HA
Café	4390	4380	1
Mango	872	872	5
Maíz	850	850	2,3
Plátano	690	690	8
Yuca	360	260	15
Naranja	279	279	3
Cacao	272	242	1
Mandarina	186	186	3

³⁵ VIOTÁ: POSIBILIDADES PEDAGÓGICAS DE UN PARAÍSO QUE RENACE; Andrés Mauricio Chaves Remolina, Diana Carolina Piraquive Monroy, 2015

Caña Panelera	170	170	4
Tomate *	30	30	10
Mora	26	26	2
Aguacate	17	15	3
Lulo	12	10	18
Tomate de Árbol	10	5	4
*2009			

Fuente: Elaboración propia, datos tomados del Plan de Desarrollo Viotá 2016-2020

Como se puede apreciar el café sigue siendo el producto con mayor área de cultivo, seguido del mango, maíz (transitorio), plátano, yuca naranja y cacao, mandarina, caña panelera, mora, aguacate y lulo, aunque existen otros en menor proporción, los cuales son destinados como productos de pan coger. La mayoría de los productores (70%) son propietarios de minifundio con predios inferiores a 5 hectáreas cuyos productos son comercializados principalmente para los mercados de Bogotá y para el local, en su mayoría la producción está enmarcada dentro de la categoría de economía campesina³⁶ o pequeña producción familiar rural como la definiría Corrales (1992)³⁷.

La información que relaciona el POT citando al IGAC (2015), indica que en Viotá existen 9.011 predios distribuidos en 1.855 predios urbanos y 7.156 predios rurales, con una concentración de la propiedad rural de 0,7 según el Coeficiente Gini de la concentración de la propiedad (una concentración menor que la nacional que está en 0,87 y la departamental que está en 0.78).

³⁶ Según Suarez Pinzón, es una forma de producción pre-capitalista de autoabastecimiento donde su principal fuente de trabajo proviene de la familia, p 8, PRODUCCIÓN DE MANGO Y CACAO EN VIOTÁ (2016)

³⁷ Ponencia presentada en el Segundo Congreso de Investigación en la Universidad Javeriana. 8 y 9 de octubre de 1992.

De acuerdo con el último censo del DANE³⁸ (2005) el 51,4% de la población son mujeres y el 48,6% son hombres, El 55,4% de la población de 3 a 5 años asiste a un establecimiento educativo formal; el 95,8% de la población de 6 a 10 años y el 79,3% de la población de 11 a 17 años. El 49,9% de la población residente en Viotá, ha alcanzado el nivel básico primaria y el 24,6% secundaria; el 1,0% ha alcanzado el nivel profesional y el 0,4% ha realizado estudios de especialización, maestría o doctorado. La población residente sin ningún nivel educativo es el 16,8%. El 29,0% de las personas de 10 años y más de Viotá viven en unión libre. El 6,9% de los establecimientos se dedican a la industria; el 47,0% a comercio; el 45,9% a servicios y el 0,2% a otra actividad. El 89,3% de las viviendas rurales ocupadas, con personas presentes el día del censo desempeñaban algún tipo de actividad agropecuaria.

³⁸ <https://www.dane.gov.co/files/censo2005/perfiles/cundinamarca/Viotá.pdf>

5. ANÁLISIS DEL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS EN EL MUNICIPIO DE VIOTÁ

En el municipio de Viotá se asignaron 10 proyectos en las 4 convocatorias del subsidio integral de tierras que beneficiaron a 16 familias integradas por campesinos, población desplazada y madres cabeza de familia (ver tabla 15).

Tabla 15. Resumen proyectos adjudicados Viotá 2008-2011

VIGENCIA	CÓDIGO DE PROYECTO	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	LÍNEAS PRODUCTIVAS	ÁREA TOTAL	No FAMILIAS	TIPO DE POBLACION
SIT-01-08	CUN-022	AGRÍCOLA	café; maíz	3,1	1	VICTIMAS
SIT-01-09	C1-CUN-030	AGRÍCOLA	lulo	3,56	1	VICTIMAS
SIT-02-09	D1-CUN-068	AGRÍCOLA	caña panelera	5,93	3	VICTIMAS
SIT-02-09	D1-CUN-049	AGRÍCOLA	café	4,5	1	VICTIMAS
SIT-01-2011	D1-CUN-541	AGRÍCOLA	café; frijol; maíz; plátano	2,59	1	CAMPESINOS
SIT-01-2011	D1-CUN-811	AGRÍCOLA	café; frijol; maíz; plátano	3,91	2	CAMPESINOS
SIT-01-2011	D1-CUN-071	AGRÍCOLA	café; frijol; maíz; plátano	6,37	2	VICTIMAS
SIT-01-2011	D1-CUN-241	AGRÍCOLA	café; habich; limón; plátano; tomate	2,84	3	VICTIMAS
SIT-01-2011	MD1-CUN-880*	AGRÍCOLA	café; frijol; plátano	2,94	1	VICTIMAS-MCF
SIT-01-2011	C1-CUN-651	AGRÍCOLA	café; frijol; maíz; plátano	3,20	1	VICTIMAS
TOTAL				38,94	16	

Fuente: INCODER (Subgerencia de Gestión y Desarrollo productivo), 2015.

En la tabla anterior se pueden observar el número total de familias beneficiadas en el municipio de Viotá con el subsidio de tierras es de 16. Las líneas productivas propuestas son 100% agrícolas y el número de hectáreas adquiridas 38.94, la participación con respecto a familias y áreas adquiridas comparadas con el departamento son del 7% y 4% respectivamente durante el periodo de ejecución.

Las veredas donde están localizados los predios, se caracterizan por ser minifundio, prevalecer la economía campesina y quedar alejadas del casco urbano. Se infiere que para los casos de los predios adquiridos con el subsidio que entre más lejano del casco urbano es más fácil para los beneficiarios adquirir este tipo de predios ya que entre más lejos el valor es menor, acomodándose al valor otorgado por el INCODER. Es de anotar, que otros factores pueden influenciar en el valor de los predios influyen el estado de las vías, su cercanía a otras explotaciones y el acceso a otro tipo de servicios entre los que se encuentran centros de salud, escuelas, centros vacacionales, etc.

5.1 Viotá, una lucha constante por la tierra

Como se ha señalado en el presente documento, Viotá es el reflejo vivo de las luchas del campesinado por el acceso a la tierra a lo largo de la historia del municipio. Así lo afirman diversos autores como Suarez (2016) y Piraquive (2015), inicialmente bajo la figura de las haciendas, el municipio se convirtió en el mayor productor de café del país y hubo bonanza en los años 30 y 40. Por su parte, García señala que gracias a estas luchas los campesinos tuvieron la capacidad de fortalecerse al crear formas organizativas como sindicatos, cooperativas agrarias y ligas de campesinos que laboraban en las haciendas. Dicha presión trajo como resultado la repartición de estas haciendas entre la población rural de escasos recursos (García, 2017).

En este orden de ideas, Cepeda (2017) señala la importancia de aspectos como la superación de la violencia y la aplicación de la reforma agraria en Viotá para reconstruir el tejido social y crecer económicamente en un contexto de posconflicto (Cepeda L. J., 2017). Estas premisas son más vigentes ahora que se están implementando los acuerdos de paz suscritos entre el gobierno de Juan Manuel

Santos³⁹ y el grupo guerrillero Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, para darle fin a un conflicto armado de más de 50 años.

Viotá ha tenido que padecer la experiencia de la presencia y el accionar de grupos paramilitares y guerrilleros. La problemática motivó que el Estado igualmente emprendiera acciones ya que la localidad se consideraba zona roja. hechos convierten el municipio Viotá en un buen ejemplo de superación de la violencia y regeneración del tejido social. Aunque a ciencia cierta no se sabe cuanta tierra fue parcelada para efectos de programas de reforma agraria o política de tierras en Viotá, es claro que el surgimiento del partido comunista y su apoyo a la movilización colectiva a mediados del siglo XX se convertiría en un factor importante, cuyo resultado se vería reflejado en el aumento de propietarios de la tierra que por ende convertiría al municipio en un laboratorio exitoso de reforma agraria (Cepeda L. J., 2017).

En definitiva, debido a la dinámica del conflicto armado en las últimas décadas, Viotá junto con el municipio de La Palma fueron escogidos por la gobernación de Cundinamarca para ser escenarios de un modelo piloto e impulsar el posconflicto en el 2012 (García, 2017). Es así como como el municipio, aún sigue teniendo vigencia su lucha por la tierra. Llegando a convertirse con el tiempo en un referente para llevar a cabo de manera efectiva la reforma agraria, tan así, que hay autores como Rodríguez (2014) quien afirma que “...su notoriedad está en haber conseguido instaurar la única reforma agraria exitosa en el país” (Rodríguez, 2014).

5.2 El subsidio integral de tierras en el departamento de Cundinamarca

³⁹ Presidente de la República de Colombia por dos periodos, desde el 7 de agosto de 2010 hasta el 7 de agosto de 2018, ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA, firmado por las partes el 24 de agosto de 2016.

El INCODER implementa en el año 2008 las convocatorias públicas con el cual busca que las personas accedan al subsidio integral (tierra y proyecto productivo). Dicha estrategia busca de un lado focalizar los recursos de inversión social, por otro lado, que las personas tengan acceso de manera libre y equitativa a la oferta institucional. A nivel nacional durante 2008-2012 se otorgaron subsidios por \$110.511.7 millones para apoyar el acceso a la tierra y a proyecto productivo (ver tabla 16).

Tabla 16. Familias beneficiadas, área aprobada y monto subsidio proyecto productivo 2008-2012

Subsidio Integral de Tierras		Monto	Monto	TOTAL MONTOS DESEMBOLSADOS
2008-2012		Subsidio	Subsidio	
familias	hectáreas	Predios	Proyecto Productivo	
3938	29532	88.929.507.582	21.582.217.650	\$110.511.725.240

Fuente: Adaptado datos tomados INCODER Desarrollo Rural y Política Agraria en Colombia

1960-2012 p.75 (2013)

Con el subsidio integral se pretende cubrir el 100% del valor del predio. Adicionalmente se asigna una parte de los recursos para apoyar el proyecto productivo y otra parte correspondiente a un salario mínimo legal mensual vigente (smmlv) para gastos notariales. En resumidas cuentas, en total, el aporte del subsidio corresponde a 71 salarios mínimos mensuales vigentes desglosados de la siguiente manera: 56 smmlv para predio, 14 para proyecto productivo y 1 smmlv para gastos de escrituración. Sin embargo, existe la salvedad que si dentro del terreno existe una línea productiva que no requiera de proyecto, se destinó el recurso de los 70 smmlv para la adquisición de dicha posesión.

La participación del municipio frente al total de proyectos aprobados en Cundinamarca fue del 10.6%. Las cifras muestran que en los 4 periodos que hubo convocatorias en el departamento de Cundinamarca se adjudicaron 94 proyectos con resolución para predio y proyecto productivo. A su vez, Cundinamarca obtuvo

un 6% de la participación en el total de los proyectos durante los 4 años de ejecución.

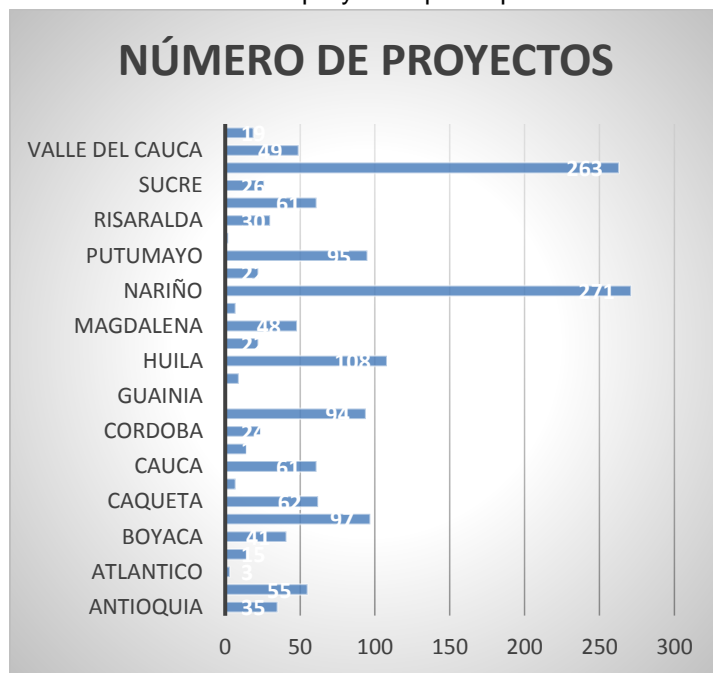
Tabla 17. Total proyectos SIT beneficiados en las convocatorias SIT (2008-2011)

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE PROYECTOS
Antioquia	35
Arauca	55
Atlántico	3
Bolívar	15
Boyacá	41
Caldas	97
Caquetá	62
Casanare	7
Cauca	61
Cesar	15
Córdoba	24
Cundinamarca	94
Guainía	1
Guaviare	9
Huila	108
La Guajira	22
Magdalena	48
Meta	7
Nariño	271
Norte De Santander	22
Putumayo	95
Quindío	2
Risaralda	30
Santander	61
Sucre	26
Tolima	263
Valle Del Cauca	49
Vichada	19
TOTAL GENERAL	1542

Fuente: Informe Consolidado Proyectos Adjudicados, INCODER 2015.

Las cifras muestran cómo fue la distribución de los proyectos por departamentos siendo Nariño (271) Tolima (263), Huila (108), Caldas (97) Putumayo (95) y Cundinamarca (94) donde más se aprobaron estas iniciativas. Como se puede observar, si sumamos los 6 departamentos, se alcanza los 928 proyectos, una cifra que equivale al 60% de toda la oferta Nacional, ver tabla 17.

Ilustración 2. Distribución de los proyectos por departamento SIT 2008-2011



Fuente: elaboración propia (2019) datos INCODER (2015)

Por otro lado, en lo que respecta a la participación del municipio de Viotá frente al gran total de hectáreas entregadas y familias beneficiadas a nivel nacional durante el periodo 2008-2011 fue de 0.0007% con 53715,49 hectáreas y 0.0019% correspondiente a 16 familias. El total de hectáreas entregadas en las 4 convocatorias fue de 10996, mientras que el total de familias beneficiadas fue de 8035. En el departamento de Cundinamarca, la distribución de subsidios durante el periodo 2008-2011 los datos arrojan que en las 4 convocatorias fueron adjudicados 94 subsidios (predio y proyecto productivo, ver tabla 18) para un total de 965,027

hectáreas, beneficiando a 218 familias, los montos en dinero destinados para predios fueron de \$5.430.569.160, para proyectos productivos \$1.136.167.509, para gastos notariales el monto ascendió a \$108.416.100.

Tabla 18. Distribución de subsidios por municipio SIT 2008-2011 departamento de Cundinamarca

MUNICIPIO	No PROYECTOS	Total U.A.F.	No FAMILIAS
AGUA DE DIOS	1	51,2	7
ANOLAIMA	1	2,225	2
APULO	2	7,538	3
ARBELAEZ	1	3,4	1
BITUIMA	3	16,776	3
CABRERA	2	111,024	20
CACHIPAY	1	1,2942	1
CAPARRAPI	8	56,5436	16
CAQUEZA	1	0,35	1
CHAGUANI	2	12,3391	3
CUNDAY	1	90,1765	20
EL COLEGIO	3	3,6825	4
EL PEÑON	2	21,3257	6
GAMA	1	3,9	1
GUADUAS	3	10,5255	3
GUAYABAL DE SIQUIMA	1	2,8878	2
JERUSALEN	2	69,054	7
LA MESA	1	0,7940	1
LA PALMA	8	71,2541	14
MANTA	1	1,4567	1
MEDINA	2	23,5147	4
NIMAIMA	1	2,8456	1
PACHO	3	19,42	7
PAIME	1	46,636	8
PANDI	1	2,9702	1
PASCA	1	11,0372	5
PULI	2	29	3
QUIPILE	4	20,6056	9
SAN BERNARDO	1	11,3414	2
SAN JUAN DE RIOSECO	3	14,9643	4
SILVANIA	6	29,1804	8
TIBACUY	1	0,1671	2
TOPAIPÍ	2	12,7263	3
UBAQUE	1	0,3385	1
VENECIA	2	4,0533	3
VERGARA	3	65,8647	13

VIANI	1	29,0138	7
VILLAHERMOSA	1	6,82	1
VIOTA	10	38,9387	16
YACOPI	3	60,9771	5
Total general	94	968,1624	219

Fuente: Elaboración propia, datos suministrados por el INCODER (2015).

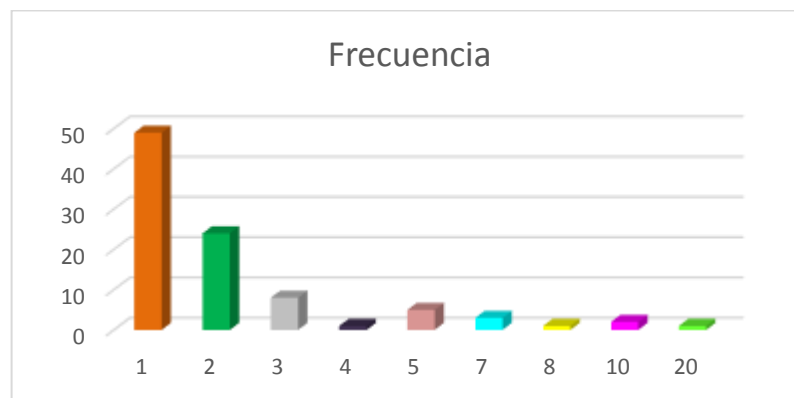
En la tabla anterior se puede apreciar cómo fue la entrega de subsidios en Cundinamarca durante el periodo 2008-2011. Fueron adjudicados 94 proyectos para un total de 968 hectáreas adquiridas con recursos del INCODER por los beneficiarios y favoreciendo así, a 219 familias de pequeños campesinos. La distribución de los proyectos beneficiados en Viotá en las diferentes convocatorias fue de la siguiente manera: del 2008 fueron 7 proyectos. En la convocatoria del 2009 fueron adjudicados 10 proyectos y de la convocatoria del 2011 fueron 69 proyectos los que salieron beneficiarios. (Ver anexo 1).

Como se puede evidenciar, Para el caso de los postulantes tanto a nivel Nacional como en el departamento de Cundinamarca estos debían presentar los proyectos en las Unidades Técnicas Territoriales del departamento a donde pertenecía el municipio en el que se encontraban los respectivos predios a adquirir. Existieron diferentes tipos focales de beneficiarios. Por ejemplo, la población campesina, la población desplazada, madres cabeza de familia y también existió la posibilidad de que aplicaran al subsidio profesionales dentro de las propuestas. Todo esto con la salvedad que se debería prestar la asistencia técnica a los proyectos por un tiempo determinado.

En lo que respecta al caso de Cundinamarca, la mayoría de los proyectos presentados fueron de manera individual. Esto quiere decir que cada beneficiario consiguió un predio para negociarlo y presentarlo a la convocatoria. Este evento se presentó en un 52% para un total de 49 proyectos individuales. Le siguió un 26% que se presentaron para beneficiar a 2 núcleos familiares, para un total de 24

proyectos. El 9% del total de los predios era para 3 beneficiarios, correspondiente a 8 proyectos, de igual forma el 9% de los predios fue para grupos de entre 4 y 7 personas con 9 proyectos. En cuanto a los predios para 8 personas, solo hubo 1 caso y para 10 o más personas apenas se registraron 3 casos. En definitiva, que la participación de Viotá frente al total de la población beneficiada en el departamento de Cundinamarca fue de 20%, es decir 40 personas de las 218 beneficiarias del total los predios adquiridos.

Ilustración 3. Distribución de los predios según número de beneficiarios.



Fuente: Elaboración propia (2019)

En resumidas cuentas, en los datos anteriores la participación del departamento en las convocatorias fue del 6% con respecto al total de proyectos con un total de 94, (tabla 19) mientras en lo referente a beneficiarios fue del 2.73% correspondiendo a 219 personas favorecidas del subsidio.

Tabla 19. Participación del departamento y el municipio en las convocatorias.

NO TOTAL	NACIONAL	CUNDINAMARCA	% PARTICIPACIÓN DEPARTAMENTO
VICTIMAS	3764	134	3,56%
CAMPESINOS	4271	85	1,99%
TOTAL	8035	219	2,73%

BENEFICIARIOS			
ÁREA TOTAL	53715	968	1,80%
No PROYECTOS	1542	94	6,10%

Fuente: Elaboración propia, datos suministrados INCODER (2015)

5.3 La adjudicación de tierras en el municipio de Viotá mediante el Subsidio Integral de Tierras.

Durante el periodo 2008 – 2011 en el municipio de Viotá fueron adjudicados en total 10 proyectos. Esto durante la primera convocatoria del 2008 en la cual salió beneficiado solo un proyecto. Por su parte, en la convocatoria de 2009 salieron beneficiadas 3 propuestas y en la convocatoria del 2011 solo 7 proyectos pasaron a la fase de asignación de recursos. Aquí se puede ver como particularidad en la convocatoria del 2010 no hubo postulantes. A continuación, se presenta resumen de los datos (Tabla No 20).

Tabla 20. Distribución de los subsidios en el Municipio de Viotá, vigencia 2008-2011

VIGENCIA	UAF/Ha	ÁREA TOTAL/Ha	No FAMILIAS	VALOR SUBSIDIO
SIT-01-2008	3,1	3,1	1	20.767.500
SIT-01-2009	3,56	3,56	1	30.180.500
SIT-01-2011	2,586	2,59	1	34.429.724
SIT-01-2011	1,956	3,91	2	74.561.630
SIT-01-2011	3,185	6,37	2	71.582.760
SIT-01-2011	0,947	2,84	3	107.479.708
SIT-01-2011	2,947	2,95	1	36.015.849
SIT-01-2011	3,19	3,19	1	35.815.385
SIT-02-2009	4,5	4,5	1	29.209.000
SIT-02-2009	1,977	5,93	3	70.251.509

Fuente: INCODER (2015)

De acuerdo con la información suministrada por el INCODER (2015), se puede observar que los predios objeto del subsidio en Viotá tienen en promedio 3.894 hectáreas y se encuentran predios que van desde 0.9, hasta 4,5 hectáreas. Para los casos del subsidio integral de tierras la UAF básicamente depende de los

salarios mínimos generados con el proyecto. De esta manera, el sistema productivo es el que determina los ingresos del proyecto para lo cual se elabora el modelo técnico financiero. Es una herramienta mediante la cual se permite establecer si el proyecto es viable financieramente y si se alcanzan a generar dos salarios mínimos mensuales legales vigentes. En tal aspecto, si el resultado es positivo el proyecto recibe el concepto de viable desde el punto de vista económico y financiero.

Del mismo modo, es importante a su vez señalar, que el tamaño de los predios en promedio difiere del promedio de la UAF por beneficiario, ya que en determinados casos un predio fue adquirido para ser distribuido entre más de un beneficiario, como se ha venido explicado anteriormente. Es por ello que para los casos del subsidio integral de tierras no hay un área específica estimada en cuanto a cantidad de tierra a otorgar. La metodología no contempla la UAF por zonas relativamente homogéneas⁴⁰ como se establece para el otorgamiento de baldíos adjudicables. Para el caso del subsidio integral la UAF predial se calcula de acuerdo a los salarios mínimos mensuales legales vigentes generados en cada proyecto, que de acuerdo a los términos de referencia para las convocatorias es de al menos 2.

En resumen, es necesario ahondar en lo rentable que puede ser un cultivo. Por supuesto, esto también va a depender de muchos factores como: el monto de la inversión inicial, tipo de cultivo, vocación de la zona, demanda, entre otros. De esta manera, es así como, por ejemplo, se espera que en el cultivo que es de cebolla o tomate de invernadero en un área no tan extensa, se alcancen los 2 smmlv. Mientras que, en otro cultivo, como por lo es el café o el plátano se requieran áreas más grandes para generar los dos salarios mínimos, previendo por supuesto los costos

⁴⁰ ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA No. 2 SUMAPAZ: Comprende los municipios de: Venecia, Pandi, San Bernardo, Arbeláez, Fusagasugá, Pasca, Tibacuy, Silvania, Sibaté, Soacha, Usme, Choachí, Ubaque, Chipaque, Fómeque, Une, Cáqueza, Fosca, Gutiérrez, Quetame, Guayabetal, Granada, Cabrera y Viotá. Unidad agrícola familiar: para los suelos ondulados a quebrados el rango está comprendido entre 12 y 15 hectáreas. En la región Cafetera óptima que va de 1.300 a 1.700 m.s.n.m., el rango va de 6 a 10 hectáreas. En la región frutícola de esta zona el rango va de 3 a 5 hectáreas.

por hectárea para establecer el cultivo. Cabe destacar que es aquí donde se pueden presentar ambigüedades en cuanto al área a asignar. Por ejemplo, si una persona es informada que en determinado sitio hay una hectárea disponible que se acomoda al presupuesto del subsidio, simplemente la persona realiza el proyecto con un producto que se ajuste al área a adquirir, sin que se tengan en cuenta aspectos como la vocación o el conocimiento adquirido. Esto porque la finalidad del postulante es solo hacerse de un pedazo de tierra como objetivo principal.

Por tal razón, se infiere que los proyectos aprobados en el municipio de Viotá se caracterizan por ser netamente agrícolas, mientras que en otras regiones del país donde las áreas de los predios fueron más extensas, las líneas pecuarias en especial la ganadería doble propósito (carne y leche) se convirtió en una buena alternativa. Ahora, se pudo constatar que a nivel Nacional durante los 4 años de ejecución, los proyectos que contenían el componente pecuario (netamente pecuario o mixto) las áreas promedio de los predios fueron de 11.39 hectáreas. Por su parte las áreas de predios de proyectos netamente agrícolas en promedio fueron de 5,87 hectáreas, (ver anexo No 1). Mediante esto se pudo confirmar en el departamento de Cundinamarca, el promedio del tamaño de los predios adquiridos con el subsidio por cada uno los beneficiarios cuya cifra fue de 2.43 hectáreas. Esto está muy por debajo del promedio nacional para las líneas agrícolas.

En la tabla que se presenta a continuación (Tabla No 21), se hace un resumen de las líneas productivas de los proyectos presentados en Viotá.

Tabla 21. Otorgamiento de subsidios y línea productiva.

VIGENCIA	CÓDIGO DE PROYECTO	ACTIVIDAD PRODUCTIVA	LÍNEAS PRODUCTIVAS	NÚMERO DE PROYECTOS	ÁREA TOTAL INTERVENIDA	TOTAL DE FAMILIAS
SIT-01-08	CUN-022	AGRÍCOLA	café; maíz	1	3,1	1
SIT-01-09	C1-CUN-030	AGRÍCOLA	lulo	1	3,56	1
SIT-02-09	D1-CUN-068	AGRÍCOLA	caña panelera	1	5,93	3
SIT-02-09	D1-CUN-049	AGRÍCOLA	café	1	4,5	1

SIT-01-2011	D1-CUN-541	AGRÍCOLA	café; frijol; maíz; plátano	1	2,5862999	1
SIT-01-2011	D1-CUN-811	AGRÍCOLA	café; frijol; maíz; plátano	1	3,91280007	2
SIT-01-2011	D1-CUN-071	AGRÍCOLA	café; frijol; maíz; plátano	1	6,37069988	2
SIT-01-2011	D1-CUN-241	AGRÍCOLA	café; habichuela; limón; plátano;	1	2,84190011	3
SIT-01-2011	MD-CUN-880	AGRÍCOLA	café; frijol; plátano	1	2,94740009	1
SIT-01-2011	C1-CUN-651	AGRÍCOLA	café; frijol; maíz; plátano	1	3,18950009	1
TOTAL				10	38,939	16

Fuente: INCODER (2015)

Observamos los datos del tipo de población y línea productiva y se puede evidenciar que el 100% de los proyectos en Viotá fueron agrícolas, esto posiblemente, como se mencionó anteriormente, debido a que las líneas pecuarias requieren más espacio. Es así, por ejemplo, 10 cabezas de ganado vacuno generan los 2 smmlv. Sin embargo, el área que se requiere para tener dicho número de animales es de aproximadamente 10 hectáreas manteniendo una 1 UGG por hectárea. Por este motivo era de prever que predominarían las líneas agrícolas en áreas reducidas. A su vez, se puede apreciar que, de los 10 proyectos, dos corresponden a población campesina y los 8 restantes a población víctima, bajo la modalidad de desplazados. Es así como vemos en total 14 familias beneficiadas bajo esta categoría toda vez que la mitad fueron proyectos presentados para beneficiar a una familia y el otro 50% son proyectos para beneficiar a dos o 3 familias.

La participación del municipio de Viotá con respecto al total de proyectos adjudicados en Cundinamarca muestra, por ejemplo, que del total de proyectos un total de 94, es decir, 10,64% se ejecutaron en Viotá. Los beneficiarios del Subsidio en el departamento fueron 219 del y Viotá abarcó 16 para un 7.31%. De igual forma de las 968 hectáreas entregadas, 38.93 quedaron en los proyectos de Viotá para un 4.02% (ver tabla 22).

Tabla 22. Participación de Viotá respecto al Departamento

INDICADOR	NACIONAL	CUNDINAMARCA	VIOTÁ	% PARTICIPACIÓN VIOTÁ
VICTIMAS	3764	134	14	10,45%
CAMPESINOS	4271	85	2	2,35%
TOTAL	8035	219	16	7,31%
BENEFICIARIOS				
ÁREA TOTAL	53715	968	38,93	4,02%
No PROYECTOS	1542	94	10	10,64%

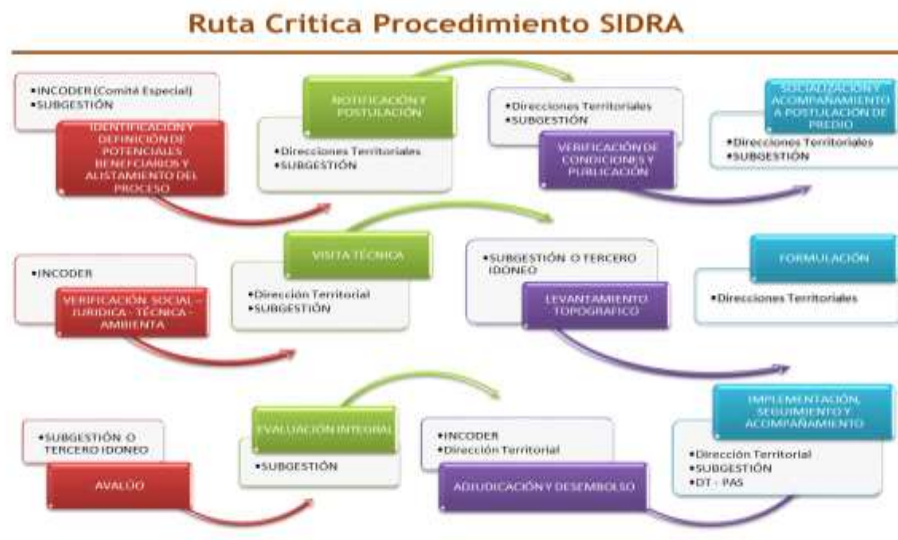
Fuente: Elaboración propia, datos suministrados INCODER (2015)

Es necesario señalar que las fechas en que se crearon las resoluciones (acto administrativo), y las fechas de compra de los predios varían en el tiempo y se desarrollaron en fechas diferentes. En muchos casos la primera obedece a una obligación del gasto en términos contables. La entrega de predios se hace posteriormente, cuando se termina con éxito todo el proceso de entrega de la documentación legal de los terrenos por parte del vendedor y comprador respectivamente. Inicialmente solo se presentaba una promesa de compraventa. Esta se hace firmada entre las partes. En dicho documento de intención se relacionaba el nombre del predio, la extensión el número de matrícula, nombre y vereda donde se encontraba ubicado.

Lo anterior resulta útil para obligar el gasto en un lapso prudencial mientras se expiden las resoluciones correspondientes al valor total de los subsidios incluyendo predios (con lo cual se comprometen los recursos), proyecto productivo y gastos notariales. No obstante, el proceso sigue en curso hasta que los interesados alleguen la documentación correspondiente y se legaliza el gasto. Posteriormente, se hace visita a los terrenos para verificar las condiciones y ubicación, se levanta un avalúo comercial y se realizan ajustes a áreas entre otras. Todo esto para posteriormente hacer desembolso del predio y proyecto productivo.

Para explicar más detalladamente a continuación se presenta una gráfica del proceso SIDRA, que básicamente es similar a las convocatorias del SIT, anteriores:

Ilustración 4. Procedimiento SIT-SIDRA



FUENTE: INCODER (2014) procedimiento y protocolo para la adjudicación del subsidio integral directo de reforma agraria-SIDRA.

6. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

En este apartado de la investigación se describen y analizan los resultados obtenidos. Los insumos básicamente son las encuestas y la información secundaria obtenida tanto de las bases de datos como de informes y textos con información relevante. Estas sirven de apoyo para dar una idea de los efectos del proceso de convocatoria en el municipio de Viotá. Además de esto, se presentan los comentarios de varios directivos que tuvieron a cargo el proceso de las convocatorias, tanto a nivel central como a nivel regional. En tal sentido, específicamente se consultó a dos altos directivos a nivel central, dos coordinadores del programa y dos exdirectores territoriales. Las respuestas son personales y cada uno pidió discrecionalidad, debido a que las opiniones no necesariamente eran favorables al proceso. Sin embargo, son opiniones fundamentales para la intencionalidad del trabajo de investigación.

La encuesta realizada fundamentalmente permitió confirmar: las líneas productivas establecidas, las áreas sembradas, los ingresos mensuales en cuanto a salarios mínimos mensuales legales vigentes (smmlv) y las áreas de los predios, entre otras. Analizando las fuentes de información correspondiente a las bases de datos, informes y encuestas, se procede a relacionar la información sirven para responder los objetivos tanto general como los objetivos específicos propuestos inicialmente en el presente estudio.

6.1 Caracterización del tipo de población beneficiaria del Subsidio Integral de Tierras en Viotá

Las bases de datos suministradas por el INCODER (Sistema de Información de Desarrollo Rural- SIDER.) relacionan varios aspectos relevantes que permiten establecer qué tipo de población objetivo fue atendida en cada convocatoria, en este caso, si eran víctimas, campesinos o madres cabeza de familia. Del mismo modo,

la encuesta nos permite determinar para los 10 casos relacionados el número de integrantes de cada núcleo familiar y su nivel de escolaridad. Entre las cifras recolectadas, se puede apreciar que en Viotá se aprobaron 10 proyectos tanto de forma individual como grupal. Dichos proyectos beneficiaron a un total de 16 beneficiarios directos y 78 personas indirectamente. Se señala que cada núcleo familiar por beneficiario estaba conformado por un promedio de 3 personas.

Los datos relacionan que en las 4 convocatorias del subsidio integral de tierras se atendieron en total 8035 personas (o familias), de los cuales 4271 eran población campesina y 3764 pertenecientes a población en condición de desplazados. De este último grupo, 137 proyectos fueron adjudicados a madres cabeza de familia y estos beneficiaron más exactamente a 395 núcleos familiares, ver anexo 1.

Por otra parte, cabe mencionar que posteriormente la población objeto del subsidio sería atendida con las estrategias SIDRA y SIRA; los datos disponibles arrojan que en SIDRA durante el periodo 2014 y 2015 se atendieron 628 campesinos y 1131 desplazados (INCODER, 2015). Para el caso de SIRA los Informes de gestión de la ANT correspondientes a los periodos de 2016 y 2017⁴¹ señalan que se realizaron registros de 261 resoluciones de adjudicación de subsidios integral de reforma agraria- SIRA, por \$14.087 millones y 1.381 hectáreas. Para el 2017 por medio del SIRA se adjudicaron 108 subsidios. En estos casos, no se relacionan número de hectáreas ni valor de dicha intervención.

Un aspecto que caracteriza a la población beneficiaria es que son familias de origen campesino de escasos recursos. Si tomamos como referente el tamaño de los predios adjudicados, cuyo promedio en todas las convocatorias fue de 7.03 hectáreas, podremos plantear inferencias sobre la economía de este grupo

⁴¹ <http://www.agenciadetierras.gov.co/planeacion-control-y-gestion/informes/informe-de-gestion-institucional/>

campesino, que se caracteriza por su nivel de ingresos y terrenos pequeños. Así como lo señala Santacoloma citando a Bartra, si bien el campesino trabaja combinando los factores de producción propios de la empresa clásica: tierra, capital y trabajo, utiliza una lógica diferente, cuya finalidad no es la búsqueda de ganancia, sino el mantener una estabilidad entre producción y consumo para la manutención de su núcleo familiar (Santacoloma, 2015).

En cuanto a la población que fue atendida en el municipio de Viotá con el subsidio durante el periodo analizado se encuentra que los 10 proyectos fueron distribuidos de la siguiente manera: 2 fueron para atender a población campesina y 8 estuvieron dirigidos a población víctima de la violencia, entre los cuales se encuentra un proyecto* para beneficiar a madres cabeza de familia, (ver tabla 23).

Tabla 23. Caracterización tipo población beneficiaria

CODIGO DE PROYECTO	TIPO DE POBLACION	VIGENCIA PROCESO MISIONAL
D1-CUN-071	VICTIMAS	3) SIT-01-2011
D1-CUN-068	VICTIMAS	3) SIT-02-09
D1-CUN-049	VICTIMAS	3) SIT-02-09
D1-CUN-811	VICTIMAS	3) SIT-01-2011
C1-CUN-030	CAMPESINOS	3) SIT-01-09
C1-CUN-651	CAMPESINOS	3) SIT-01-2011
CUN-022	VICTIMAS	3) SIT-01-08
MD1-CUN-880*	VICTIMAS	3) SIT-01-2011
D1-CUN-241	VICTIMAS	3) SIT-01-2011
D1-CUN-541	VICTIMAS	3) SIT-01-2011

FUENTE: Elaboración propia, datos suministrados INCODER (2015)

Con respecto al número de beneficiarios directos del subsidio, como se mencionó en apartados anteriores (ver tabla No 23) en total se beneficiaron 16 familias. La encuesta arrojó que en promedio cada núcleo familiar estaba compuesto por 3 personas, o sea que en total 48 personas se beneficiaron del subsidio. Solamente,

hubo un núcleo familiar compuesto por una persona, mientras que las otras familias estaban conformadas hasta por 6 miembros.

En lo referente a nivel educativo, de las 10 personas encuestadas (una de cada proyecto) se encontró que el 50% tienen básica primaria, 3 son bachilleres y 2 personas aseguran que son técnicas. Ver tabla 24.

Tabla 24. Nivel Educativo beneficiarios SIT -Viotá

NIVEL EDUCATIVO	# PERSONAS
Básica primaria	5
Básica secundaria	3
Técnica	2

Fuente: Elaboración propia (2019)

6.2 Tamaño de los predios y valor de los recursos aprobados tanto para predio como para proyecto productivo, la UAF por familia, las líneas de los proyectos productivos propuestos, contrastado con la vocación de la zona

Los datos analizados permiten conocer los montos adjudicados para cada uno de los beneficiarios e igualmente se detallan las cantidades destinadas para cada predio (proyecto productivo), así como los rubros dedicados a gastos notariales, (tabla 25).

Tabla 25. Recursos destinados en las convocatorias SIT en las diferentes vigencias

CONVOCATORIA	NUMERO PROYECTOS	SUMA DE AREA TOTAL (HA)	VALOR PROYECTO PRODUCTIVO	VALOR PREDIOS	TOTAL GASTOS NOTARIALES
SIT-01-2008	137	8852,51	\$6066428662	\$22571540078	0
SIT-02-2008	36	1528,73	\$998372218	\$3656324410	0
SIT-01-2009	133	6118,44	\$4157031562	\$19669896427	\$456266900
SIT-02-2009	125	5539,65	\$3662542300	\$16985653753	\$353466819
SIT-01-2010	187	4605,49	\$3859719964	\$16375504836	\$361797224
SIT-01-2011	924	27070,67	\$28100203265	\$110634163182	\$1861723578
TOTAL GENERAL	1542	53715,49	\$46844297971	\$189893082686	\$3033254521

Fuente: Elaboración propia datos suministrados INCODER (2015)

En la tabla anterior se puede apreciar cómo la convocatoria del 2011 superó las expectativas y se tuvieron que apropiarse recursos de otras vigencias para poder cubrir el mayor número de beneficiarios. Por su parte, en las anteriores convocatorias el número de proyectos viables fue de 124. Para la convocatoria de 2011 se presentó un incremento del 700%. Aspecto que no solo se ve reflejado en los recursos, sino en el total de áreas adquiridas y el número de beneficiarios atendidos.

En este sentido, es importante recalcar que la zona se ha caracterizado históricamente por ser de vocación agrícola y sobresale la línea cafetera como fuente importante de ingresos para la población y el municipio. Esta actividad entonces es en sí misma un dinamizador de la economía y trae consigo desarrollo para los agricultores. Pérez (2013) argumenta que el café es el segundo producto básico más valioso después del petróleo. Su cultivo en el país y su institucionalización como industria se estructuró en la propiedad agroproductora en cerca de 600 mil predios rurales (Pérez T. J., 2013). En Viotá como se señaló anteriormente, las grandes haciendas cafeteras se fueron fragmentando de tal forma que fueron distribuidas entre los campesinos que laboraban en ellas (Guerrero, 2017), predominando hasta el momento el minifundio.

Es necesario aclarar que cuando en un determinado predio ya existía un sistema productivo establecido y en buen estado, si el valor de compra sobrepasaba los 56 smmlv, parte del rubro del subsidio de proyecto productivo se trasladaba para la compra del predio, sin afectar los montos totales, es decir, los 70 smmlv. A continuación, se relacionan los valores desembolsados para proyecto productivo, predio y gastos notariales por proyecto Tabla 26.

Tabla 26. Montos desembolsados para predio, proyecto productivo y gastos notariales

CÓDIGO DE PROYECTO	VALOR DEL PREDIO	VALOR DEL PROYECTO	GASTOS NOTARIALES
CUN-022	\$ 14.306.500	\$ 6.461.000	\$ -
C1-CUN-030	\$ 24.490.000	\$ 5.193.600	\$ 496.900
D1-CUN-049	\$ 27.826.000	\$ 886.100	\$ 496.900
D1-CUN-068	\$ 64.050.216	\$ 4.710.594	\$ 1.490.700
D1-CUN-241	\$ 89.980.800	\$ 15.892.108	\$ 1.606.800
D1-CUN-071	\$ 59.987.200	\$ 10.524.360	\$ 1.071.200
D1-CUN-811	\$ 59.018.815	\$ 14.471.615	\$ 1.071.200
MD1-CUN-880	\$ 29.993.600	\$ 5.486.649	\$ 535.600
C1-CUN-651	\$ 29.993.600	\$ 5.286.185	\$ 535.600
D1-CUN-541	\$ 29.993.600	\$ 3.900.524	\$ 535.600
TOTALES	\$ 429.640.331	\$ 72.812.735	\$ 7.840.500

Fuente: INCODER (2015)

La tabla anterior muestra los diferentes montos desembolsados para los proyectos de Viotá. Las cifras ascienden a \$ 510.293.566. Para el proyecto CUN-022 se puede apreciar que no existe rubro para pago de gastos notariales puesto que para dicha vigencia aún no se contemplaba dicho monto. Este surgió para la convocatoria de 2009 como experiencia en la ejecución muchos proyectos que se atrasaban debido a que la población beneficiaria carecía de recursos y en muchas ocasiones no tenían el dinero para sufragar estos gastos. En consecuencia, el INCODER se vio en la necesidad de darle solución a este problema aumentando un smmlv para gastos notariales a partir de la convocatoria 2009 y en los procesos SIDRA y SIRA que vendrían posteriormente.

La consecución de los predios se hizo por oferta y demanda teniendo en cuenta para esto el valor del subsidio. Este era el primer paso para acceder a la convocatoria, puesto que en la postulación debía ir acompañada de una promesa de compraventa entre el vendedor y el futuro beneficiario. Dicha promesa de compraventa debía consignar datos básicos como los nombres del comprador, números de identificación, números de los folios de matrícula Inmobiliaria, nombre

del predio con vereda. Todo lo anterior acompañado del Certificado de tradición y libertad vigente.

En este sentido, para el caso de los predios comprados con recursos del subsidio y que tenían más de un beneficiario, se consultó sobre cómo se hizo la repartición de las áreas del predio. El 100% correspondiente a 4 proyectos informaron que se hizo por sorteo, aunque en varios casos (2) señalaron se conocían antes de presentar el proyecto. Por tal motivo, fue más fácil concertar la división de las áreas que les correspondía a cada uno. En las respectivas resoluciones de adjudicación de los predios con más de un beneficiario se consignaba que era en común y proindiviso con periodos de 12 años, es decir, que no se podía hacer la división material del predio y mucho menos venderlo, arrendarlo o cederlo, en ese periodo. De igual forma, en un aparte se relaciona si el propietario quiere vender tiene la obligación de avisar en primera instancia al INCODER o quien haga sus funciones.

La información obtenida tanto de las bases de datos como de las encuestas realizadas a los beneficiarios confirma que el subsidio va dirigido a población campesina de escasos recursos cuyo tipo de producción es familiar. En estos casos se considera economía campesina o pequeña escala, y por lo mismo los procesos de mecanización debido a las condiciones de los terrenos son mínimas. Este punto que confirma lo anterior y aún más, es que el promedio de UAF entregada a cada beneficiario en Viotá fue de 2.43 hectáreas. En este orden de ideas, Santacoloma (2015) citando Yoder y Chanavov, entre otros, afirma que el sistema de economía familiar persigue un objetivo principal, que es satisfacer las necesidades de la familia. Opera con una lógica que no necesariamente es la de conseguir ganancias, sino mantener un equilibrio entre producción y consumo para la subsistencia del núcleo familiar (Santacoloma, 2015).

La encuesta permitió conocer, además, que la mayoría de los proyectos se llevaron a cabo parcialmente. En otras palabras, aunque en el modelo técnico financiero y en las actividades propuestas inicialmente se planteaban una serie de cultivos intensivos en cada predio, en la realidad no se pudieron llevar a cabo por diferentes motivos. Uno de los aspectos que pudo interferir en las demoras tanto de la generación de las resoluciones, así como en el aumento de los tiempos de entrega de predios y ejecución del proyecto productivo. Fue que al realizar las mediciones de los predios en la visita de verificación las áreas no coincidían, habiendo diferencias entre lo observado, el título de propiedad y los planos existentes. Lo anterior ocasionó que se realizaran ajustes en las áreas a adquirir por el INCODER siempre y cuando el área real no fuera menor que el área de los títulos, (tabla 27).

Tabla 27. Áreas de títulos vs áreas plano topográfico

CÓDIGO PROYECTO	ÁREA PLANO TOPOGRÁFICO	ÁREA TÍTULO	ÁREA NEGOCIADA
MD1-CUN-880	2,9474	2,2	2,2
D1-CUN-568	1,1409	0,8572	0,8572
D1-CUN-744	0,5907	0,64	3,192
D1-CUN-541	2,5863	2,56	3,8
C1-CUN-840	2,5416	2,6	2,6
D1-CUN-744	1,2691	2,8	3,192
D1-CUN-338	2,671	2,7459	2,7459
D1-CUN-530	4,0273	3,4	3,84
D1-CUN-241	2,8419	3,64	2,88
C1-CUN-760	2,1095	1,0689	1,0689
C1-CUN-095	2,9245	3,84	7
C1-CUN-095	3,3884	3,84	7
C1-CUN-651	3,1895	2,28	2,28
D1-CUN-811	3,9128	3,7	3,7
D1-CUN-667	5,5719	6,8	6,8
D1-CUN-071	1,6302	2,26	6,4
	0,5122	0,64	6,4
	1,8013	1,6	6,4
	0,7018	1	6,4

Fuente: Elaboración propia con datos suministrados por el del INCODER (2015)

La tabla anterior muestra que 6 de los 10 proyectos (en color verde) que salieron favorecidos por el subsidio, presentaron problemas de áreas. Los demás (en

rosado) fueron considerados no viables. Por otro lado, fueron muy escasos los predios en los que el área de negociación coincidía con el área de títulos, puesto que, en muchos casos, aunque existe el título de propiedad al revisar el área real no era coincidente, de este modo se implementaron los ajustes correspondientes cuando los casos lo permitían. Es importante resaltar, que el plano topográfico se realizó en muchos casos sin contar con el título de propiedad y se levantaba de acuerdo al área que señalaban los propietarios en la visita inicial. Para muchos predios hubo la necesidad de realizar una verificación de la información recolectada en campo y subsanar o rechazar los proyectos, los casos que se solucionaban como mencionó anteriormente, eran aquellos en los que el área real levantada en campo era superior al área del título de la negociación.

Basados en el área de los predios se puede decir que todos los predios adquiridos por los beneficiarios en Viotá con recursos del subsidio integral de tierras están por debajo de la UAF que establece el Acuerdo 140 de 2008⁴². Esto hace una ponderación para Cundinamarca de 20 hectáreas. La Resolución 041 de 1996⁴³ hace una escala de acuerdo con la topografía, para el departamento de Cundinamarca, de la siguiente manera:

- Los suelos ondulados a quebrados entre 12 y 15 hectáreas.
- La región cafetera el rango va de 6 a 10 hectáreas.
- Y en la región frutícola de esta zona el rango va de 3 a 5 hectáreas.

En síntesis, si analizamos que la mayoría de los proyectos son de la línea café plátano, ninguno se encuentra dentro de la escala toda vez que para la región

⁴² Por el cual se fija el tamaño máximo de las unidades agrícolas familiares promedio por región, determinadas en los proyectos productivos.

⁴³ Por la cual se determinan las extensiones de las unidades agrícolas familiares, por zonas relativamente homogéneas, en los municipios situados en las áreas de influencia de las respectivas gerencias regionales.

cafetera el rango esta entre 6 y 10 hectáreas. Sin embargo, hay que aclarar que para efectos de determinar la UAF, el INCODER mediante acuerdo 192 del 25 de noviembre de 2009⁴⁴ en su artículo primero establece: *“La extensión máxima establecida para cada unidad agrícola familiar, es la que se derive de la evaluación técnica y financiera del proyecto productivo formulado por los campesinos para acceder al subsidio de adquisición de tierras rurales. Los ingresos totales que derive la unidad agrícola familiar deben garantizar el repago de la financiación integral del proyecto y permitirle a cada unidad familiar remunerar su trabajo generando ingresos netos mínimo de dos (2) hasta dos puntos cinco (2,5) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de acuerdo con el flujo de caja del proyecto productivo propuesto”*.

Por consiguiente, podemos resumir que existe diversa normatividad al respecto de la UAF para efectos de los proyectos del subsidio integral de tierras. Todo se reduce a generar en las propuestas productivas de 2 a 2,5 smmlv de acuerdo con el flujo de caja del proyecto productivo propuesto. Asimismo, para cada una de las familias aspirantes y para el caso de Viotá específicamente, se observa que para alcanzar este objetivo los proyectos se formularon como sistemas intensivos. No obstante, en la práctica como se verá más adelante y por diversos motivos, no se ejecutaron como estaban planteados inicialmente.

En total hubo en el municipio de Viotá 10 proyectos que beneficiaron a 16 familias, en promedio la UAF para cada familia fue de 2.4 hectáreas. Si la comparamos con los promedios de UAF departamentales y nacionales entregados con el subsidio en las 4 convocatorias, se puede considerar baja, debido a que el promedio Nacional se encuentra en 7.121 y el promedio departamental en 4.05 hectáreas respectivamente (ver anexo 1).

⁴⁴ Por el cual se deroga el Acuerdo 16 del 17 de octubre de 1996 y se actualizan los criterios que establecen la extensión de la unidad agrícola familiar.

Como resultado de lo observado, hay coincidencias con las afirmaciones de Benavides (1988) quien asegura que “si se realiza la repartición de predios, fomentando la creación de más minifundios se caerá en otro problema de tipo social, debido a que estos tienen una marcada deficiencia para absorber tecnología. Primero porque no existe el respaldo suficiente para responder a ayudas económicas otorgadas por entidades de crédito, y luego porque sencillamente la producción allí obtenida solamente iría para autoconsumo y el campesino seguiría viviendo en condiciones infrahumanas” (Benavides, 1988).

Sin embargo la anterior afirmación contrasta con las cifras de la agricultura campesina familiar y comunitaria (ACFC), sistema del que hacen parte los beneficiarios del subsidio integral en Viotá, toda vez que en este sistema le da solución a la problemática de seguridad alimentaria, es la principal fuente de ingresos, ocupa una importante mano de obra de la familia, genera entre el 30% y 67% del total de la producción de alimentos; genera entre el 57 y 77% del empleo agrícola y vincula al 81% de las explotaciones y agrupando en América Latina a más de 60 millones de personas (MADR, 2018).

En la tabla 28 se muestra un resumen de las áreas y las líneas productivas propuestas en los 10 proyectos. En ella se plantea que todos los proyectos son agrícolas y predomina la línea de café. De los 10 proyectos 8 incorporan este cultivo ya sea solo o asociado con otros cultivos. Igualmente, se presenta un proyecto de caña y uno de lulo respectivamente.

Tabla 28. Líneas productivas y fecha desembolso SIT 2008-2011.

CONVOCATORIA	PROYECTO	LÍNEAS PRODUCTIVAS	ÁREA TOTAL	FECHA RESOLUCIÓN	AÑO DESEMBOLSO	VALOR DESEMBOLSADO
SIT-01-08	CUN-022	café; maíz	3,1	22/10/2008	2008	\$20.767.500
SIT-01-09	C1-CUN-030	Lulo	3,56	25/04/2011	2011	\$30.180.500
SIT-01-2011	D1-CUN-541	caña panelera	5,93	03/10/2013	2013	\$34.429.724

SIT-01-2011	D1-CUN-811	Café	4,5	19/09/2013	2013	\$74.561.630
SIT-01-2011	D1-CUN-071	café; frijol; maíz; plátano	2,58	18/09/2013	2013	\$71.582.760
SIT-01-2011	D1-CUN-241	café; frijol; maíz; plátano	3,91	28/05/2013	2013	\$107.479.708
SIT-01-2011	MD1-CUN-880	café; frijol; maíz; plátano	6,37	19/09/2013	2013	\$36.015.849
SIT-01-2011	C1-CUN-651	café; habichuela; limón; plátano; tomate	2,84	24/09/2013	2013	\$35.815.385
SIT-02-09	D1-CUN-068	café; frijol; plátano	2,95	12/02/2010	2010	\$70.251.509
SIT-02-09	D1-CUN-049	café; frijol; maíz; plátano	3,19	01/03/2011	2011	\$29.209.000

Fuente: INCODER (2015)

De los 10 proyectos podemos evidenciar: 1 corresponde a la vigencia de 2008, 3 a la vigencia del 2009 y los 6 restantes corresponden a la vigencia del 2011. Cabe destacar que en convocatoria del 2010 no hubo proyectos beneficiados en el municipio Viotá pese a que los proyectos se presentaron en dichas vigencias y los recursos se apropiaron mediante acto administrativo, su periodo de ejecución no necesariamente se presentó en dicha vigencia. Los beneficiarios aún deberían culminar con éxito el proceso tanto de adjudicación como de ejecución de los recursos. La adjudicación termina con la entrega material del predio y la ejecución de los recursos con el acta de cierre de este.

La tabla 28 nos permite advertir lo siguiente: de los 10 proyectos beneficiados solo en el correspondiente a la convocatoria del 2008 el desembolso se hizo en el mismo año, para los demás proyectos los desembolsos se hicieron con 2 años de diferencia. Esto se debió a que en muchos casos los predios en proceso de negociación debían ajustarse al área real ya que los títulos relacionaban un área diferente y al momento de la visita no estaban bien definidos los linderos. Esta, entre otras razones, fue la que desembocó en muchos casos en que los vendedores desistieran de transferir los predios, quedando muchos proyectos por fuera de la convocatoria, debido a que, sin predio, no había donde desarrollar el proyecto productivo. Todo esto era una causal de no viabilidad y los términos de referencia

consideraban esta causal como no subsanable. En otras palabras, no se podía cambiar de predio.

La cantidad de proyectos en Viotá no permite establecer que a nivel de departamento se ataca la estructura en la tenencia toda vez que predomina el minifundio, pero confirma que 16 personas con sus núcleos familiares tienen una esperanza para salir adelante y creer en las instituciones, así mismo ratifica que el subsidio aporta a esa lucha de los lugareños por la tierra, no en vano como se menciona en la literatura es un ejemplo en su participación activa en los procesos agrarios en especial en la lucha por la tierra, lo que a la postre se ve reflejado en desarrollo y paz para el municipio.

La respuesta de los beneficiarios a: “si el proyecto se desarrolló como estaba planteado inicialmente” solo 2 de las 10 personas entrevistadas contestaron que sí. El restante manifestó que parcial y solamente uno de ellos contestó negativamente. Frente a la pregunta sobre el área utilizada en el proyecto se puede apreciar que la totalidad de los predios fueron utilizados en más del 80% en la actividad productiva propuesta. Lo anterior no quiere decir que todos los proyectos se hayan desarrollado tal como se plantearon en el modelo técnico financiero, significa que en dichas áreas se desarrollaron las actividades principales. Explicado de otra manera, un proyecto pudo haber tenido 4 líneas para ser establecidas en 3 hectáreas, sin embargo, solo se estableció una línea productiva en esa área.

Tabla 29. Porcentaje de utilización de los predios

CÓDIGO PROYECTO	UAF/ (HA)	ÁREA UTILIZADA	% UTILIZACIÓN
CUN-022	3,10	2,5	81
C1-CUN-030	3,56	3	84
D1-CUN-541	2,59	2,5	97
D1-CUN-811	1,96	1,8	92
D1-CUN-071	3,19	3	94
D1-CUN-241	0,95	0,9	95

MD1-CUN-880	2,95	2,5	85
C1-CUN-651	3,19	2,5	88
D1-CUN-068	1,98	1,9	96
D1-CUN-049	4,50	4	89

Fuente: Elaboración propia, datos suministrados INCODER (2019)

La tabla anterior se puede concluir que las áreas propuestas para desarrollar las actividades productivas dentro de los proyectos corresponden en su mayoría con las áreas sembradas, con una utilización del 90% aproximadamente.

Al analizar este resultado, se puede concluir, que el proceso de legalización de los predios se extendió aproximadamente por dos años al momento de los desembolsos del proyecto productivo y muchos productos, insumos y semillas habían subido considerablemente el precio, razón por la cual ya no se podía adquirir todo en las cantidades relacionadas inicialmente y en varios casos solo se adquirieron las líneas principales en su totalidad. Si quedaban recursos, se adquiría lo que alcanzara hasta agotarlos en su totalidad. En resumen, aunque las áreas proyectadas de siembra se mantuvieron igual, lo que cambió fue la densidad de siembra ya que en su mayoría disminuyeron.

Adicionalmente, otra causa de que los proyectos se hayan llevado a cabo parcialmente fue que en muchos eventos, los beneficiarios no tenían recursos para completar la contrapartida que relacionaban en el modelo técnico financiero. Aunque esta se consideraba una obligación, en muchos casos debido a que la culpa era compartida, se firmaban actas de inicio y finalización sin ninguna penalidad. En todo caso los beneficiarios se comprometían llevar a cabo los proyectos en el horizonte del tiempo como inicialmente se habían propuesto, ya que era más dispendioso y desgastante para la entidad abrir procesos revocatorios por este motivo.

En todo caso, analizando los resultados se pudo identificar que hasta el momento el subsidio como está planteado no es una herramienta para cambiar la estructura de la propiedad. Al analizar los tamaños de los predios de gran extensión que se adjudicaron en las 4 convocatorias, se encontró que predios de más de 500 hectáreas solo se compraron 5 con recursos del subsidio, sumando un total 4080 hectáreas que beneficiaron a 417 familias para un promedio de 7.5 hectáreas por beneficiario. Asimismo, se encontró que se adquirieron 31 predios entre 201 y 400 hectáreas que sumadas sus áreas totalizaron 8674 hectáreas que beneficiaron a 1142 para un promedio de 7.59 hectáreas.

Para el caso de predios entre 100 y 200 hectáreas se adquirieron en total 140 predios que sumados totalizaron 11200 hectáreas para beneficiar a 1469 personas para un promedio de 7.6 hectáreas por beneficiario. Un dato que resulta interesante es que hubo 1419 predios menores de 100 hectáreas que sumaron un total de 27816 hectáreas para 4632 beneficiarios con un promedio de 6.0 hectáreas por beneficiario, cifra que es muy dicente, ya que muestra que el subsidio como se viene ejecutando, puede convertirse es un medio para promover la división de los predios hasta llegar a escalas improductivas de micro minifundio. Esta situación a juicio de Fajardo (2018) lleva a sobreexplotar un predio a tal punto que pierde sus características productivas y propicia la deforestación, erosión, pérdida de la capa vegetal y la biodiversidad así como del recurso hídrico, entre otras (Fajardo D. , AGRICULTURA, CAMPESINOS Y ALIMENTOS (1980-2010), 2018).

De los predios menores a 100 hectáreas, 1266 predios eran iguales o inferiores a 50 hectáreas y sumaron un área de 16971. Se beneficiaron 3040 personas para una UAF promedio de 5,5 hectáreas. Siguiendo con el análisis del tamaño de los predios adquiridos con el subsidio integral de tierras durante las convocatorias, se encuentra que hubo 163 predios entre 20 y 49,9 hectáreas, que sumados arrojan un total de 5139 hectáreas para beneficiar a 757 personas para un promedio de 6,7 hectáreas.

Para finalizar, se analizaron el número de predios entre 1 y 19,99 hectáreas, los cuales sumaron un área total de 4.352 hectáreas. Estos beneficiaron a 1068 personas para un promedio de 4.075 hectáreas por beneficiario, confirmándose lo que se había expuesto anteriormente, y es que, el subsidio incrementa el mini y microfundio. Lo anterior se pudo corroborar con la información encontrada en la base de datos en la cual se evidencia que hubo 36 predios entre 1.5 y 5 hectáreas para beneficiar a 77 personas. Adicionalmente se constató que fueron adquiridos 39 predios entre 0.2 y 1.4 para beneficiar a 40 personas.

6.3 Situación de las familias antes y después del otorgamiento del subsidio.

La encuesta realizada a los beneficiarios permite analizar tanto los efectos económicos del otorgamiento del subsidio, así como otros aspectos que permiten establecer las distancias al casco urbano y otros efectos relacionados con los beneficiarios y los predios. Lo expuesto guarda relación con uno de los objetivos de este proyecto de investigación y es verificar si los beneficiarios del subsidio integral en Viotá mejoraron su calidad de vida. Para esto se utiliza la información de la encuesta respecto a la generación de los 2 smmlv, ya que se convierte en un aspecto relevante al momento de analizar los ingresos planteados como uno de los indicadores de la ejecución de los proyectos productivos. Los términos de referencia de las diferentes convocatorias establecen la generación de 2 a 2.5 smmlv como requisito para que los proyectos fueran considerados viables o no viables, desde el punto de vista financiero en su fase de evaluación.

Con respecto al tema de los ingresos de las personas antes y después de haber sido beneficiarios del subsidio (ajustado a smmlv), la encuesta arroja resultados que permiten establecer que la mayoría de los 10 beneficiarios recibía menos de un salario mínimo (ver tabla 30). De los encuestados solo uno respondió que devengaba más de 1 smmlv, siendo el resultado promedio de 0,59. El más bajo

recibía 0.4 y el más alto de 1 smmlv, como se mencionó anteriormente. La mayoría de los beneficiarios en Viotá son desplazados por la violencia y antes de la adjudicación del subsidio, se dedicaban a labores varias entre las que se encuentran los trabajos en fincas, ventas ambulantes, construcción y demás trabajos no calificados.

En general los encuestados manifestaron que realizaban actividades diferentes a las labores de la finca para generar ingresos, el 90% contestó afirmativamente, y solo uno dijo que no, esta respuesta estuvo acompañada de explicaciones como, por ejemplo:

- *El proyecto no da como para quedarnos todos trabajando en la finca.*
- *En épocas diferentes a cosechas toca salir a trabajar en otras fincas.*
- *Aunque mejoró la situación igual hay que salir a trabajar.*
- *En un comienzo dedicábamos el tiempo solo a la finca, pero después tocó salir a trabajar a otros sitios.*

Tabla 30. Ingresos antes de adjudicación del subsidio

PROYECTO	INGRESOS INICIALES	INGRESOS FINALES	% MEJORA
P1	0,4	1,2	300
P2	0,5	1,1	220
P3	0,6	1,2	200
P4	0,5	1	200
P5	1	1,2	120
P6	0,6	1,5	250
P7	0,4	0,9	225
P8	0,5	1,3	260
P9	0,5	1	200
P10	0,6	1	167
PROMEDIO	0,59	1,2	203

Fuente: Elaboración propia (2019)

Ahora bien, en lo que respecta a los ingresos obtenidos después de haber recibido el subsidio, frente a lo que recibían antes de la ejecución del proyecto, el 100% de los beneficiarios informó que devengaban una cifra superior. De esta forma, el promedio de mejora que señalan los beneficiarios es del 203%. Si bien es cierto que los resultados muestran cifras positivas relacionadas con la generación de ingresos de los beneficiarios del subsidio, los rangos en smmlv recibidos por los beneficiarios, van desde 0.9 smmlv hasta 1.5 smmlv después de la entrega del predio y haber ejecutado el proyecto productivo. Sin embargo, estos resultados se quedan cortos frente a los objetivos del subsidio en el que se contempla que debían generar con su implementación entre 2 a 2,5 smmlv.

Es importante analizar los resultados anteriores, teniendo en cuenta que uno de los objetivos del subsidio integral de tierras como se mencionó anteriormente, era entregar predios con los que se lograran generar entre 2 y 2,5 smmlv. Para el caso específico de esta investigación, el resultado arroja que ninguno de los 10 beneficiarios logró generar 2 smmlv como se tenía previsto (ver tabla 30). El promedio de smmlv generados por los 10 beneficiarios es de 1.2, que comparados con el promedio inicial que era de 0.59 es una mejora del 203% en promedio, En definitiva, aunque los beneficiarios mejoran los ingresos, se quedan cortos en los indicadores establecidos en los términos de referencia.

De igual manera, si bien es cierto que con el subsidio se atiende a población de escasos recursos y personas vulnerables que no tengan tierra o que la posean en cantidad insuficiente, la generación de ingresos se convierte en un factor importante para que haya un verdadero desarrollo. Como lo exponen Cárdenas y Vallejo, citando a Trivelli, Escobar y Revez (2009), desde un plano operativo, *“el desarrollo rural tiene como objetivo aumentar la cantidad y calidad de los activos de las personas e instituciones para lograr un mayor nivel de ingresos”*, es por esto, que

uno de los objetivos principales de los proyectos, es mejorar la calidad de vida por medio del indicador de smmlv.

Frente a este tema es importante señalar que el artículo 64 de la constitución reza que es deber del Estado garantizar el acceso a la propiedad de la tierra, pero es enfático en que *“debe mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”*. En este sentido existe una dicotomía que se ve reflejada en los resultados de la encuesta. Por una parte, se detecta un bienestar de las personas por acceder a un título de propiedad y por la otra, queda el sinsabor de que con el predio adquirido no alcanzaron a lograr los objetivos trazados con el proyecto productivo en cuanto a generación de ingresos.

Otros aspectos que se analizaron en el presente trabajo de investigación y que están directamente relacionados con el bienestar económico fueron: la ubicación de los predios y su distancia al casco urbano; el acceso a crédito, la relación con los vecinos, entre otras. De un lado la distancia al casco urbano puede determinar entre otras cosas, los costos en que pueden incurrir los beneficiarios, tanto para vender sus productos como para abastecerse de insumos y abarrotes, acceder a servicios y adquirir otros bienes y/o servicios. El transporte público que presta el servicio cuesta entre 8000 y 5000 pesos el pasaje, dependiendo la distancia, por bulto cobran \$2000 y por lo general las personas entrevistadas van entre 1 o dos veces al mes dependiendo de los recursos que tengan disponibles. Los productos que ofertan en el mercado básicamente están representados en café, plátano y frutas. Estos dos últimos por lo general vendidos en finca. El café lo llevan hasta el pueblo y lo venden de contado en la cooperativa de cafeteros.

La encuesta nos arroja que la mayoría de los predios se encuentran a 50 minutos del casco urbano en vehículo, siendo la más corta de 30 minutos y la ruta más larga de 70 minutos. Aunque no hay certeza en la afirmación, las distancias están

relacionadas con el precio de adquisición de los predios. Entre más distancia del casco urbano menor precio de compra, aspecto que puede favorecer a los beneficiarios teniendo en cuenta los toques del subsidio para predios.

Este factor pudo hacer que fueran adquiridos con más facilidad con el subsidio, debido a los montos establecidos como aportes, el precio por hectárea en promedio fue de \$11.994.066 millones, ver tabla No 31.

Tabla 31. Valor hectárea predios subsidios Viotá SIT-2008-2011

CÓDIGO DE PROYECTO	PRECIO HECTÁREA
CUN-022	\$4.615.000
C1-CUN-030	\$6.879.213
D1-CUN-049	\$4.692.411
D1-CUN-068	\$14.233.381
D1-CUN-241	\$34.791.325
D1-CUN-071	\$15.331.016
D1-CUN-811	\$9.264.102
MD1-CUN-880	\$10.554.066
C1-CUN-651	\$10.176.291
D1-CUN-541	\$9.403.856
PRECIO PROMEDIO POR HECTÁREA	\$11.994.066

Fuente: Elaboración propia (2019)

Frente al tema ahorro y crédito, la encuesta confirma que solo 2 de los 10 beneficiarios aseguraron que habían solicitado préstamo. Los 8 restantes contestaron negativamente. Del mismo modo, al indagar si tenían algún tipo de ahorro la mayoría contestó negativamente (60%) mientras 4 beneficiarios contestaron positivamente. El argumento de los que no tenía ningún tipo de ahorro es que el dinero no alcanzaba para ahorrar. Esta premisa contrasta con los planteamientos de los 4 sujetos que reconocieron disponer de algún tipo de ahorro. Para ellos el ahorro es necesario para prever ante los momentos de escasez.

En este sentido, es importante que se articule la institucionalidad y se desarrollen estrategias para atender a la población rural, especialmente a los beneficiarios del subsidio que recibieron los predios en común y proindiviso. Para estos casos, el

acceso a crédito y servicios financieros es más complejo, debido a las garantías que deben presentar ante las instituciones bancarias.

6.4 Dimensiones socioeconómicas como efectos directos del otorgamiento del subsidio

El otorgamiento del subsidio contempla una serie de aspectos de carácter social, económico, ambiental, cultural, etc. que se pueden estudiar, sin embargo, en el presente trabajo se analizarán los aspectos socioeconómicos basados en la encuesta realizada los anteriores planteamientos se han desarrollado a lo largo de las presentes líneas.

La UPRA señala que es fundamental que las políticas públicas de acceso a tierras estén articuladas sectorialmente y se inserten a las comunidades y poblaciones alrededor de la tierra, con una visión estratégica del desarrollo social, ambiental y económico (UPRA, 2018). La Constitución Nacional en su artículo 64 obliga al estado a: *promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos.*

Frente a este punto Sanabria (2019) afirma que no implica necesariamente el acceso a la propiedad, pues se podría acceder a la tierra a través de otras figuras como el arriendo o la concesión. La misma autora plantea que los servicios que se refieren en dicho artículo corresponden de una parte al desarrollo personal de los campesinos y por otro se relacionan con el desarrollo económico de los campesinos a través de *“los servicios de crédito, comunicaciones, comercialización de los productos y asistencia técnica y empresarial”* (Sanabria, 2019),

El DNP⁴⁵ menciona que uno de los fundamentos de la política social en el país es construir una sociedad más equitativa, que busque no solo un crecimiento acelerado, sino la distribución adecuada de los mismos entre la población. En este sentido los programas de reforma agraria, en especial con el subsidio integral de tierras se ha logrado de manera parcial una distribución más equitativa, un crecimiento económico y un aumento de la productividad para para las familias beneficiarias y sus núcleos familiares.

Se puede evidenciar entonces que los efectos del otorgamiento del subsidio son innumerables: en primer lugar, 8035 personas se convirtieron en propietarios, pero es una cifra conservadora respecto al número total de personas que carecen de tierra en cantidades suficientes. En segundo lugar, no es un secreto que el reintegro de los campesinos y desplazados a sus labores agropecuarias promueve y fomenta el crecimiento y desarrollo del sector agropecuario. Como lo menciona Paz (2018)⁴⁶, si no se resuelve la desigualdad en la tenencia de la tierra es imposible resolver la pobreza, dado que los mayores índices están en el sector rural. Finalmente, la tenencia de la tierra está ligada a las formas de apropiación del territorio, de igual manera, es símbolo de riqueza, estatus, y prestigio social, algo que no ocurre en otros países (Gómez H. B., 2011).

Respecto al tema social, Ospina (2017) señala que no solo se debe propender por resarcir el tema económico en el caso de las víctimas, sino que se debe recuperar el capital social desarrollado históricamente por las comunidades rurales, que son las principales víctimas de la violencia.

⁴⁵ Departamento nacional de Planeación; https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Social/CARTILLA_SOCIAL_septiembre_2012%20%282%29.pdf

⁴⁶ <https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/concentracion-de-la-tierra-en-colombia-el-1-por-ciento-de-las-fincas-mas-grandes-ocupan-el-81-por-ciento-de-la-tierra/40882>

En este aspecto el 100% de los beneficiarios contestaron que se mejoró la calidad de vida, las diversas razones que expusieron fueron:

- *Estamos tranquilos en lo propio.*
- *Ya no dependemos de ayudas sino de lo que produzcamos.*
- *Tenemos un techo y que comer.*
- *Empezamos una nueva vida en una finca propia y podemos tener nuestros cultivos y animalitos.*
- *Podemos producir, comer y vender lo que sacamos.*

Como se puede apreciar, en las respuestas los beneficiarios, se asocian la calidad de vida con la tranquilidad de estar en lo propio a tener alimento y poder vender para obtener recursos para abastecerse. Para Machado (2013) la tierra para el que la posee significa economía e ingresos, por supuesto, cuando es administrada de manera correcta. Cuando esto sucede, su valor se ve reflejado en su potencial de producción, equivale a además a dominio social y poder político, sobre todo cuando se requiere mano de obra y acceder prebendas del estado (Machado, 2013).

Es así como los beneficiarios del subsidio integral de tierras se empoderan al tener los títulos de propiedad y los recursos para hacer los predios más productivos. De este modo se insertan a la comunidad siendo productores y comercializando sus cosechas. Asimismo, al establecerse en un predio crean lazos de fraternidad, no solo con los vecinos sino con las personas que viven en la vereda, el casco urbano, y en el municipio, Por otra parte, el valor de los predios se incrementa a medida que se va invirtiendo en capital de trabajo como cultivos e insumos, y esto los empodera aún más.

Los resultados de la encuesta permiten a su vez conocer que los proyectos individuales o aquellos en los cuales los predios fueron adquiridos para una y dos

familias, todos habitaban el predio. No obstante, en tres casos en los que el predio fue otorgado a 3 o más familias con carácter común y proindiviso, hubo 1 un caso en que el beneficiario arrendó y otros 3 vendieron. Pueden registrarse igualmente ejemplos en los que la transacción se hizo con los otros beneficiarios del mismo proyecto de manera informal. También pudo conocerse que un individuo arrendó por no poder solucionar el tema de la vivienda, situación que lo llevó a ubicarse como trabajador en una finca cercana en donde habita. Por su parte, sobre las personas que vendieron o salieron del municipio, no se obtuvieron mayores datos.

Frente al tema de la entrega de predios en común y proindiviso es necesario repensar esta estrategia, ya que los beneficiarios parece que se sienten más cómodos cuando la entrega es individual y a cada uno se le origina su título de propiedad. Por lo general cuando un predio fue adquirido para beneficiar a más de un productor hubo mayores desistimientos o ventas de los predios sin finalizar el proceso.

El 75% de los beneficiarios de los 10 proyectos implementados en Viotá con el subsidio integral de tierras viven en los predios adquiridos. La situación es bastante positiva y lleva a inferir que después de 6 años las personas han establecido raíces en estas zonas y se quedaron para rehacer sus vidas. Este dato es importante teniendo en cuenta que de las 16 personas beneficiarias 14 pertenecen a población desplazada, y precisamente 4 de ellas son las que no están viviendo en los predios. No obstante, 10 de estas personas, contando la persona que arrendó, tienen pertenencia con el municipio, en resumen, los hallazgos sobre este particular son alentadores. Escobar (2013) señala que uno de los medios para atender a la población desplazada es asegurarles la seguridad alimentaria, así como sus derechos culturales y territoriales. El subsidio en este sentido aporta al bienestar a las personas que beneficiarias en Viotá.

Lo anterior se corrobora con la afirmación de FAO (2009) cuando señala, que la propiedad está fuertemente ligada a otros factores como acceso a los recursos. Esto a su vez está determinado por las relaciones sociales incluyendo el control de los mercados, el del capital y la tecnología. De esta manera el solo hecho de tener un predio fortalece las relaciones de poder, autoridad e identidad social, así como las relaciones de reciprocidad, amistad y parentesco (FAO, 2009), en conclusión, con acceder a recurso tierra, empodera y mejora las condiciones del poblador rural.

Otro tema no menos importante es la participación de la mujer en las labores agropecuarias. Parra (2019) expone que de las 111.5 millones de hectáreas censadas se identifican 4,5 millones de trabajadores, de los cuales 77,4% son hombres y 22,6% son mujeres (Parra,2019). Para el caso de los subsidios asignados en Viotá encontramos que solo un proyecto fue otorgado a beneficiar al grupo madres cabeza de familias. El mismo autor señala que con respecto a la jefatura de los hogares rurales la participación de la mujer aumento a un 27,4% respecto al censo de 2005 que ubicaba dicha participación en solo 18%.

Importante señalar que con la expedición de leyes como la Ley 1257 de 2008 sobre la no violencia contra las mujeres y la Ley 1448 de 2011 sobre víctimas y restitución de tierras, se les dio a las mujeres herramientas para salvaguardar sus derechos. Aunque en Viotá solo hubo un proyecto para este grupo focal, en las convocatorias hubo 137 proyectos adjudicados a mujeres cabeza de familia. Frente a esto Yadira García plantea que con las ayudas y orientaciones *“la mujer colombiana ha demostrado que tiene una gran capacidad de empoderamiento para provocar un cambio social”* razón por la cual, hay que reconocer por medio de las políticas estatales el papel de la mujer, disminuir el desequilibrio de género y hacerlas participes en todos los ámbitos democráticos de Colombia (García Y. , 2013) .

Las bases de datos consultadas relacionan el total de mujeres que fueron beneficiadas con el subsidio, en este caso 3592 mujeres fueron beneficiarias titulares durante 2008-2011, correspondiente al 44%. En lo que se refiere a la propiedad rural Andrés Parra⁴⁷ afirma que figuras como la potestad marital y otras figuras jurídicas que limitan el accionar de las mujeres han sido paulatinamente desmontadas. Sin embargo, aún se manifiesta la desigualdad en la tenencia y esto se puede evidenciar si se tiene en cuenta que en general el hombre es propietario y las mujeres son agregadas propietarias, sin mayor incidencia en las decisiones económicas que involucran el ejercicio de la propiedad. Por lo mismo, al asegurar la igualdad en el acceso a las mujeres a la propiedad se incrementaría la competitividad hasta en un 40% (Parra, 2019).

Respecto al aspecto ambiental, se esperaba que cada proyecto fuera sostenible no solo en el tiempo de ejecución, sino a través de los años. Para ello, deberían contemplar el establecimiento de BPA o BPG (dependiendo el caso), cuidado de las fuentes hídricas y la prelación los proyectos agrícolas sobre los pecuarios en las convocatorias. Además, el predio a adquirir no debería tener restricciones ambientales de ningún tipo, el uso debía ser concordante con los planes de ordenamiento de cada municipio, no deberían estar por encima de los 3000 msnm y si tenían bosque, este debería ser conservado como zona de amortiguación.

El componente ambiental en las convocatorias del SIT tenía una serie de consideraciones respecto a la ubicación de los predios, usos de suelo y permisos requeridos para desarrollar las líneas productivas propuestas. Entre ellos están, disponibilidad de agua, vocación de la zona, ausencia de limitantes ambientales por ubicación como estar en ley segunda, zonas de reserva forestal o distritos de

⁴⁷ Abogado Universidad Libre y Filósofo Universidad Nacional. Docente de la Especialización en derecho de Tierras de la Universidad Externado de Colombia.

manejo integrado. Asimismo, se consideró que estuvieran acordes con los planes de desarrollo de cada municipio, etc.

Aunque no hay un indicador que nos permita establecer con números exactos los beneficios ambientales dentro del presente trabajo de investigación, es un hecho que al implementar los nuevos cultivos se estaría captando CO₂ del medio ambiente, por ejemplo, estudios señalan que el café captura 5,2 veces más carbono que el que emite⁴⁸. Así las cosas, con los cultivos planteados en los proyectos no solo se hace captura de CO₂ atmosférico, sino que se apuesta por la disminución de la erosión, aumenta las especies de fauna y propende por el cuidado de las fuentes hídricas.

Ejemplo de ello, es que al sembrar café en arreglos agroforestales se incrementa la biodiversidad de aves y especies animales que habitan en estos árboles, se previene la erosión y se mejoran las características del suelo y del aire. En fin, hay que reconocer los beneficios que trae consigo el establecimiento de los cultivos desde el punto de vista ambiental y productivo.

Al respecto de tema de la relación de los beneficiarios con los vecinos escalando la respuesta a bien, regular o mala, el 100% contestó que buena, o sea que se puede concluir que los beneficiarios se insertaron en la comunidad sin contratiempos. Todos los beneficiarios, sin excepción, manifiestan que valió la pena haber sido favorecidos con el subsidio. Las principales razones es que alcanzaron el objetivo principal que era la adquisición del predio y recursos para el proyecto productivo, en pocas palabras lograron finalizar con éxito el proceso.

Los beneficiarios manifestaron a su vez aspectos que deberían mejorar respecto al proceso de la convocatoria y señalaron, por ejemplo:

⁴⁸ <http://www.cafedecolombia.com/ci-fnc-es/index.php/comments/>

- *Que debería haber más apoyo institucional para cumplir con la documentación y durante el proceso en general.*
- *Otro tanto, solicitó acortar los tiempos tanto de ejecución como el tiempo estimado para hacer los desembolsos.*
- *Expresan que los montos son muy reducidos para el costo tan elevado de la tierra.*
- *Mejorar la difusión de las convocatorias.*
- *Por último, solicitaron más acompañamiento durante el proceso productivo.*

Se concluye que la mayoría de inconformidad está relacionada con el cumplimiento de requisitos mínimos y los tiempos de ejecución de sus fases, considerando el tiempo gastado en ajuste de planos, nuevas visitas, proceso de estructuración y de evaluación de los proyectos, y desembolsos en general.

Los beneficiarios aseguran que hubo dificultad en la consecución de los predios y que no fue fácil con los montos del subsidio adquirir predios con mejores características, por lo que el proceso lento trajo consigo que en muchos casos los vendedores se retractaran de las ventas de los predios. Mencionan además que en los proyectos de más de un beneficiario el problema era cuando solo había una vivienda. Hubo una persona que mencionó que fue difícil conseguir qué hacer mientras le entregaban el predio ya que se había trasladado con antelación a Viotá, municipio donde pudo conseguir el predio.

En general el subsidio contribuyó positivamente al desarrollo socioeconómico de las personas beneficiarias. Como se mencionó anteriormente, los beneficiarios consideran fundamental tener su propio predio, cultivar y producir su alimento y volver al campo, estas fueron las principales afirmaciones. Es por esto por lo que el 100% de las personas consideró además que se cumplieron las expectativas que tenían del proceso.

Acerca de la división del trabajo en las familias, la mayoría contestó que las mujeres en su cotidianidad realizaban los oficios caseros y aquellos que no fueran tan pesados. El hombre por su parte, las labores más difíciles y que devengaban un mayor esfuerzo físico. En las labores como la cosecha todos participan por igual.

La encuesta permitió establecer a su vez que muy pocos beneficiarios tenían algún tipo de ahorro, la mayoría contestó negativamente (60%) y a su vez hubo 4 beneficiarios que contestaron que ahorraban de alguna manera. El argumento de los que no tenía ningún tipo de ahorro es que el dinero no alcanzaba para ahorrar, diferente de los 4 que si ahorraban con el respectivo argumento que hay que prever y guardar para los momentos de escasez.

6.5 RESPUESTAS DE LOS FUNCIONARIOS (ANTIGUO INCODER)

Con respecto a las entrevistas, se contactó con exdirectivos del INCODER, buscando que dieran su opinión acerca de si el subsidio es una buena herramienta de reforma agraria en el país. Se contactaron a Subgerentes de Gestión del INCODER, coordinadores del subsidio integral de tierras pertenecientes a la misma subgerencia y exdirectores de direcciones territoriales, personas con conocimiento suficiente para dar su punto de vista sobre el tema.

Con respecto a las entrevistas, se contactó con exdirectivos del INCODER, buscando que dieran su opinión acerca de si el subsidio es un buen instrumento de reforma agraria en el país, para la cual se contactaron a 2 Subgerentes de Gestión del INCODER, 2 coordinadores del subsidio integral de tierras pertenecientes a la misma subgerencia y 2 exdirectores de direcciones territoriales, personas con conocimiento suficiente para dar su punto de vista sobre el tema, de los cuales contestaron 3.

- **Funcionario No 1.**

R/ El espíritu del Subsidio sí refería a un programa de reforma agraria.... Pero al ponerlo en práctica y desarrollarlo por razones de presupuesto, valores del subsidio, alcance, procedimiento, limitaciones técnicas, condiciones de propiedad y tenencia en el sector rural, costos elevados de la tierra productiva, no dejan en manifiesto que es una herramienta de atención a víctimas o reparación, más no se podría catalogar como un mecanismo de reforma agraria.

- **Funcionaria No 2.**

R/ "Si se analiza desde su concepción, se puede decir que el SIT es una buena herramienta de Reforma Agraria; sin embargo, en la práctica no cumple con este objetivo, por las siguientes razones" (ver respuesta completa en los anexos).

- ✓ *Valor del subsidio.....*
- ✓ *El definir predios común y proindiviso.....*
- ✓ *..... no establece una fase de planificación del predio....*
- ✓ *Aunque el nombre del programa lleva la palabra integral, este adolece de dicha característica.....*
- ✓ *El subsidio al proyecto productivo, totalmente ineficiente....*

- **Funcionaria No 3**

R/ Este subsidio fue creado para otorgarles tierras a hombre y mujeres o familias campesinas que no son propietarios de tierras o que la tengan en calidad insuficiente que no le genera un sustento económico.

Personalmente estoy de acuerdo que se entregue el SIT, pero no gratis el 100% del valor del predio, sino que es necesario que las personas asuman parte del valor del inmueble, dado que la experiencia en este tipo de subsidio arroja que los que han tenido que pagar parte del predio, lo conservan, lo explotan y los heredan sus hijos, frente a las personas que lo ha recibido totalmente gratis, que ni siquiera cumplen con la prohibición de enajenar el predio en determinado años. (12 años)

Es necesario que el Estado permita el acceso a la tierra a las personas de escasos recursos y favorecer a las personas que tienen la vocación agrícola, pero debe tener una obligación así sea mínima, el pago del precio del predio recibido.

Como se puede apreciar, los funcionarios entrevistados manifiestan las bondades que tiene el subsidio sin embargo la experiencia en el tema los lleva a tener sus reservas frente al procedimiento llevado a cabo, aquí la importancia que las políticas sean planteadas a largo plazo y no caer en la improvisación cada vez que se cambia un alto funcionario de la entidad encargada de ejecutar los lineamientos de política pública.

7. CONCLUSIONES

Este trabajo permitió establecer que en su mayoría las transacciones de mercado de tierras fueron entre pequeños predios, siendo un porcentaje menor las transacciones de grandes a pequeños, situación que se podría cambiar si se ofrecen incentivos a los propietarios de los latifundios para que accedan a vender de forma total o parcial.

Son pocos los trabajos realizados específicamente sobre el subsidio integral de tierras, sin embargo los resultados encontrados por Higuera (2015), Alarcón (2014), (Bernal, 2010) (Gómez S. , 2013) son bastante similares, sobre todo en aspectos relacionados con el fortalecimiento institucional, con la dificultad de los postulantes para acceder a los diferentes programas institucionales, al cambio de a metodología y en general a los efectos de las diversas convocatorias.

El subsidio Integral de tierras se convierte en una alternativa para que los productores rurales accedan a la propiedad de la tierra, creando nuevos propietarios y dinamizando a su vez el mercado de tierras, del mismo modo permite atender a la población víctima del conflicto, mejorando su seguridad alimentaria e insertándolos en el mercado de productos agropecuarios.

Los sujetos objeto de atención del subsidio integral de tierras pasan a formar parte en su mayoría de la agricultura familiar y campesina, la cual aporta una gran parte de los alimentos que se consumen en el país y convirtiéndose en un factor importante de producción, tanto local, como nacional.

El subsidio integral de tierras puede convertirse a su vez en una herramienta para atacar el latifundio improductivo, se deben buscar los instrumentos para que las transacciones de compra venta sean entre grandes a pequeños productores, no

tanto entre pequeños y medianos, de un lado hay aspectos como el monto del subsidio y el precios de la tierra en la cual no hay una relación tan directa, ya que no hay claridad como fueron estructurados los rubros para compra de predios, mientras que el precio de la tierra obedece en muchos casos a factores especulativos, que han aumentado el valor de la tierra de manera significativa.

Los resultados muestran que a pesar de no alcanzar los smmlv estipulados en los términos de referencia el subsidio mejora la calidad de vida de los beneficiarios, de un lado los empodera siendo dueños y en segundo lugar les da estabilidad socioeconómica y los vincula tanto social como territorialmente a una comunidad.

La UAF es el principal factor para establecer la generación de ingresos de un proyecto y definir las áreas que serán distribuidas en los diferentes programas de distribución de tierras, aunque deber ser revisada para que no se presente la fragmentación de la pequeña propiedad, esto se evidencia al no tener herramientas de seguimiento, para analizar tanto la renta presuntiva como el excedente capitalizable a que hace referencia su concepto.

El subsidio es importante dado que se mejora el mercado de tierras permitiendo a los campesinos y personas de escasos recursos acceder a este medio de producción, incentivando así a nuevos propietarios. Esto puede, además, contribuir a la legalización de la propiedad en un país donde la informalidad alcanza cifras superiores al 50%. Si bien es cierto que se han entregado predios pequeños, el subsidio se podría plantear de tal manera que se oriente a reestructurar el minifundio.

Los beneficiarios en su mayoría entran a formar parte del sistema de economía campesina, que de acuerdo con Forero (citado por Fajardo), la producción de estos equivale al 50% del producto agrícola y al 30% del pecuario (Fajardo D.,2014, p95), lo que explicaría que el subsidio estaría incentivando este tipo de producción que a

su vez esta directamente relacionado con el mejoramiento de la seguridad alimentaria.

Los funcionarios entrevistados apoyan el subsidio, sin embargo tienen sus objeciones y observaciones del modo en que se lleva a cabo el proceso, tanto por la escogencia de la población objetivo, como por aspectos como el valor del subsidio, los aportes de los beneficiarios, las etapas y duración del proceso.

Para que haya un verdadero desarrollo, el subsidio integral de tierras debe estar acompañado de medidas que aseguren a los beneficiarios una vida digna, que garantice los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales así como sus derechos civiles y políticos.

Con respecto a los instrumentos de política pública de desarrollo rural, es necesario que se formule a partir del territorio y sus necesidades, que los funcionarios encargados de su formulación entiendan en que consiste el verdadero desarrollo y como se puede llegar a todos los rincones del país con estrategias que vayan acordes a las necesidades locales, estrategias que a su vez deben estar articuladas con la política Nacional, como lo menciona Pérez (2001) *“Las estrategias de desarrollo local deben estar interrelacionadas con las políticas macroeconómicas, para lo cual se requiere el establecimiento de mecanismos claros de coordinación entre el nivel nacional, regional y local”* (Perez, 2001).

8. RECOMENDACIONES

Debido a que una de las falencias es la poca difusión de las convocatorias y el difícil acceso de la población objetivo a estas, es necesario que las entidades y funcionarios encargados de formular y ejecutar la política pública, conozcan las necesidades de la gente del campo, sus regiones, su cultura, la vocación y todos los demás aspectos que se convierten en fundamentales al momento de llevar a cabo proyectos y programas que pretenden traer desarrollo en el sector rural.

A nivel institucional se recomienda el fortalecimiento de las entidades creadas para desarrollar y ejecutar la política pública. Como es sabido, en las últimas dos décadas se ha buscado una transformación de las entidades encargadas de ejecutar la política agropecuaria, por lo cual se suprimió el INCORA y se creó el INCODER, para posteriormente en 2015 ser liquidado y crear dos agencias que son la Agencia Nacional de Tierras y la Agencia de Desarrollo Rural. Estas instituciones en un alto porcentaje obedecen a compromisos políticos en cuanto a contrato de personal, y da como resultado la rotación constante del capital humano. Esto genera retrocesos y riesgos operacionales, que puede llevar al cierre de las entidades y pérdida de la memoria institucional y estancamiento de los procesos llevados a cabo.

Es necesario hacer énfasis en que la integración entre entidades es vital para dotar a los campesinos de tierra. De un lado, se encuentra por ejemplo, la UPRA desarrollando planes del ordenamiento social de la propiedad⁴⁹, y por el otro Supernotariado y Registro articulando y ejecutando mecanismos de justicia transicional en el marco de la paz y equidad por medio de la restitución, formalización y protección de las tierras. Como principal herramienta para la reparación de las víctimas del conflicto se pueden mencionar la Agencia Nacional

⁴⁹ Incluye los procesos agrarios y el acceso a la tierra por parte de los grupos poblacionales (<https://www.upra.gov.co/web/guest/upra/funciones>)

de Tierras como máxima autoridad de la propiedad rural, la Unidad de Restitución de Tierras como órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados, entre otras.

Por otro lado, se hace indispensable que los agentes encargados de formular y ejecutar la política pública conozcan el verdadero desarrollo y su significado. Se habla de desarrollo económico, pero se excluyen otros aspectos que pueden tener más relevancia que la generación de ingresos, como, por ejemplo, el tema ambiental. También debe considerarse la generación de oportunidades diferentes a lo económico y que se han estructurado con base en la industrialización de vastas zonas, de la minería, de la ganadería extensiva entre otros. ¿Por qué no pensar en crear nuevas alternativas que no atenten contra la diversidad? Y que a la vez fortalezcan culturalmente a los pobladores rurales. Por ahora, pareciera que el “desarrollo” fuera todo lo contrario a la preservación de la cultura propia y de los recursos naturales.

La estrategia del subsidio de tierras puede ser una opción para brindar alternativas a aquellas personas que por diversas razones salieron de las zonas rurales y que se encuentran pasando dificultades en las zonas urbanas o que de alguna manera quieren volver al campo para retomar las labores agropecuarias. Por tanto, se debería crear una estrategia y repensar la política, cambiando la metodología, de tal forma que las personas lo vieran, no como una ayuda estatal, sino como una inversión para adquirir tierra, un proyecto en el que cada persona aportara una parte y el gobierno colocara un porcentaje determinado, tal como se hacía anteriormente. Consideramos que esto aumentaría el sentido de pertenencia de los beneficiarios.

Con respecto a la entrega de predios en común y proindiviso, se recomienda que se hagan desenglobes desde el inicio y se asignen predios de manera individual. Esto con el fin de evitar diferencias entre los beneficiarios al establecer desde el

inicio las áreas destinadas para cada uno; de esta manera se evitarían problemas a futuro y se generaría un mayor compromiso por parte de éstos, en este estudio de caso se pudo corroborar que las personas que no siguieron en el proceso fueron aquellas donde los predios eran entregados de manera grupal.

Es ineludible que la entidad encargada de ejecutar los programas de reforma rural realice un filtro de los beneficiarios y sus necesidades porque en muchos casos se abre convocatoria abierta a la cual acceden personas que tienen derecho, pero que sin embargo ya han perdido la vocación rural necesaria para ejecutar exitosamente las actividades del campo. Por ello cuando reciben los predios no le dan el uso adecuado y a la primera oportunidad lo ponen en arriendo o venta.

Para el caso particular de los predios a adquirir con el subsidio, es preciso que se busquen las estrategias, para que una de las prioridades del subsidio sea atacar el latifundio improductivo y no seguir atomizando la pequeña propiedad, como está pasando en la actualidad. En torno a esto, se ha observado que los predios adquiridos en las diversas convocatorias estaban por debajo de las 3 hectáreas (%). Berry (2019) afirma que una concentración alta de la tierra trae conflictos que terminan en revoluciones, así mismo afirma este factor no asegura o determina que haya crecimiento económico.

En Colombia existe una gran normatividad respecto a temas de tierras, pero hay una gran dificultad, para hacer que estas sean efectivas. Este es el caso de las propiedades que deben cumplir una función social o que sean motivo de utilidad pública o interés social. Estos procesos pueden durar tiempos extensos sin que se tomen las medidas de extinción de dominio de acuerdo con las normas constitucionales.

Para el caso de la UAF, si bien es cierto que se trabaja con la generación de 2 a 2,5 smmlv, en muchos casos se forzaron los proyectos de tal manera que aumentando las líneas productivas se lograba generar los dos salarios mínimos. En otros casos, como lo evidenció la procuraduría en uno de los hallazgos⁵⁰, se aumentaba el número de familias beneficiarias que querían acceder a determinado predio. Es así, que frente a este aspecto, se recomienda hacer un análisis juicioso sobre el tema de la UAF y establecer un mínimo tanto de hectáreas como de salarios mínimos, ajustados tanto a las condiciones agroecológicas, la experiencia de los beneficiarios y la zona. Asimismo, se deben establecer parámetros reales que permitan de acuerdo con los casos, cambiar de cultivo cuando se tenga alguna dificultad en el futuro.

Es preciso efectuar un análisis sobre las dificultades de adoptar políticas en el sector rural. Como lo menciona Alfredo Molano (2013), la institucionalidad está permeada por el gamonalismo y la politiquería local (INCODER, 2013). Lo anterior se puede corroborar cuando se observa que para cumplir con las cuotas parlamentarias de los partidos de turno se asignan personas poco idóneas. Esto no suscitaría cuestionamientos, si dichas entidades fueran dirigidas por profesionales que al momento de ser nombrados garantizaran una adecuada y eficiente gestión en las mismas. Al contrario, en muchos casos corresponden a perfiles que carecen del conocimiento y cuentan con una formación que dista de la misionalidad institucional.

Es importante señalar que en los últimos años en el país el valor de la tierra ha venido incrementándose de manera significativa debido a muchos factores, como el mejoramiento de la seguridad, construcción de infraestructura y megaproyectos, crecimiento de poblaciones intermedias, mejora de vías. Además cabe mencionar que gran parte dicho aumento del valor obedece al carácter especulativo del

⁵⁰ Reflexiones sobre el Incoder y la institucionalidad agraria en Colombia, Informe Preventivo. Procuraduría General de la Nación (2015)

recurso, por ello se hace necesario que los montos del subsidio se ajusten a los valores y la realidad de las diferentes regiones.

Si bien es cierto que ahora la población rural porcentualmente es menor comparada con la población rural existente hace 50 años, es necesario analizar de qué manera se puede revertir este fenómeno. Como lo menciona Leibovich et al, la migración entre 2000 y 2005 tuvo motivaciones económicas o por fenómenos como la violencia en un 60% y 40% respectivamente (Leibovich, 2006). Es por esto, que se deben buscar estrategias en cuanto a política pública que favorezca el acceso a la tierra y de esta manera incentivar a las personas para que retomen las actividades agropecuarias, o por lo menos buscar estrategias para frenar la migración de la gente joven que vive en el campo a las grandes ciudades ya que la movilización trae como consecuencia que no haya con el tiempo un relevo generacional en el sector rural y predomine una población alta de adultos mayores.

Entre las recomendaciones más importantes, se encuentra darle cumplimiento al acuerdo final pactado durante el gobierno de Juan Manuel Santos y las FARC para darle fin al conflicto, para lo cual se expidió el decreto Ley 902 de 2017⁵¹, aunque es un tema que el gobierno actual quiere evitar, es indispensable que se respete para que se lleve a cabo la Reforma Rural Integral y con los ajustes correspondientes, el subsidio se podría convertir en una herramienta esencial en aplicación de la política de ordenamiento social de la propiedad rural en Colombia, como lo menciona McCallin⁵², cuanto más se demore su implementación y sus aspectos relacionados con la tierra, mayor será el riesgo de volver a caer en la violencia y aumentando las tensiones sociales.

⁵¹ Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento de acceso y formalización y el Fondo de Tierras.

⁵² Experta internacional en desplazamiento forzado, vivienda, tierra y propiedad; Ginebra, Suiza, 23 de marzo de 2019.

Con la paz “*se ofrecen inmensas posibilidades para el desarrollo rural, tanto agropecuario como no agropecuario, y permite pensar en el avance de las zonas rurales como unos de los pilares del desarrollo futuro del país*” (Ocampo, 2015).

Un aspecto que se debe trabajar en las convocatorias es la estrategia que debe implementar la entidad para su difusión a nivel nacional, regional y local, ya que se pudo apreciar, que mientras en unos departamentos prevalecía una alta asignación de recursos en proyectos, hubo otros departamentos donde la participación fue nula o muy baja, se trata de departamentos que pueden favorecerse de este tipo de ofertas ya que el conflicto y la desigualdad permanecen vigentes. Adicionalmente, es prioritario que se modifique la metodología y se atienda de manera significativa a la población que ha sido víctima de conflicto en el modo de desplazamiento. Las cifras evidencian una gran cantidad de personas afectadas por el problema y que no han podido aplicar al subsidio o a medios de reparación económica.

BIBLIOGRAFÍA

- Arévalo, V. (27 de enero de 2019). Viotá la roja!: la revolución agraria que la guerra apagó. *El espectador*.
- Asociación de Historiadores Javerianos. (1985). *El problema Agrario en Colombia*. Bogotá: Asociación de Historiadores Javerianos.
- Benavides, C. D. (1988). La Reforma Agraria como política de desarrollo del sector agropecuario. *REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE*, VOL 8 No 16, 69-72.
- Bernal, A. (2010). *EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS EN COLOMBIA Y LA REESTRUCTURACIÓN DEL MINIFUNDIO*.
- BID. (2007). *Desarrollo Rural y comercio agropecuario en America Latina y el caribe*. Buenos Aires: BID-INTAL.
- Carvajal, L. D. (2017). *Del Enfoque Territorial, sus características y posibles inconvenientes en la aplicación en el marco de acuerdo de paz*. Bogotá.
- Carvajal, L. D. (2017). *Del Enfoque Territorial, sus características y posibles inconvenientes en su aplicación en el marco del acuerdo de paz*. Bogotá.
- Castillo, O. L. (2008). *Paradigmas y Conceptos de Desarrollo Rural- Colección Apuntes de Clase No 2*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- CEDE. (2004). *Colombia: Una política de tierras en Transición*. . Bogotá: Universidad de los Andes.
- CEDE-BANCO MUNDIAL. (2004). *COLOMBIA: UNA POLÍTICA DE TIERRAS EN TRANSICIÓN*.
- CEPAL. (2001). *Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria*. Santiago de Chile: CEPAL-Naciones Unidas.
- Cepeda, L. J. (2017). *Una aproximación histórica al municipio de Viotá, Cundinamarca*. Bogotá.
- Cepeda, L. J. (2017). *Una aproximación histórica al municipio de Viotá, Cundinamarca**. Bogotá.
- Chaves, R. M. (2015). VIOTÁ: POSIBILIDADES PEDAGÓGICAS DE UN PARAÍSO QUE RENACE. *Praxis y Saber, UPTC*, 107-126.
- CNMH. (2013). *La política de Reforma Agraria y Tierras en Colombia: Esbozo de una Memoria Institucional*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Historica.
- CNMH. (2018). *Tierras: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: CNMH.
- (2019). *DECRETO 1974 DEL 31 DE AGOSTO DE 1989*. http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec_1974_310889.pdf.

- EL TIEMPO. (22 de Abril de 2000). VIOTÁ, TIERRA INCRUSTADA EN LAS MONTAÑAS. *EL TIEMPO*, pág. Versión digital.
- EOT. (2001). EOT. orarbo.gov.co/apc-aa-files/.../diagnostico-eot-viota-2001.pdf, 18-26.
- Espectador, E. (12 de Febrero de 2019). Oposición cita a audiencia pública para estudiar tema agrario en el Plan Nacional de Desarrollo. *El Espectador*, pág. 1.
- Fajardo, D. (2002). *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*. Bogotá: UNIBIBLOS-IDEA.
- Fajardo, D. (2010). *La tierra y el poder político; la reforma agraria y la reforma rural en Colombia*. Bogotá.
- Fajardo, D. (2014). *Las guerras de la agricultura colombiana 1980-2010*. Bogotá D.C: ILSA.
- Fajardo, D. (2018). *AGRICULTURA, CAMPESINOS Y ALIMENTOS (1980-2010)*. Bogotá: Tesis de grado para optar al título de Doctor en Estudios Sociales.
- FAO. (2009). *El derecho a la alimentación y el acceso a los recursos*. Roma: IIED.
- FAO. (2012). *Hechos de Paz: Una Política Integral de Tierras*.
- FAO. (2019). *Agricultura Familiar: de los conceptos a las políticas públicas en América Latina y el caribe*. Santiago de Chile: FAO.
- Franco, A. D. (2011). *Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual*. Bogotá: Cuadernos de Desarrollo Rural.
- García, A. (2008). *El problema agrario de America Latina*. Bogotá.
- García, Y. (2013). Derechos sobre la tenencia de tierras y la lucha de la mujer campesina en Colombia. *Pensamiento Americano*, 98-105.
- Gómez, H. B. (2011). *LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA*.
- Gómez, H. B. (2013). *LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA**. Bogotá.
- Gómez, S. (2013). *SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA PARA LA GENERACION DE INGRESOS A LA POBLACION RURAL - INCODER CONVOCATORIAS 2011 – 2014*. Bogotá: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.
- Guerrero, G. P. (2017). *ORDENAMIENTOS TERRITORIALES EN TENSIÓN IMPLICACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SUBREGIÓN DE PEÑAS BLANCAS, MUNICIPIO DE VIOTÁ*. Bogotá.
- IGAC. (2012). *Atlas de la Distribución de la Propiedad en Colombia*.
- INCODER. (2008). *Terminos de Referencia:Subsidio Integral de Tierras*. Bogotá: Incoder.

- Incoder. (2011). *Terminos de Referencia Convocatoria Abierta* .
- INCODER. (2011). *Terminos de Referencia Convocatoria Abierta* . Bogotá.
- Incoder. (2013). *Balance de la gestión para el ordenamiento social y productivo del territorio: Incoder 1960-2012*. Bogotá.
- INCODER. (2013). *Pensar La Tierra*. Bogotá D.C: INCODER.
- INCORA. (1986). *Adjudicacion de Tierras*. Bogotá.
- Jiménez, S. A. (2012). La pobreza y el concepto holístico de Desarrollo. En *Política agraria y postración del campesinado en Colombia* (págs. 96-188). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Leibovich, e. a. (2006). *Caracterización del mercado laboral rural en Colombia*.
- Machado. (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia*. Bogotá: Centro de Investigaciones para el Desarrollo-UN.
- Machado. (2013). *La Política de Reforma Agraria y Tierras en Colombia, Esbozo de una Memoria Institucional*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Machado, A. (2007). *Tenencia de la tierra, problema agrario y conflicto*. Bogotá.
- Machado, A. (2008;p5). ¿Reforma Agraria o reforma Rural?
- Machado, A. (2013). *Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto*. Bogotá.
- Machado, A. (2013). *Tenencia de tierra problema agrario y conflicto*. Bogotá.
- MADR. (2018). *LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE POLÍTICA PÚBLICA: Agricultura Cmpesina Familiar y Comunitaria*. Bogotá: MADR.
- Martinez, P. C. (2006). El método de estudio de caso estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión, 20*. Universidad del Norte, 165-193.
- Mendoza, V. (2012). *El Estudio de Caso: Un nuevo horizonte de investigación*. Saarbrucken (Alemania): Editorial Academica Española.
- Mora, C. (2013). *Informe:Convocatorias públicas de libre concurrencia a nivel nacional Subsidio Integral de tierras, SIT-01 y SIT-02-2009*. Bogotá.
- Ocampo, J. A. (2015). *EL CAMPO COLOMBIANO: UN CAMINO HACIA EL BIENESTAR Y LA PAZ- MISISON PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO*. Bogotá: DNP.
- Pachón, F. (2006). ¿QUÉ PIENSAN LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA SOBRE DESARROLLO RURAL? *Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia*, 52-65.
- Parra, C. A. (2019). Los sesgos masculinos en los programas de reforma agraria en Colombia. En P. G. Pilar, *Lecturas Sobre Derechos de Tierras* (págs. 92-127). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Perez. (2001). *Hacia una visión de lo rural*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.

- Perez, E. (1998). Una visión del desarrollo rural en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 7-20.
- Perez, E. (XXXX). Una visión del desarrollo rural en Colombia¹. *Cuadernillo de Desarrollo Rural-PUJ*, 7-19.
- Perez, T. J. (2013). *Economía Cafetera Desarrollo Económico en Colombia*. Bogotá: UJTL.
- PND-2014-2018. (2014). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-208*.
- POT. (2015). *PLAN DE DESARROLLO :VIOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y PROSPERIDAD 2012 – 2015*. Viotá: Alcaldía de Viotá.
- POT. (2015). *VIOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y PROSPERIDAD 2012 – 2015*. Viotá.
- Rodriguez, B. (1996). *Mas allá del dilema de los Métodos*.
- Rodríguez, D. N. (2014). *Alternativas para la construcción local de una paz sostenible: Un diagnóstico en contexto de Viotá-Cundinamarca. 2004-2013*. Bogotá.
- Salinas, A. Y. (2011). *Dinamicas en el Mercado de la Tierra en Colombia*. Bogotá.
- Sanabria, R. D. (2019). *El derecho al acceso progresivo a la propiedad de la tierra*. Bogotá D.C: Instituto CAPAZ.
- Santacoloma, L. E. (2015). Importancia de la economía campesina en los contextos contemporáneos: una mirada al caso colombiano. *Desarrollo Sostenible*, 38-50.
- Santaella, H. (2017). Acuerdo de Desarrollo Rural Integral y derecho agrario del posconflicto: mitos, verdades y desafíos de su materialización. *Revista digital de Derecho Administrativo*, n.º 17, pp. 311-342.
- UPRA. (2014). *Bases Conceptuales: Procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Bogotá: Ministerio de Agricultura.
- UPRA. (2015). *MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA. Caracterización, Marco Conceptual, Jurídico e Institucional*. Bogotá.
- UPRA. (2018). *ANÁLISIS de la Política PÚBLICA de Acceso a Tierras RURALES*. Bogotá.
- Valencia, M. (2011). *VECINOS TAN DIFERENTES? Guayaquil y Travesías. Dos entregas de Tierras en el municipio de Córdoba Quindío*. Bogotá: Tesis de grado.
- Victorino, C. R. (2011). *TRANSFORMACIONES TERRITORIALES A PARTIR DEL ABANDONO Y DESPOJO DE TIERRA ASOCIADO A LA ACCION DE GRUPOS ARMADOS CASO MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*. Bogotá.

- Albán, A. (2011). Reforma y Contrarreforma Agraria en Colombia. *Revista de Economía Institucional*, 13.
- Alcaldía de Córdoba. (2008). *Plan de Desarrollo Municipal "Integración social: desarrollo con Equidad" 2008-2011*. Córdoba: Alcaldía Municipal de Córdoba.
- Alegrett, R. (2002). Evolución y tendencias de las reformas agrarias en América Latina. *Reforma Agraria, Colonización y Cooperativas*, 2003/2.
- Arévalo, V. (27 de enero de 2019). Viotá la roja!: la revolución agraria que la guerra apagó. *El espectador*.
- Asociación de Historiadores Javerianos. (1985). *El problema Agrario en Colombia*. Bogotá: Asociación de Historiadores Javerianos.
- Benavides, C. D. (1988). La Reforma Agraria como política de desarrollo del sector agropecuario. *REVISTA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE*, VOL 8 No 16, 69-72.
- Bernal, A. (2010). *EL SUBSIDIO INTEGRAL DE TIERRAS EN COLOMBIA Y LA REESTRUCTURACIÓN DEL MINIFUNDIO*.
- BID. (2007). *Desarrollo Rural y comercio agropecuario en America Latina y el caribe*. Buenos Aires: BID-INTAL.
- Carvajal, L. D. (2017). *Del Enfoque Territorial, sus características y posibles inconvenientes en la aplicación en el marco de acuerdo de paz*. Bogotá.
- Carvajal, L. D. (2017). *Del Enfoque Territorial, sus características y posibles inconvenientes en su aplicación en el marco del acuerdo de paz*. Bogotá.
- Castillo, O. L. (2008). *Paradigmas y Conceptos de Desarrollo Rural- Colección Apuntes de Clase No 2*. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana.
- CEDE. (2004). *Colombia: Una política de tierras en Transición*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- CEDE-BANCO MUNDIAL. (2004). *COLOMBIA: UNA POLÍTICA DE TIERRAS EN TRANSICIÓN*.
- CEPAL. (2001). *Colombia: alcances y lecciones de su experiencia en reforma agraria*. Santiago de Chile: CEPAL-Naciones Unidas.
- Cepeda, L. J. (2017). *Una aproximación histórica al municipio de Viotá, Cundinamarca*. Bogotá.
- Cepeda, L. J. (2017). *Una aproximación histórica al municipio de Viotá, Cundinamarca**. Bogotá.
- Chaves, R. M. (2015). VIOTÁ: POSIBILIDADES PEDAGÓGICAS DE UN PARAÍSO QUE RENACE. *Praxis y Saber, UPTC*, 107-126.

- CNMH. (2013). *La política de Reforma Agraria y Tierras en Colombia: Esbozo de una Memoria Institucional*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Historica.
- CNMH. (2018). *Tierras: Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: CNMH.
- (2019). *DECRETO 1974 DEL 31 DE AGOSTO DE 1989*. http://www.minambiente.gov.co/images/BosquesBiodiversidadyServiciosEcosistemicos/pdf/Normativa/Decretos/dec_1974_310889.pdf.
- EL TIEMPO. (22 de Abril de 2000). VIOTÁ, TIERRA INCRUSTADA EN LAS MONTAÑAS. *EL TIEMPO*, pág. Versión digital.
- EOT. (2001). EOT. orarbo.gov.co/apc-aa-files/.../diagnostico-eot-viota-2001.pdf, 18-26.
- Espectador, E. (12 de Febrero de 2019). Oposición cita a audiencia pública para estudiar tema agrario en el Plan Nacional de Desarrollo. *El Espectador*, pág. 1.
- Fajardo, D. (2002). *Para sembrar la paz hay que aflojar la tierra*. Bogotá: UNIBIBLOS-IDEA.
- Fajardo, D. (2010). *La tierra y el poder político; la reforma agraria y la reforma rural en Colombia*. Bogotá.
- Fajardo, D. (2014). *Las guerras de la agricultura colombiana 1980-2010*. Bogotá D.C: ILSA.
- Fajardo, D. (2018). *AGRICULTURA, CAMPESINOS Y ALIMENTOS (1980-2010)*. Bogotá: Tesis de grado para optar al título de Doctor en Estudios Sociales.
- FAO. (2009). *El derecho a la alimentación y el acceso a los recursos*. Roma: IIED.
- FAO. (2012). *Hechos de Paz: Una Política Integral de Tierras*.
- FAO. (2019). *Agricultura Familiar: de los conceptos a las políticas públicas en América Latina y el caribe*. Santiago de Chile: FAO.
- Franco, A. D. (2011). *Reforma agraria en Colombia: evolución histórica del concepto. Hacia un enfoque integral actual*. Bogotá: Cuadernos de Desarrollo Rural.
- García, A. (2008). *El problema agrario de America Latina*. Bogotá.
- García, Y. (2013). Derechos sobre la tenencia de tierras y la lucha de la mujer campesina en Colombia. *Pensamiento Americano*, 98-105.
- Gómez, H. B. (2011). *LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA*.
- Gómez, H. B. (2013). *LA TENENCIA DE LA TIERRA Y LA REFORMA AGRARIA EN COLOMBIA**. Bogotá.
- Gómez, S. (2013). *SUBSIDIO INTEGRAL DE REFORMA AGRARIA PARA LA GENERACION DE INGRESOS A LA POBLACION RURAL - INCODER*

- CONVOCATORIAS 2011 – 2014. Bogotá: UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.
- Guerrero, G. P. (2017). *ORDENAMIENTOS TERRITORIALES EN TENSIÓN IMPLICACIONES PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA SUBREGIÓN DE PEÑAS BLANCAS, MUNICIPIO DE VIOTÁ*. Bogotá.
- IGAC. (2012). *Atlas de la Distribución de la Propiedad en Colombia*.
- INCODER. (2008). *Terminos de Referencia:Subsidio Integral de Tierras*. Bogotá: Incoder.
- Incoder. (2011). *Terminos de Referencia Convocatoria Abierta* .
- INCODER. (2011). *Terminos de Referencia Convocatoria Abierta* . Bogotá.
- Incoder. (2013). *Balance de la gestión para el ordenamiento social y productivo del territorio: Incoder 1960-2012*. Bogotá.
- INCODER. (2013). *Pensar La Tierra*. Bogotá D.C: INCODER.
- INCORA. (1986). *Adjudicacion de Tierras*. Bogotá.
- Jiménez, S. A. (2012). La pobreza y el concepto holístico de Desarrollo. En *Política agraria y postración del campesinado en Colombia* (págs. 96-188). Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Leibovich, e. a. (2006). *Caracterización del mercado laboral rural en Colombia*.
- Machado. (2009). *Ensayos para la historia de la política de tierras en Colombia*. Bogotá: Centro de Investigaciones para el Desarrollo-UN.
- Machado. (2013). *La Política de Reforma Agraria y Tierras en Colombia, Esbozo de una Memoria Institucional*. Bogotá: Centro Nacional de Memoria Histórica.
- Machado, A. (2007). *Tenencia de la tierra, problema agrario y conflicto*. Bogotá.
- Machado, A. (2008;p5). ¿Reforma Agraria o reforma Rural?
- Machado, A. (2013). *Tenencia de tierras, problema agrario y conflicto*. Bogotá.
- Machado, A. (2013). *Tenencia de tierra problema agrario y conflicto*. Bogotá.
- MADR. (2018). *LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS DE POLÍTICA PÚBLICA: Agricultura Cmpesina Familiar y Comunitaria*. Bogotá: MADR.
- Martinez, P. C. (2006). El método de estudio de caso estrategia metodológica de la investigación científica. *Pensamiento & Gestión, 20*. Universidad del Norte, 165-193.
- Mendoza, V. (2012). *El Estudio de Caso: Un nuevo horizonte de investigación*. Saarbrucken (Alemania): Editorial Academica Española.
- Mora, C. (2013). *Informe:Convocatorias públicas de libre concurrencia a nivel nacional Subsidio Integral de tierras, SIT-01 y SIT-02-2009*. Bogotá.
- Ocampo, J. A. (2015). *EL CAMPO COLOMBIANO: UN CAMINO HACIA EL BIENESTAR Y LA PAZ- MISISON PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO*. Bogotá: DNP.

- Pachón, F. (2006). ¿QUÉ PIENSAN LOS ESTUDIANTES DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA SOBRE DESARROLLO RURAL? *Revista de la Facultad de Medicina Veterinaria y de Zootecnia*, 52-65.
- Parra, C. A. (2019). Los sesgos masculinos en los programas de reforma agraria en Colombia. En P. G. Pilar, *Lecturas Sobre Derechos de Tierras* (págs. 92-127). Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Perez. (2001). *Hacia una visión de lo rural*. Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales.
- Perez, E. (1998). Una visión del desarrollo rural en Colombia. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, 7-20.
- Perez, E. (XXXX). Una visión del desarrollo rural en Colombia¹. *Cuadernillo de Desarrollo Rural-PUJ*, 7-19.
- Perez, T. J. (2013). *Economía Cafetera Desarrollo Económico en Colombia*. Bogotá: UJTL.
- PND-2014-2018. (2014). *PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2014-2018*.
- POT. (2015). *PLAN DE DESARROLLO :VIOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y PROSPERIDAD 2012 – 2015*. Viotá: Alcaldía de Viotá.
- POT. (2015). *VIOTÁ TERRITORIO DE PAZ Y PROSPERIDAD 2012 – 2015*. Viotá.
- Rodriguez, B. (1996). *Mas allá del dilema de los Métodos*.
- Rodríguez, D. N. (2014). *Alternativas para la construcción local de una paz sostenible: Un diagnóstico en contexto de Viotá-Cundinamarca. 2004-2013*. Bogotá.
- Salinas, A. Y. (2011). *Dinamicas en el Mercado de la Tierra en Colombia*. Bogotá.
- Sanabria, R. D. (2019). *El derecho al acceso progresivo a la propiedad de la tierra*. Bogotá D.C: Instituto CAPAZ.
- Santacoloma, L. E. (2015). Importancia de la economía campesina en los contextos contemporáneos: una mirada al caso colombiano. *Desarrollo Sostenible*, 38-50.
- Santaella, H. (2017). Acuerdo de Desarrollo Rural Integral y derecho agrario del posconflicto: mitos, verdades y desafíos de su materialización. *Revista digital de Derecho Administrativo*, n.º 17, pp. 311-342.
- UPRA. (2014). *Bases Conceptuales: Procesos de regularización de la propiedad rural y acceso a tierras*. Bogotá: Ministerio de Agricultura.
- UPRA. (2015). *MERCADO DE TIERRAS RURALES PRODUCTIVAS EN COLOMBIA. Caracterización, Marco Conceptual, Jurídico e Institucional*. Bogotá.
- UPRA. (2018). *ANÁLISIS de la Política PÚBLICA de Acceso a Tierras RURALES*. Bogotá.

- Valencia, M. (2011). *VECINOS TAN DIFERENTES? Guayaquil y Travesías. Dos entregas de Tierras en el municipio de Córdoba Quindío*. Bogotá: Tesis de grado.
- Victorino, C. R. (2011). *TRANSFORMACIONES TERRITORIALES A PARTIR DEL ABANDONO Y DESPOJO DE TIERRA ASOCIADO A LA ACCION DE GRUPOS ARMADOS CASO MARÍA LA BAJA DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR*. Bogotá.
- Balcázar, A., López, N., Orozco, M. L., & Vega, M. (2001). *Colombia: análisis y lecciones de su experiencia de reforma agraria*. Santiago de Chile: CEPAL-ELAC.
- Binswanger, H., Deininger, K., & Gershon, F. (1995). Relaciones de Producción Agrícola, Poder, Distorsiones, Insurrecciones (Cepeda L. J., 2017) y Reforma Agraria. *Revista Nacional de Agricultura*, 912-913.
- Castagnini, R., Deininger, K., & González, M. A. (2004). *Comparing Land Reform and Land Markets in Colombia. Impacts on Equity and Efficiency* (Vol. 3258). Washington D.C.: World Bank.
- CEGA-FAO. (1994). *El Mercado de Tierras y la Formación de Propietarios en Colombia. Estudios de Caso*. Bogotá: FAO.
- Centro de Estudios Regionales Cafeteros y Empresariales. (2002). Cuantificación de los impactos Micro-Macroeconómicos y sociales de la crisis cafetera en Colombia. *Ensayos sobre economía cafetera, Federación Nacional de Cafeteros*, 18.
- CEPAL. (1999). *El terremoto de enero de 1999 en Colombia: impacto socioeconómico del desastre en la zona del eje cafetero*. Bogotá: CEPAL-PNUD.
- Cifuentes, Y., García, A. M., Mejía, W., Osorio, F. E., & I, R. G. (2007). *De productor de café a pueblo emigrante. Experiencia migratoria internacional y su incidencia en el desarrollo rural de Córdoba, Colombia*. Pereira: Universidades del Eje cafetero-Alma Mater, Universidad Javeriana.
- COLOMBIA. (1994). *Ley 160 de 1994. Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones*.
- COLOMBIA Instituto Geográfico Agustín Codazzi. (2011). *Resolución 70 de 2011. Por la cual se reglamenta técnicamente la formación catastral, la actualización de la formación catastral y la conservación catastral*.
- Contaloría General de la República. (1996). *Revista Económica Colombiana*, 256.

- Contigiani, L. (2007). Uso y tenencia de la tierra. Concentración. Retrieved 19 de agosto, 2011, from http://www.reflexionespys.org.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=24:uso-y-tenencia-de-la-tierra-concentracion&catid=17:octubre-noviembre-2007&Itemid=43
- Corrales, E., & Forero, J. (1992). La Economía Campesina y la Sociedad Rural en el Modelo Neoliberal de Desarrollo. *Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural*, 29.
- Chonchol, J. (1990). Modernización agrícola y estrategias campesinas en América Latina. *Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 124.
- Chonchol, J. (1996). *Sistemas Agrarios en América Latina*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica.
- Chonchol, J. (2000). El problema agrario en el contexto de la globalización. In ALASRU (Ed.), *30 años de sociología rural en América Latina*. Montevideo: ALASRU.
- Chonchol, J. (2003). La reforma agraria en América Latina. In J. D. Vargas (Ed.), *Proceso Agrario en Bolivia y en América Latina*. La Paz: Plural Editores.
- DANE. (2008). *Informe de Coyuntura Regional Eje Cafetero 2008*. Bogotá: DANE.
- Deininger, K., Jin, S., Adenew, S., Gebre-Selassie, S., & Demeke, M. (2003). *Market and Non-Market Transfers of Land in (IGAC, 2012) Ethiopia: Implications for Efficiency, Equity, and Non-Farm Development*. Washington: World Bank.
- Deininger, K., & Mpuga, P. (2002). *Land Markets in Uganda: Incidence, Impact, and Evolution over Time*. Washington: World Bank.
- Díaz, J. E., & Rodríguez, M. M. (2006). *Evaluación de la incidencia socioeconómica de la reforma agraria en el municipio de Córdoba, Quindío 1996-2006*. Universidad la Gran Colombia, Armenia.
- El Tiempo. (2 de julio 2010). El presupuesto para tierras de este año es igual al costo de un helicóptero Black Hawk. *El tiempo*.
- El Tiempo. (28 de mayo de 2011). Las 10 trampas del robo de tierras en Colombia. Retrieved 02 de junio, from http://www.eltiempo.com/justicia/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-9479044.html
- El Tiempo. (31 de julio de 2010, 31 de julio). CISA busca renegociar con morosos del Agro. *El tiempo*.
- Federación Nacional de Cafeteros de Colombia. (1999). *Programa de reconstrucción del área rural cafetera*. Bogotá: Gerencia Técnica, Oficina de Estudios y Proyectos Básicos Cafeteros.

- Forero, J. (2002). *Sistemas de producción rurales en la Región Andina Colombiana. Análisis de su viabilidad económica, ambiental y cultural*. Bogotá: Javegraf.
- Forero, J. (2011). Economía, pobreza, tierra y desplazamiento en Colombia. Retrieved 30 de octubre 2011, from http://www.planetapaz.org/index.php?option=com_docman&task=doc_details&gid=71&Itemid=14
- García, A. (1970). *Dinámica de las reformas agrarias en América Latina*. Bogotá: Oveja Negra.
- García, A. (1973). *Sociología de la reforma agraria en América Latina*. Buenos Aires: Ediciones Cruz del Sur.
- García, A. (1986). *Reforma Agraria y Desarrollo Capitalista en América Latina*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Garzón, H., & Vázquez, J. (2004). *Colombia: la perspectiva del impuesto predial en áreas rurales*. Washington: USAID.
- Gobernación del Quindío. (2009). *Evaluaciones Agropecuarias Departamento del Quindío. Informe Agropecuario 2008*. Armenia: Litocreativa.
- Henderson, J. (2006). *La modernización en Colombia: los años de Laureano Gómez, 1889-1965*. Medellín: Universidad de Antioquia.
- Herrera, M. (2009). *Individualismo contemporáneo y sociedades rurales. Una aproximación histórica y conceptual de sus orígenes.*, Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá.
- <http://www.suin-uricol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019671>
- INDEPAZ. (2008). Informe de Paraeconomía y Narcoparamilitares en 2008. *Punto de Encuentro*, 52.
- Kay, C., & Urioste, M. (2005). Bolivia. La reforma agraria inconclusa: alivio a la pobreza sin desarrollo rural. . In PNUD (Ed.), *Políticas de tierra, reducción de la pobreza y acción pública: Experiencias del África, Asia y Latinoamérica*. Montevideo: PNUD.
- Machado, A. (1998). *Cuestión Agraria en Colombia a Fines del Milenio*. Bogotá: El Ancora Editores.
- Misión de Observación Electoral, & Corporación Nuevo Arco Iris. (2007). *Monografía Político Electoral departamento del Quindío 1997-2007*. Bogotá: Misión de Observación Electoral.
- Novoa, E. (2008). El Agro en el Estado Comunitario: más de lo mismo *La Cuestión Agraria en Colombia hoy. Colombia: tierra sin campesinos*. Bogotá: ILSA.
- Observatorio Agrocadenas. (2005). *Documento de Trabajo No. 59. La cadena del café en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

- Ossa, C. (2005). Reforma Agraria, Justicia y Paz,. Retrieved 29 de marzo, 2010, from http://www.viva.org.co/caja_herramientas_contenido.htm?cmd%5B825%5D=x-825-52944&cmd%5B822%5D=x-822-52929&cmd%5B874%5D=x-874-52929&cmd%5B824%5D=c-1-799e1edbfec8ebc71e206bc77f681a0a
- Pizano, D. (2001). El café en la encrucijada. *Revista Cambio*.
- Presidencia de la República Colombia. (1994). El Desarrollo Económico del País: sus límites y posibilidades *La revolución pacífica. Plan Nacional de Desarrollo 1990-1994*. Bogotá: Departamento Nacional de Planeación.
- Raymond, P., & Poupon, H. (1988). ¿La Reforma Agraria condenada para siempre a la Marginalidad? Historia de los escasos logros y los grandes tropiezos de cuatro parcelaciones de Charalá (Santander) *Cuadernos de Agroindustria y Economía Rural* 21.
- Rendón, C. E. (2005). *Estado Social de Derecho-Estado Neoliberal*. Medellín: Universidad Pontificia Bolivariana.
- Rosas, G. (2005). Reforma Agraria: no más dilaciones. *Economía Colombiana*, 309.
- Rosset, P. (1999). *Las múltiples funciones y beneficios de la agricultura campesina en el contexto de las negociaciones del comercio mundial*. Oakland: Transnational Institute.
- Rozelle, S., & Swinnen, J. (2003). Transition and Agriculture. *Journal of Economic Literatures Forthcoming*, 101, 223-244.
- Tejo, P. (2003). *Mercado de Tierras Agrícolas en América Latina y el Caribe: una Realidad Incompleta*. Santiago de Chile: Ediciones Naciones Unidas.
- Torres, J. (2002). *Por el derecho a la tierra*. Bogotá: Antropos.
- Uprimny, R. (2001). Constitución de 1991, Estado Social y Derechos Humanos: promesas incumplidas, diagnósticos y perspectivas *El debate a la Constitución*. Bogotá: ILSA, Universidad Nacional.
- Vasquez, T. (2006). La Constitución del 91, entre los derechos y el modelo de desarrollo. Ciudadanía, derechos económicos, sociales y culturales y medidas de ajuste económico. Retrieved 9 de mayo 2011, from <http://www.institut-gouvernance.org/en/analyse/fiche-analyse-238.html>
- Verdad Abierta. (2011). Así les quitaron las tierras. Retrieved 20 de mayo, 2011, from <http://www.verdadabierta.com/paraeconomia/tierras/3249-asi-les-quitaron-las-tierras>

ANEXOS

ANEXO A. Base general de subsidios otorgados en las 4 convocatorias

Etiquetas de fila	Suma de AREA TOTAL (HA)	Suma de NUMERO DE CAMPESINOS	Suma de NUMERO DE VICTIMAS	Promedio de U.A.F.	Cuenta de CODIGO DE PROYECTO	Suma de VALOR TOTAL DEL SUBSIDIO
ANTIOQUIA	1.708	253	54	4,72	21	\$ 8.413.030.493
AMAGA	3	0	2	1,59	1	\$ 49.883.609
ARBOLETES	18	3	0	5,89	1	\$ 87.075.045
BETULIA	235	38	1	4,69	2	\$ 1.025.409.931
CACERES	32	5	0	6,46	1	\$ 173.170.000
CAREPA	33	0	7	4,67	1	\$ 151.816.864
CHIGORODO	41	0	10	4,07	1	\$ 200.543.820
CISNEROS	4	0	1	4,39	1	\$ 36.814.250
COPACABANA	2	0	2	1,09	1	\$ 67.474.320
PUERTO BERRIO	287	38	0	7,56	1	\$ 1.425.066.120
SALGAR	9	0	3	2,97	1	\$ 102.915.724
SAN CARLOS	6	0	1	6,00	1	\$ 37.978.376
SAN RAFAEL	13	0	1	12,69	1	\$ 36.459.241
SANTO DOMINGO	7	0	3	2,10	2	\$ 99.048.266
TURBO	796	119	14	5,39	2	\$ 3.299.309.964
YOLOMBO	5	0	1	4,76	1	\$ 36.905.276
YONDO	45	0	8	5,59	1	\$ 184.105.235
ZARAGOZA	172	50	0	3,47	2	\$ 1.399.054.452
ARAUCA	3.205	130	196	12,03	41	\$ 11.008.593.369
ARAUCA	1.807	89	74	12,70	13	\$ 5.478.471.594
ARAUQUITA	496	26	21	10,31	12	\$ 1.677.214.082
CRAVO NORTE	100	0	1	100,00	1	\$ 36.938.361
FORTUL	239	1	41	7,42	5	\$ 1.373.537.903
SARAVENA	209	3	37	4,89	5	\$ 1.325.926.810
TAME	354	11	22	8,58	5	\$ 1.116.504.619
ATLANTICO	61	7	3	5,93	2	\$ 288.393.524
JUAN DE ACOSTA	17	0	3	5,55	1	\$ 101.175.800
PUERTO COLOMBIA	44	7	0	6,31	1	\$ 187.217.724

BOLIVAR	781	42	74	6,68	9	\$ 3.060.983.266
EL CARMEN DE BOLIVAR	68	0	8	8,56	1	\$ 284.395.683
RIO VIEJO	197	0	13	15,17	1	\$ 368.191.294
SAN JACINTO	64	0	13	5,24	2	\$ 408.826.997
SAN JUAN NEPOMUCENO	103	19	0	5,43	2	\$ 425.793.593
SANTA ROSA	78	18	0	4,33	1	\$ 329.220.135
VILLANUEVA	271	5	40	5,38	2	\$ 1.244.555.564
BOYACA	120	30	9	3,15	29	\$ 1.218.118.422
ALMEIDA	7	1	0	6,81	1	\$ 37.991.620
BOAVITA	2	1	0	1,89	1	\$ 26.491.030
BRICEÑO	6	2	0	3,07	1	\$ 74.039.282
CALDAS	2	1	0	2,19	1	\$ 34.009.398
CAMPOHERMOSO	6	2	0	2,89	1	\$ 64.910.110
CHIVATA	9	0	4	2,19	1	\$ 143.351.406
CORRALES	6	1	0	6,08	1	\$ 36.979.847
COVARACHIA	2	1	0	1,85	1	\$ 30.764.732
GACHANTIVA	3	1	0	2,77	1	\$ 27.744.112
GARAGOA	7	2	0	3,73	2	\$ 58.979.339
GUAYATA	2	0	1	1,84	1	\$ 29.493.992
MACANAL	12	2	0	5,96	2	\$ 56.920.834
MIRAFLORES	11	1	2	3,82	2	\$ 74.774.390
MONIQUIRA	3	0	1	2,60	1	\$ 28.743.170
MUZO	3	1	0	3,29	1	\$ 30.226.099
OICATA	1	1	0	1,27	1	\$ 35.521.200
OTANCHE	11	3	0	3,73	1	\$ 104.999.938
PAUNA	3	1	0	3,21	1	\$ 36.631.100
SABOYA	1	0	1	1,07	1	\$ 37.957.600
SAN JOSE DE PARE	2	1	0	1,99	1	\$ 28.645.581
SOATA	1	1	0	0,88	1	\$ 16.979.693
SORACA	4	1	0	4,21	1	\$ 25.049.099
TOGUI	7	2	0	3,30	2	\$ 60.113.599
TUNJA	2	1	0	1,52	1	\$ 30.048.653
TUTA	8	3	0	2,51	1	\$ 86.752.598
CALDAS	485	42	64	4,70	65	\$ 3.500.559.934
AGUADAS	24	3	3	3,86	3	\$ 213.769.433
ANSERMA	78	3	14	3,88	7	\$ 543.208.802
ARANZAZU	3	0	1	3,01	1	\$ 34.987.432
BELALCAZAR	6	2	0	2,90	1	\$ 71.399.584

CHINCHINA	1	0	1	1,35	1	\$ 32.083.590
FILADELFIA	19	6	0	3,15	1	\$ 166.357.252
MANIZALES	9	1	1	4,51	2	\$ 74.283.214
MANZANARES	45	5	3	5,12	5	\$ 291.148.045
MARQUETALIA	12	1	1	5,91	2	\$ 76.033.360
NEIRA	12	3	1	3,03	2	\$ 125.685.459
PENSILVANIA	74	8	10	4,42	14	\$ 600.561.385
SALAMINA	31	8	1	3,58	4	\$ 309.859.847
SAMANA	146	0	24	6,19	17	\$ 758.438.499
VILLAMARIA	21	0	4	5,14	4	\$ 136.134.440
VITERBO	4	2	0	1,75	1	\$ 66.609.592
CAQUETA	1.672	32	66	18,80	49	\$ 3.297.789.402
ALBANIA	31	2	0	15,47	1	\$ 63.640.500
BELEN DE LOS ANDAQUIES	176	0	20	9,71	7	\$ 677.099.612
CARTAGENA DEL CHAIRA	32	0	2	15,88	1	\$ 73.911.700
CURILLO	46	0	3	14,06	2	\$ 106.006.112
EL DONCELLO	101	4	2	17,36	4	\$ 186.473.341
EL PAUJIL	8	1	0	8,05	1	\$ 24.484.598
FLORENCIA	226	0	12	17,78	9	\$ 407.037.290
LA MONTAÑITA	55	0	2	27,45	1	\$ 74.007.180
MILAN	368	15	3	26,96	6	\$ 557.352.519
MORELIA	46	0	3	15,20	1	\$ 113.491.600
PUERTO RICO	279	10	4	21,51	9	\$ 515.373.700
SAN VICENTE DEL CAGUAN	80	0	3	26,72	1	\$ 113.092.738
SOLITA	28	0	1	27,59	1	\$ 34.952.940
VALPARAISO	196	0	11	20,77	5	\$ 350.865.572
CASANARE	162	26	8	4,67	3	\$ 1.041.302.266
MANI	32	0	8	4,02	1	\$ 267.852.540
PORE	130	26	0	4,99	2	\$ 773.449.726
CAUCA	1.479	216	158	4,18	51	\$ 10.247.662.835
BUENOS AIRES	3	1	0	2,80	1	\$ 27.884.042
CAJIBIO	296	45	35	3,74	14	\$ 2.183.049.771
EL TAMBO	269	31	30	4,40	9	\$ 1.660.083.658
INZA	21	4	0	5,15	2	\$ 129.829.807
MORALES	25	11	0	2,82	2	\$ 300.042.308
PAEZ	325	51	0	6,49	3	\$ 1.450.615.215
PIENDAMO	15	6	0	3,67	2	\$ 104.526.310
POPAYAN	147	0	52	2,88	5	\$ 1.576.241.118

ROSAS	53	12	0	4,44	1	\$ 307.828.923
SANTA ROSA	21	0	2	10,63	1	\$ 47.329.621
SOTARA	145	16	17	4,54	4	\$ 892.089.985
TIMBIO	159	39	22	4,02	7	\$ 1.568.142.076
CESAR	509	14	24	10,54	8	\$ 1.098.355.304
BECERRIL	18	0	2	9,10	1	\$ 55.050.129
CHIMICHAGUA	105	12	0	8,71	3	\$ 348.636.123
LA PAZ	376	0	22	19,31	2	\$ 622.012.133
SAN ALBERTO	5	1	0	4,74	1	\$ 35.994.180
TAMALAMEQUE	6	1	0	5,73	1	\$ 36.662.739
CORDOBA	1.154	136	154	4,78	19	\$ 9.066.311.902
LOS CORDOBAS	136	0	39	3,50	1	\$ 1.142.322.862
MONTELIBANO	55	9	2	5,22	3	\$ 374.716.286
MONTERIA	539	81	81	3,93	6	\$ 5.088.690.436
PLANETA RICA	20	4	0	4,94	1	\$ 147.969.265
PUERTO LIBERTADOR	184	36	0	5,73	2	\$ 1.243.097.476
SAN BERNARDO DEL VIENTO	4	0	1	3,54	1	\$ 33.178.495
TIERRALTA	159	6	21	5,64	3	\$ 754.388.977
VALENCIA	57	0	10	5,61	2	\$ 281.948.105
CUNDINAMARCA	691	53	112	3,83	79	\$ 5.369.985.804
ANOLAIMA	2	0	2	1,11	1	\$ 68.304.819
APULO	8	0	3	2,28	2	\$ 86.404.963
BITUIMA	17	2	1	5,59	3	\$ 102.682.715
CABRERA	60	10	0	5,99	1	\$ 325.153.990
CACHIPAY	1	0	1	1,29	1	\$ 27.276.516
CAPARRAPI	57	7	9	3,83	8	\$ 525.299.450
CAQUEZA	0	0	1	0,35	1	\$ 20.687.736
CHAGUANI	12	0	3	4,01	2	\$ 106.768.074
EL COLEGIO	4	2	2	0,92	3	\$ 137.703.632
EL PEÑON	21	0	6	3,55	2	\$ 185.702.401
GUADUAS	11	2	1	3,51	3	\$ 106.795.571
GUAYABAL DE SIQUIMA	3	0	2	1,44	1	\$ 56.034.560
JERUSALEN	69	2	5	9,58	2	\$ 210.526.934
LA MESA	1	0	1	0,79	1	\$ 36.847.587
LA PALMA	49	1	11	3,82	7	\$ 431.013.379
MANTA	1	1	0	1,46	1	\$ 28.492.348
MEDINA	17	0	3	5,66	1	\$ 81.469.262
NIMAIMA	3	0	1	2,85	1	\$ 21.569.022

PAIME	47	0	8	5,83	1	\$ 173.010.262
PANDI	3	0	1	2,97	1	\$ 37.668.200
PASCA	11	0	5	2,21	1	\$ 144.154.460
PULI	19	0	2	9,50	1	\$ 57.640.800
QUIPILE	21	0	9	2,18	4	\$ 330.943.663
SAN BERNARDO	11	2	0	5,67	1	\$ 73.119.456
SAN JUAN DE RIOSECO	15	3	1	3,35	3	\$ 116.746.457
SILVANIA	24	1	6	3,78	5	\$ 237.447.140
TIBACUY	0	0	2	0,08	1	\$ 73.819.514
TOPAIPI	13	0	3	3,64	2	\$ 99.892.068
UBAQUE	0	1	0	0,34	1	\$ 34.303.529
VENECIA	4	0	3	1,12	2	\$ 87.439.252
VERGARA	66	7	6	5,92	3	\$ 472.089.687
VIANI	29	7	0	4,14	1	\$ 224.359.316
VIOTA	32	1	13	2,66	8	\$ 459.345.566
YACOPI	61	4	1	12,84	3	\$ 189.273.476
GUAVIARE	285	0	21	14,48	5	\$ 651.865.450
EL RETORNO	73	0	5	14,57	1	\$ 159.025.115
GUACAMAYAS	70	0	5	14,04	1	\$ 158.305.000
SAN JOSE DEL GUAVIARE	142	0	11	14,60	3	\$ 334.535.335
HUILA	2.652	127	249	7,08	60	\$ 12.084.072.547
AIPE	85	0	8	10,63	2	\$ 294.107.288
CAMPOALEGRE	120	1	14	7,93	4	\$ 442.388.577
GARZON	121	0	20	6,03	1	\$ 581.205.032
GIGANTE	172	0	21	8,28	3	\$ 560.361.329
GUADALUPE	54	0	7	7,78	1	\$ 132.132.611
HOBO	51	0	6	8,51	1	\$ 147.219.693
IQUIRA	90	0	10	8,97	2	\$ 334.698.000
ISNOS	74	6	5	6,68	2	\$ 369.852.110
LA PLATA	322	28	26	6,02	10	\$ 1.789.450.440
NATAGA	189	0	25	6,24	2	\$ 911.325.220
PAICOL	477	30	25	8,85	2	\$ 1.999.222.036
PALERMO	187	28	7	6,45	7	\$ 1.204.151.450
RIVERA	62	0	8	6,96	3	\$ 234.663.935
SAN AGUSTIN	284	2	45	6,07	9	\$ 1.284.681.583
SANTA MARIA	46	5	0	8,50	2	\$ 162.358.006
SUAZA	57	0	7	8,16	1	\$ 205.227.000
TELLO	15	0	2	7,61	2	\$ 72.462.487
TERUEL	115	4	13	7,28	5	\$ 539.245.423

TESALIA	132	23	0	5,72	1	\$ 819.320.328
LA GUAJIRA	1.681	43	119	11,28	18	\$ 5.349.764.853
BARRANCAS	190	2	10	18,24	2	\$ 406.744.536
DIBULLA	272	0	17	16,03	3	\$ 565.206.893
EL MOLINO	200	0	23	8,70	1	\$ 809.959.181
FONSECA	96	10	0	9,55	1	\$ 320.541.172
MAICAO	507	4	40	10,30	2	\$ 1.503.077.357
RIOHACHA	365	22	28	7,50	7	\$ 1.528.549.676
SAN JUAN DEL CESAR	31	5	0	6,10	1	\$ 178.343.736
URUMITA	21	0	1	21,00	1	\$ 37.342.302
MAGDALENA	3.171	301	118	8,82	41	\$ 13.409.687.844
ARACATACA	515	36	17	11,47	3	\$ 1.755.026.360
ARIGUANI	450	70	0	6,45	3	\$ 2.227.181.669
CHIVOLO	155	26	0	5,96	2	\$ 851.910.581
CIENAGA	504	34	28	9,10	13	\$ 2.025.263.552
PIVIJAY	112	12	0	9,02	3	\$ 413.450.580
PLATO	46	6	0	7,66	1	\$ 192.084.767
SABANAS DE SAN ANGEL	222	6	27	6,54	2	\$ 939.886.494
SANTA ANA	537	80	0	6,83	2	\$ 2.576.982.934
SANTA MARTA	585	31	43	9,18	11	\$ 2.339.515.207
ZONA BANANERA	45	0	3	15,07	1	\$ 88.385.699
META	612	0	79	8,28	6	\$ 2.332.406.631
ACACIAS	63	0	6	10,47	1	\$ 206.323.552
EL CASTILLO	107	0	21	5,11	1	\$ 652.835.256
LEJANIAS	9	0	4	2,33	1	\$ 83.045.601
PUERTO CONCORDIA	175	0	17	10,30	1	\$ 562.350.337
PUERTO LLERAS	13	0	1	13,30	1	\$ 31.461.000
SAN MARTIN	244	0	30	8,14	1	\$ 796.390.885
NARIÑO	2.356	337	316	2,94	196	\$ 18.245.164.831
ALBAN	7	6	0	1,12	4	\$ 145.928.825
BUESACO	435	47	78	3,42	28	\$ 2.673.242.856
CHACHAGUI	15	1	5	2,50	3	\$ 193.102.734
COLON	2	2	0	1,24	2	\$ 47.907.163
CONSACA	22	1	11	1,74	8	\$ 355.554.185
EL PEÑOL	2	1	0	2,12	1	\$ 13.956.302
EL ROSARIO	4	0	3	1,44	1	\$ 94.052.259
EL TAMBO	72	10	8	3,63	9	\$ 567.989.722
FUNES	9	1	1	4,25	2	\$ 68.632.295

GUAITARILLA	16	7	2	1,77	7	\$ 266.101.577
GUALMATAN	1	1	0	1,14	1	\$ 35.887.704
ILES	2	0	2	1,17	1	\$ 31.428.763
IMUES	64	10	3	3,93	5	\$ 402.276.980
LA CRUZ	2	0	1	1,60	1	\$ 25.396.530
LA FLORIDA	171	16	37	3,05	27	\$ 1.411.720.250
LA UNION	299	13	57	3,28	9	\$ 2.140.728.148
LEIVA	640	128	0	5,00	1	\$ 4.414.771.966
LINARES	18	1	11	1,51	12	\$ 381.630.629
LOS ANDES	15	1	3	3,64	4	\$ 135.919.907
NARIÑO	4	0	1	4,27	1	\$ 26.575.748
PASTO	56	8	7	3,51	6	\$ 381.419.869
PUERRES	1	0	2	0,48	2	\$ 67.874.411
PUPIALES	0	1	0	0,30	1	\$ 35.976.423
SAMANIEGO	44	3	10	3,51	12	\$ 338.711.030
SAN BERNARDO	75	3	10	5,36	2	\$ 467.599.420
SAN LORENZO	223	14	42	3,49	17	\$ 1.489.746.171
SAN PABLO	17	38	0	1,41	4	\$ 750.864.353
SANDONA	10	5	1	1,47	5	\$ 158.415.561
TANGUA	50	11	3	2,83	4	\$ 451.280.775
TUMACO	54	2	13	4,47	11	\$ 414.832.703
YACUANQUER	24	6	5	2,03	5	\$ 255.639.572
NORTE DE SANTANDER	448	26	29	8,17	17	\$ 1.683.155.413
BUCARASICA	44	3	2	8,40	2	\$ 142.092.390
CUCUTA	9	0	7	1,30	1	\$ 235.315.629
CUCUTILLA	50	1	4	8,60	2	\$ 147.196.864
LA ESPERANZA	35	4	0	9,16	2	\$ 74.933.215
LOURDES	23	2	2	5,68	2	\$ 143.174.344
PAMPLONA	63	9	0	7,01	1	\$ 309.682.800
SALAZAR	61	7	0	8,14	4	\$ 241.312.301
SARDINATA	79	0	7	11,19	2	\$ 212.008.480
TIBU	84	0	7	11,99	1	\$ 177.439.390
PUTUMAYO	1.571	42	113	12,98	63	\$ 4.529.976.167
COLON	83	0	27	3,08	1	\$ 843.031.140
MOCOA	250	1	25	9,91	12	\$ 716.777.004
ORITO	375	9	23	12,66	14	\$ 1.013.407.121
PUERTO ASIS	111	3	2	22,20	5	\$ 140.467.626
PUERTO CAICEDO	75	3	1	18,84	4	\$ 129.531.290

PUERTO GUZMAN	45	3	0	15,00	1	\$ 96.925.330
SAN FRANCISCO	12	3	0	3,61	2	\$ 99.005.457
SAN MIGUEL	14	1	1	7,10	2	\$ 56.991.513
VALLE DEL GUAMUEZ	72	5	5	7,45	7	\$ 298.729.683
VILLAGARZON	533	14	29	16,25	15	\$ 1.135.110.004
QUINDIO	82	0	84	1,47	2	\$ 2.797.642.900
ARMENIA	80	0	83	0,96	1	\$ 2.768.116.700
GENOVA	2	0	1	1,97	1	\$ 29.526.200
RISARALDA	327	55	42	4,22	26	\$ 3.111.442.117
APIA	45	0	10	3,86	4	\$ 289.950.544
BALBOA	141	34	10	4,40	6	\$ 1.410.406.735
BELEN DE UMBRIA	75	20	7	3,38	7	\$ 889.300.235
DOSQUEBRADAS	7	0	2	3,28	1	\$ 63.240.199
GUATICA	7	0	3	2,32	1	\$ 88.253.842
LA CELIA	7	0	3	2,32	1	\$ 102.814.994
QUINCHIA	16	0	1	15,82	1	\$ 36.032.589
SANTA ROSA DE CABAL	11	1	2	3,67	3	\$ 101.486.074
SANTUARIO	20	0	4	4,71	2	\$ 129.956.905
SANTANDER	1.286	146	81	5,49	54	\$ 7.090.165.698
AGUADA	24	8	0	3,36	2	\$ 245.233.243
ALBANIA	11	2	0	5,68	1	\$ 53.783.464
CERRITO	11	1	2	3,53	2	\$ 92.532.158
CHIMA	55	2	0	27,64	1	\$ 75.798.378
CONCEPCION	85	6	4	5,48	5	\$ 321.434.280
CONTRATACION	91	0	6	13,39	2	\$ 175.152.218
COROMORO	15	0	3	5,12	1	\$ 112.294.268
EL CARMEN DE CHUCURI	5	1	0	4,54	1	\$ 30.536.800
EL PLAYON	103	7	16	5,46	5	\$ 640.302.993
GAMBITA	16	2	0	8,20	1	\$ 74.106.400
GIRON	22	0	4	5,62	1	\$ 134.730.080
GUADALUPE	53	9	0	5,93	1	\$ 330.205.171
GUAVATA	2	1	0	2,07	1	\$ 23.049.080
LA PAZ	11	3	0	3,51	3	\$ 100.345.776
LANDAZURI	35	8	0	4,32	1	\$ 224.114.702
LEBRIJA	34	5	0	6,80	1	\$ 184.642.389
MALAGA	34	10	5	2,42	5	\$ 495.331.091
MATANZA	3	0	1	2,94	1	\$ 34.979.000

MOGOTES	6	1	0	5,93	1	\$ 35.969.749
OIBA	2	1	0	2,08	1	\$ 35.005.869
PIEDECUESTA	10	2	0	5,03	1	\$ 74.800.580
RIONEGRO	196	13	21	5,66	8	\$ 1.053.320.327
SAN VICENTE DE CHUCURI	461	64	19	5,17	8	\$ 2.542.497.682
SUCRE	2.746	330	157	5,85	18	\$ 14.430.004.350
CHALAN	133	14	0	9,50	1	\$ 490.129.980
COLOSO	6	0	1	5,87	1	\$ 26.244.451
COROZAL	9	3	0	3,15	1	\$ 51.764.751
EL ROBLE	113	14	0	8,10	1	\$ 472.530.482
GUARANDA	359	28	20	8,23	2	\$ 1.276.659.275
LA UNION	232	33	0	7,04	1	\$ 1.059.312.188
LOS PALMITOS	44	15	0	2,94	1	\$ 431.286.002
MORROA	528	0	126	4,50	4	\$ 3.484.827.352
SAN BENITO ABAD	1.017	174	0	5,86	3	\$ 5.191.942.225
SAN MARCOS	126	19	0	6,64	1	\$ 623.511.968
SAN ONOFRE	61	0	10	6,11	1	\$ 332.644.500
SAN PEDRO	117	30	0	3,91	1	\$ 989.151.176
TOLIMA	3.854	270	272	6,80	162	\$ 17.365.639.841
ALPUJARRA	14	2	0	7,04	1	\$ 41.876.661
ALVARADO	194	14	22	7,50	10	\$ 1.181.542.193
ANZOATEGUI	41	6	3	4,56	7	\$ 306.591.740
ARMERO GUAYABAL	34	2	6	3,96	4	\$ 271.885.874
ATACO	5	1	0	4,51	1	\$ 20.371.901
CAJAMARCA	8	1	1	4,22	2	\$ 68.153.227
CARMEN DE APICALA	3	0	1	3,35	1	\$ 32.975.609
CASABIANCA	47	5	1	7,77	4	\$ 209.706.051
CHAPARRAL	1.003	79	21	9,90	17	\$ 3.069.310.589
COYAIMA	256	38	0	6,74	1	\$ 1.040.710.015
CUNDAY	327	2	32	8,05	8	\$ 1.153.188.209
DOLORES	125	15	0	7,35	2	\$ 555.824.073
FALAN	69	9	1	16,04	3	\$ 290.472.047
FRESNO	12	4	0	2,96	4	\$ 133.671.651
HERVEO	21	3	0	6,97	3	\$ 109.562.088
IBAGUE	49	4	4	6,51	7	\$ 273.531.006
ICONONZO	186	33	8	3,94	5	\$ 1.344.013.670
LERIDA	13	1	2	4,71	2	\$ 103.775.528
LIBANO	360	11	77	3,98	35	\$ 2.860.350.408

MURILLO	91	1	15	4,77	3	\$ 573.461.328
ORTEGA	34	1	2	12,11	2	\$ 104.086.076
PALOCABILDO	3	0	1	2,64	1	\$ 33.589.222
PLANADAS	60	6	3	6,31	6	\$ 326.827.859
RIOBLANCO	58	3	8	6,92	6	\$ 382.611.528
RONCESVALLES	352	22	0	13,05	4	\$ 683.563.570
ROVIRA	165	0	19	10,72	8	\$ 559.914.013
SAN ANTONIO	12	2	0	5,91	2	\$ 65.454.556
SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA	11	2	0	5,62	2	\$ 63.210.556
VALLE DE SAN JUAN	22	0	2	10,80	1	\$ 68.926.913
VENADILLO	27	1	5	4,44	3	\$ 209.814.751
VILLAHERMOSA	213	2	36	5,80	5	\$ 1.159.980.128
VILLARRICA	42	0	2	20,75	2	\$ 66.686.800
VALLE DEL CAUCA	735	75	89	5,13	22	\$ 4.875.217.837
CAICEDONIA	14	3	0	4,82	1	\$ 96.893.800
EL AGUILA	8	0	2	4,22	1	\$ 61.990.485
GINEBRA	70	0	21	3,71	2	\$ 463.092.873
RIOFRIO	9	2	0	4,69	1	\$ 70.313.028
ROLDANILLO	191	62	0	3,08	1	\$ 1.901.651.310
SAN PEDRO	13	0	2	6,40	1	\$ 64.786.818
SEVILLA	33	2	8	3,28	3	\$ 355.970.904
TRUJILLO	185	6	33	4,86	6	\$ 1.185.462.811
TULUA	202	0	22	7,01	5	\$ 638.925.008
YUMBO	8	0	1	8,16	1	\$ 36.130.800
VICHADA	307	7	12	16,15	19	\$ 685.156.527
CUMARIBO	145	1	0	145,00	1	\$ 36.524.969
PUERTO CARREÑO	162	6	12	8,99	18	\$ 648.631.558
Total general	34.139	2740	2703	6,79	1085	\$ 166.252.449.525

ANEXO B. Proyectos revocados en las diferentes convocatorias 2008-2011

Etiquetas de fila	Suma de Vigencia Presupuestal	Cuenta de Departamento (Ejecución)	Cuenta de Madre cabeza de familia	Suma de Hectáreas por Persona (Promediado)	Suma de Valor del beneficio (Promediado)
Campesino	5653191	4352	4352	28621,30479	1,27386E+11
ANTIOQUIA	576988	370	370	2156,8424	9798786775
ABEJORRAL	2008	1	1	3,7	16461000
ARBOLETES	0	3	3	17,6553	85468245
BETULIA	0	38	38	232,197	980324526
CÁCERES	134613	67	67	408,2417	1493129600
CHIGORODÓ	28112	14	14	114	452270000
PUERTO BERRÍO	0	38	38	287,432	1404713320
SAN JUAN DE URABÁ	0	3	3	13,7722	77168490
SANTO DOMINGO	0	1	1	1,5332	22408443
TURBO	247353	123	123	730,7267	2982952030
ZARAGOZA	164902	82	82	347,5843	2283891121
ARAUCA	20110	129	129	1401,374401	4321840177
ARAUCA	0	89	89	996,402	2933331659
ARAUQUITA	0	26	26	261,4503013	928313951,6
SARAVENA	0	3	3	11,05019975	106321519
TAME	20110	11	11	132,4719	353873047,5
ATLÁNTICO	28112	25	25	137,7123	719047060
CANDELARIA	0	4	4	10	110846000
MANATÍ	28112	14	14	83,565	424454000
PUERTO COLOMBIA	0	7	7	44,1473	183747060
BOLÍVAR	118551	84	84	687,7911014	2267386490
EL GUAMO	28126	14	14	160	482392400

SAN JUAN NEPOMUCENO	80370	47	47	427,1939014	1375946420
SANTA ROSA	0	18	18	77,8617	322647150
VILLANUEVA	10055	5	5	22,7355	86400520
BOYACÁ	34157	41	41	157,3577	1216740410
ALMEIDA	0	1	1	6,8054	37456020
BOAVITA	0	1	1	1,891899943	25955430
BRICEÑO	0	2	2	6,1388	72992812
CALDAS	2011	1	1	2,1948	33473798
CAMPOHERMOS O	0	2	2	5,7778	64031386
CORRALES	2011	1	1	6,0764	36444247
COVARACHÍA	2011	1	1	1,8464	30229132
GACHANTIVÁ	0	1	1	2,7702	27368040
GARAGOA	2011	2	2	7,4685	58098989
MACANAL	22091	12	12	65,5113	319896470
MIRAFLORES	0	1	1	4,1278	26727225
MUZO	0	1	1	3,287	29690499
OICATÁ	0	1	1	1,2666	34985600
OTANCHE	0	3	3	11,1992	103586640
PAUNA	2011	1	1	3,2063	36097600
SAN JOSÉ DE PARE	0	1	1	1,991000056	28109981
SOATÁ	0	1	1	0,883	16560097
SOGAMOSO	2011	1	1	5,05	36256980,5
SORACÁ	0	1	1	4,2102	24593830
TOGÜÍ	0	2	2	6,5937	59122610
TUNJA	0	1	1	1,5212	29514737
TUTA	0	3	3	7,5402	85548286
CALDAS	132628	92	92	432,6295002	2913013154
AGUADAS	6033	3	3	11,2716	107049205
ANSERMA	48222	24	24	119,3199	740616579
BELALCÁZAR	4022	2	2	5,7914	70328384
FILADELFIA	0	6	6	18,9042	164909376
LA MERCED	2009	1	1	4,2	32616972
MANIZALES	0	1	1	3,2058	33365711
MANZANARES	2011	5	5	30,53870023	178635995
MARQUETALIA	0	1	1	4,4324	37470160
NEIRA	2009	4	4	15,3969	131107305
PENSILVANIA	18089	13	13	50,5512	410820279

RISARALDA	8036	4	4	13,25	112439000
SALAMINA	4022	9	9	29,4675	306340556
SAMANÁ	8036	4	4	27,116	121129486
VILLAMARÍA	26117	13	13	95,6803	400645754
VITERBO	4022	2	2	3,5036	65538392
CAQUETÁ	90473	48	48	933,9282006	1577192908
ALBANIA	6030	3	3	42,9464	90030300
EL DONCELLO	8044	4	4	80,3033	141828932
EL PAUJÍL	2011	1	1	8,0525	23948997,8
FLORENCIA	6027	3	3	69,375	93869800
MILÁN	28152	16	16	332,5451006	491354828
PUERTO RICO	32176	17	17	288,1715	607820450
SOLITA	2009	1	1	25,5344	33956600
VALPARAÍSO	6024	3	3	87	94383000
CASANARE	90461	45	45	271,445	1285648022
PORE	90461	45	45	271,445	1285648022
CAUCA	663296	358	358	1624,2334	9397652822
BUENOS AIRES	2011	1	1	2,8007	27348442
CAJIBÍO	90495	45	45	175,6699	1198583732
EL TAMBO	10055	31	31	121,1853	939225172
INZÁ	4022	2	2	9,6703	68171240
MORALES	102481	51	51	150,96	1079005731
PÁEZ	208986	104	104	693,6252	3086812453
PATÍA	30135	15	15	65	299349000
PIENDAMÓ	10055	6	6	15,1709	102950848
POPAYÁN	26117	13	13	69,48	415104918
ROSAS	24132	12	12	53,2616	304278962
SOTARA	72356	36	36	193,137	950740250
TIMBÍO	82451	42	42	74,2725	926082074
CESAR	36190	18	18	205,533	534674796
CHIMICHAGUA	24132	12	12	104,5283	345042474
CURUMANÍ	8036	4	4	90,5305	117826400
SAN ALBERTO	2011	1	1	4,7434	35535880
TAMALAMEQUE	2011	1	1	5,7308	36270042
CÓRDOBA	522368	300	300	1576,8238	9074387939
CHINÚ	329312	164	164	1090,5	5062686000
MONTELÍBANO	12066	9	9	43,5423	296814632
MONTERÍA	162891	81	81	213,4994	2186316462
PLANETA RICA	0	4	4	19,742	145826865

PUERTO LIBERTADOR	6033	36	36	183,6133	1223830956
TIERRALTA	12066	6	6	25,9268	158913024
CUNDINAMARCA	28129	63	63	295,5709	2002561325
BITUIMA	0	1	1	6,2257	33866136
CABRERA	20090	20	20	111,026	590249513
CAPARRAPÍ	0	7	7	24,9235	200926875
EL COLEGIO	0	2	2	1,8672	74685960
GUADUAS	2011	2	2	6,6525	71270871
JERUSALÉN	0	2	2	17,8	62556240
LA PALMA	0	1	1	2,2321	35211320
MANTA	0	1	1	1,4567	27956748
PULÍ	2008	1	1	10	26461000
SAN BERNARDO	0	2	2	11,3414	72048256
SAN JUAN DE RIOSECO	0	3	3	9,0029	82512330
SILVANIA	2011	2	2	8,6943	73426930,5
UBAQUE	0	1	1	0,3385	33767929
VERGARA	0	7	7	34,0711	256330360
VIANÍ	0	7	7	29,0138	221776016
VIOTÁ	2009	2	2	6,7495	64963385
YACOPI	0	2	2	14,1757	74551456
GUAVIARE	34151	17	17	215,68	456051000
EL RETORNO	18079	9	9	148,73	202398200
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	16072	8	8	66,95	253652800
HUILA	455932	353	353	2850,852691	11041750616
AGRADO	2008	1	1	17,39	32305000
ALGECIRAS	8032	4	4	42,33	128394960
CAMPOALEGRE	110451	56	56	369,3647	1793831773
GUADALUPE	30120	15	15	152,43	446915000
ISNOS	10045	11	11	48,8884	211967110
LA PLATA	46207	52	52	368,2225991	1590268270
NEIVA	66293	33	33	334,4353	1022100214
PAICOL	0	30	30	206,8049955	1121141532
PALERMO	62266	59	59	381,0027	1836757187
PITALITO	26119	13	13	60,0135	410245399
RIVERA	18079	9	9	104,2569	256405516
SAN AGUSTÍN	4022	2	2	19	71275835
SANTA MARÍA	0	5	5	45,84709984	159680006

TELLO	72290	36	36	550,8452	1045097784
TERUEL	0	4	4	18,5165	108363501
TESALIA	0	23	23	131,504797	807001529
LA GUAJIRA	152684	98	98	1201,1342	3177152325
BARRANCAS	0	2	2	43,75	74836800
FONSECA	84336	52	52	800,4956	1635846706
LA JAGUA DEL PILAR	26117	13	13	156,06	452179000
MAICAO	8044	4	4	35,1779	126978960
RIOHACHA	24132	22	22	135,1312	711116928
SAN JUAN DEL CESAR	10055	5	5	30,5195	176193931
MAGDALENA	506568	374	374	2704,653334	11735549462
ARACATACA	72396	36	36	298,3477	1171381142
ARIGUANÍ	50275	70	70	450,0564	2209809350
CHIVOLO	74335	50	50	318,3652	1599647192
CIÉNAGA	86365	75	75	547,8494333	2252420948
PIVIJAY	22097	20	20	216,1447007	667496259
PLATO	0	6	6	45,9598	190210910
SABANAS DE SAN ÁNGEL	0	6	6	37,6107	149393118
SANTA ANA	138759	80	80	536,8984	2556762563
SANTA MARTA	62341	31	31	253,421	938427979,9
META	12048	6	6	66,5126	188766000
CUBARRAL	12048	6	6	66,5126	188766000
NARIÑO	381771	496	496	2047,02702	13780247055
ALBÁN	8038	9	9	18,21549995	234246257
BELÉN	6029	3	3	18,2116	62104135,03
BUESACO	48219	71	71	249,9684	1781765358
CHACHAGÜÍ	0	1	1	2,5533	26136275
COLÓN	6027	5	5	17,61930002	111036575
CONSACÁ	20090	11	11	50,3655	337921706
EL PEÑOL	0	1	1	2,1226	13653484,4
EL TAMBO	0	10	10	33,6777	327338985
FUNES	0	2	2	6,3221	72227628
GUAITARILLA	2009	8	8	15,9388	244240249,8
GUALMATÁN	0	1	1	1,137	35352104
IMUÉS	0	10	10	53,7522	311208890
LA CRUZ	52284	26	26	67,04	440794093,8
LA FLORIDA	16072	23	23	95,2902	691067136

LA UNIÓN	50225	39	39	148,3181002	983921020
LEIVA	0	128	128	640	4363908318
LINARES	52234	27	27	142,3199	480333939
LOS ANDES	0	1	1	3,0039	35137260
NARIÑO	2011	2	2	3,5694	48601300
PASTO	30135	22	22	127,0172	541931329,9
PUPIALES	0	1	1	0,3038	35440823
SAMANIEGO	0	3	3	7,6968	77165113,5
SAN ANDRÉS DE TUMACO	8036	6	6	32,2150002	138541239
SAN BERNARDO	0	3	3	13,752	90440000
SAN LORENZO	40178	33	33	156,1977001	875088545
SAN PABLO	4022	9	9	19,605	250172969,6
SANDONÁ	2009	6	6	11,1978	159589233
TAMINANGO	16072	8	8	33,7814	185531500
TANGUA	0	10	10	42,32912	333794406
TÚQUERRES	18081	9	9	15,5	271594836
YACUANQUER	0	8	8	18,0057	219962346
NORTE DE SANTANDER	130621	80	80	701,7554	2312240052
BUCARASICA	6033	3	3	29,985	77837764
CÚCUTA	4018	2	2	29,8	66331867
CUCUTILLA	2011	2	2	11,3928	52244067
LA ESPERANZA	2011	4	4	35,3198	72790815
LOURDES	4022	2	2	11,9911	68280664
PAMPLONA	18099	9	9	63,0465	304862400
SALAZAR	4022	13	13	110,7202	403263501
SANTIAGO	90405	45	45	409,5	1266628974
PUTUMAYO	42213	53	53	568,677025	1495651486
COLÓN	2009	1	1	9,75	34531800
MOCOA	6030	3	3	26,5305	78144460
ORITO	8044	6	6	54,419825	166315522,3
PUERTO ASÍS	4018	6	6	74,1701	162786284
PUERTO CAICEDO	2011	3	3	69,5211	110870232
PUERTO GUZMÁN	0	3	3	45	96207989
SAN FRANCISCO	0	3	3	12,2073	97768827
SAN MIGUEL	6033	3	3	27,7252	99509788
VALLE DEL GUAMUEZ	0	8	8	51,4452	215788656

VILLAGARZÓN	14068	17	17	197,9078	433727928
RISARALDA	22103	64	64	177,1401	2018005608
BALBOA	0	34	34	95,6305	1051122069
BELÉN DE UMBRÍA	18085	27	27	72,94480005	878344765
MARSELLA	4018	2	2	5,1013	58873977
SANTA ROSA DE CABAL	0	1	1	3,4635	29664797
SANTANDER	84436	156	156	913,4101112	4810803931
AGUADA	0	11	11	36,5385	318312236,8
ALBANIA	0	2	2	11,3533	52712264
CERRITO	2011	1	1	2,7688	25171427
CHIMA	0	1	1	55,2815	74727178
CONCEPCIÓN	4022	6	6	77,8419	205158261,5
CONTRATACIÓN	2009	1	1	16,314	25337100
EL CARMEN DE CHUCURÍ	0	1	1	4,5406	30001200
EL PLAYÓN	0	2	2	11,99157143	69694811,43
GÁMBITA	4022	2	2	16,3909	73035200
GUADALUPE	18099	9	9	53,3698	325384771
GUAVATÁ	0	1	1	2,0717	22513480
LA PAZ	0	3	3	10,52459979	98738976
LANDÁZURI	0	8	8	34,5304	220994605
LEBRIJA	0	4	4	27,20624	145571511,2
MÁLAGA	2011	10	10	20,5256	335539702
MATANZA	20090	10	10	74,16	228233078
MOGOTES	0	1	1	5,934	35434149
OIBA	2011	1	1	2,0831	34470269
PIEDECUESTA	0	3	3	13,1024	101640974
RIONEGRO	16084	15	15	84,5205	412996315
SAN VICENTE DE CHUCURÍ	14077	64	64	352,3607	1975136422
SUCRE	689527	425	425	2602,558	12319448008
CHALÁN	0	14	14	133,046	483851566
COROZAL	6033	3	3	9,4594	50686724
EL ROBLE	28154	14	14	113,4561	466465070
GUARANDA	0	28	28	105,9155	508241179
LA UNIÓN	66363	33	33	232,2687	1045701464
LOS PALMITOS	0	15	15	44,0428	424786252
SAN BENITO ABAD	462418	230	230	1423,4071	6705564261

SAN MARCOS	0	19	19	126,0688	613335568
SAN ONOFRE	126559	63	63	391,46	1826199289
SAN PEDRO	0	6	6	23,43360043	194616635,2
TOLIMA	544538	454	454	3560,7635	13105041310
ALPUJARRA	0	2	2	14,0842	40964051
ALVARADO	20107	16	16	88,15360029	530179458
ANZOÁTEGUI	8044	6	6	29,5515	208279906
ARMERO GUAYABAL	0	2	2	4,9954	56627181
ATACO	2011	1	1	4,5133	19876364
CAJAMARCA	2011	1	1	3,4437	34264557
CARMEN DE APICALÁ	2009	1	1	0,9274	22956600
CASABIANCA	26116	14	14	124,619	432498955
CHAPARRAL	26126	85	85	830,6213002	2605990650
COYAIMA	40160	58	58	427,9812	1585166328
CUNDAY	42193	21	21	100,5906	387441050
DOLORES	10055	15	15	124,7343	551184000
FALAN	0	9	9	50,55219964	254242637
FRESNO	4022	4	4	11,83930012	131610210
HERVEO	4022	3	3	20,9028	107955288
IBAGUÉ	20089	11	11	95,6049	340921153
ICONONZO	64313	44	44	209,4113	1364780876
LÉRIDA	14056	8	8	59,1117	145173520
LÍBANO	88398	50	50	283,0149004	1474892839
MURILLO	0	1	1	3,4466	36144028
NATAGAIMA	62279	31	31	297,6459	1031462836
ORTEGA	0	1	1	14,6523	36659400
PLANADAS	0	6	6	43,4433	214342791
PRADO	2009	1	1	4,5	27534734
RIOBLANCO	0	3	3	34,84759946	103843837
RONCESVALLES	44242	22	22	351,6581	673156269
ROVIRA	52233	26	26	239,14	310163430
SAN ANTONIO	0	2	2	11,8268	64383356
SAN SEBASTIÁN DE MARIQUITA	2011	2	2	11,2306	62139356
SANTA ISABEL	6024	3	3	37	82383000
VENADILLO	0	1	1	4,5211	36392162
VILLAHERMOSA	2008	3	3	15,4986	93938488
VILLARRICA	0	1	1	6,699999809	37492000

VALLE DEL CAUCA	237037	193	193	892,6257	5486398115
BUGALAGRANDE	10045	5	5	20,9526	84783000
CAICEDONIA	4018	5	5	28,3571	154007580
EL ÁGUILA	4018	2	2	9,8802	68913200
FLORIDA	4016	2	2	13,75	57922000
GUACARÍ	126567	63	63	296,4	1614004300
RIOFRÍO	0	2	2	9,3857	69337040
ROLDANILLO	2009	63	63	195,342	1912635113
SEVILLA	0	2	2	7,1707	74934141
TRUJILLO	56233	34	34	194,1365	968237955
TULUÁ	26115	13	13	103,0409	421426896
VIJES	4016	2	2	14,21	60196890
VICHADA	18099	10	10	237,2734	350092991
CUMARIBO	2011	1	1	145	35989396
PUERTO CARREÑO	16088	9	9	92,2734	314103595
Campesino-Victima	70280	35	35	296,77	978468280
ANTIOQUIA	4016	2	2	18,06	37327280
DABEIBA	4016	2	2	18,06	37327280
CALDAS	4016	2	2	13	64610000
MARQUETALIA	4016	2	2	13	64610000
CESAR	22088	11	11	124,525	343871000
CHIMICHAGUA	22088	11	11	124,525	343871000
HUILA	20080	10	10	94	323050000
SAN AGUSTÍN	20080	10	10	94	323050000
NARIÑO	14056	7	7	22,4	125227000
CHACHAGÜÍ	14056	7	7	22,4	125227000
TOLIMA	6024	3	3	24,785	84383000
CUNDAY	6024	3	3	24,785	84383000
Profesional	0	8	8	59,98735429	245703349,8
ARAUCA	0	1	1	11,8333	36942844,44
ARAUQUITA	0	1	1	11,8333	36942844,44
CAQUETÁ	0	1	1	6,749599934	30830590
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	0	1	1	6,749599934	30830590
CUNDINAMARCA	0	1	1	4,9287	29309071
SAN JUAN DE RIOSECO	0	1	1	4,9287	29309071
LA GUAJIRA	0	1	1	14,6	32654931,6

BARRANCAS	0	1	1	14,6	32654931,6
MAGDALENA	0	1	1	12,75796667	35232680
CIÉNAGA	0	1	1	12,75796667	35232680
NARIÑO	0	3	3	9,117787692	80733232,75
LA FLORIDA	0	1	1	1,936207692	25273654,61
PASTO	0	1	1	3,94	22494672,14
TANGUA	0	1	1	3,24158	32964906
Victima	5452170	3988	3988	28255,16967	1,18824E+11
ANTIOQUIA	96502	79	79	338,4325	2067583758
AMAGÁ	0	2	2	3,1728	48812409
BETANIA	4020	2	2	2,4059	59422176
BETULIA	0	1	1	3,2724	35460800
CAREPA	0	7	7	32,709	149446244
CHIGORODÓ	0	10	10	40,7372	198173199,5
CISNEROS	0	1	1	4,3872	36278650
COCORNÁ	12060	6	6	22,57	180947059
COPACABANA	0	2	2	2,1888	66403120
EL SANTUARIO	6030	3	3	11,3956	72961394
GRANADA	2010	1	1	7,9	34633608
JARDÍN	2010	1	1	4,2395	28836750
NECOCLÍ	2010	1	1	8,71	32837324
SALGAR	0	3	3	8,906	101698348
SAN CARLOS	0	1	1	6	37442776
SAN RAFAEL	0	1	1	12,6911	35923641
SANTO DOMINGO	0	2	2	5,3368	65039423
TURBO	28154	14	14	65,0034	273569960
YOLOMBÓ	24120	13	13	52,0872	427809076
YONDÓ	16088	8	8	44,7196	181887800
ARAUCA	532732	399	399	3915,730099	12972618944
ARAUCA	44200	76	76	939,9601982	2551863788
ARAUQUITA	44191	34	34	388,7410994	1149483367
CRAVO NORTE	0	1	1	100	36402761
FORTUL	0	41	41	235,023	1321810712
SARAVENA	42196	44	44	239,8893011	1448324190
TAME	402145	203	203	2012,1165	6464734126
ATLÁNTICO	6033	3	3	16,6623	99569000,01
JUAN DE ACOSTA	6033	3	3	16,6623	99569000,01
BOLÍVAR	273279	159	159	1085,1119	3926280284
EL CARMEN DE BOLÍVAR	126630	77	77	415,5683	1510462970

RÍO VIEJO	26117	13	13	197,6	364657552
SAN JACINTO	8044	13	13	63,8152	405139825
SAN JUAN NEPOMUCENO	32128	16	16	160	503376000
VILLANUEVA	80360	40	40	248,1284	1142643937
BOYACÁ	14072	14	14	38,9824	420662660
CHIVATÁ	0	4	4	8,756	141209006
CÓMBITA	8040	4	4	6,36	104707200
GUAYATÁ	2011	1	1	1,8412	29052255
MACANAL	2010	1	1	11,3363	33133794
MIRAFLORES	0	2	2	7,0158	46801905
MONQUIRÁ	0	1	1	2,6044	28336500
SABOYÁ	2011	1	1	1,0687	37422000
CALDAS	158784	92	92	507,9384	2942653854
AGUADAS	6033	3	3	12,9101	103506628
ANSERMA	34152	17	17	86,5525	526550479
ARANZAZU	0	1	1	3,0067	34451832
CHINCHINÁ	2011	1	1	1,3479	31547990
MANIZALES	4018	2	2	12,4213	68161400
MANZANARES	8043	4	4	17,9095	132607122
MARQUETALIA	14071	7	7	36,5905	240325636
MARULANDA	2010	1	1	5,25	29197376
NEIRA	2011	1	1	2,9335	27012954,5
PENSILVANIA	16082	16	16	67,439	525498664,5
SALAMINA	2009	1	1	4,6438	33476362
SAMANÁ	54278	30	30	208,214	930926508
SUPIÁ	6028	3	3	26,6	103397200
VILLAMARÍA	8038	5	5	22,1196	155993702
CAQUETÁ	174860	102	102	1447,1096	3239452904
ALBANIA	2010	1	1	25	35210000
BELÉN DE LOS ANDAQUÍES	22109	20	20	185,1895996	659624820
CARTAGENA DEL CHAIRÁ	4022	2	2	31,75	72840500
CURILLO	6033	3	3	46,0507	104399312
EL DONCELLO	4022	2	2	20,7289	41452809
EL PAUJÍL	56280	28	28	218,4672	777510096
FLORENCIA	28129	17	17	286,296	569621215
LA MONTAÑITA	4022	2	2	54,9057	72935980
MILÁN	6024	3	3	84	91840421

MORELIA	6033	3	3	45,6065	111884800
PUERTO RICO	8044	4	4	81,8712	146069100
SAN VICENTE DEL CAGUÁN	0	3	3	80,1642	111485938
SOLITA	2009	1	1	27,59	34783000
VALPARAÍSO	26123	13	13	259,4896	409794913
CASANARE	62292	31	31	494,3963	1012465797
AGUAZUL	2010	1	1	9	35210000
HATO COROZAL	18090	9	9	65,4	299327462
MANÍ	16088	8	8	32,1963	264286550
OROCUÉ	26104	13	13	387,8	413641785
CAUCA	317581	193	193	728,7957005	5080241305
CAJIBÍO	76394	38	38	124,4739	999646546
EL TAMBO	42181	31	31	147,8549	701739068
INZÁ	4022	2	2	10,9322	59565624
POPAYÁN	142700	79	79	279,5626	2243448588
SANTA ROSA	4020	4	4	31,05320053	111598011
SOTARA	34187	17	17	47,456	324868608
TIMBÍO	14077	22	22	87,4629	639374860
CESAR	68328	48	48	861,7096	1447753769
AGUSTÍN CODAZZI	10050	5	5	125	166050000
BECERRIL	4016	2	2	18,203	55050129
CURUMANÍ	20093	10	10	181,4037	325708831
LA PAZ	16088	22	22	376,2242	616884243
SAN MARTÍN	2011	1	1	1,1287	32032486
VALLEDUPAR	16070	8	8	159,75	252028080
CÓRDOBA	401957	246	246	1556,5559	7853852029
LOS CÓRDOBAS	0	39	39	136,4435	1132324156
MONTELÍBANO	88440	46	46	446,8939	1432643914
MONTERÍA	162889	81	81	325,2759	2842807807
MOÑITOS	2009	1	1	5,55	30823360
SAN BERNARDO DEL VIENTO	0	1	1	3,543	32642895
TIERRALTA	42189	21	21	134,14	587717005
VALENCIA	106430	57	57	504,7096	1794892892
CUNDINAMARCA	108501	136	136	581,1019998	4295671284
AGUA DE DIOS	14056	7	7	51,2	223727000
ANOLAIMA	0	2	2	2,2248	67233619
APULO	0	3	3	7,5383	84912835

ARBELÁEZ	2008	1	1	3,4	22152000
BITUIMA	0	2	2	10,5507	67209779
CACHIPAY	0	1	1	1,2943	26740916
CAPARRAPÍ	0	9	9	31,61540046	316458575
CÁQUEZA	2009	1	1	0,35	20196336
CHAGUANÍ	0	3	3	12,3392	105161274
EL COLEGIO	2009	2	2	1,8173	60913972
EL PEÑÓN	0	6	6	21,3258	182823792
GAMA	2010	1	1	3,9004	31323200
GUADUAS	2009	1	1	3,8734	33956600
GUAYABAL DE SÍQUIMA	0	2	2	2,8878	54963360
JERUSALÉN	10045	5	5	53,5	144919000
LA MESA	0	1	1	0,794	36311987
LA PALMA	6031	13	13	69,0222	454947855
MEDINA	8037	4	4	24,2368	113775100
NIMAIMA	0	1	1	2,8456	21132827
PACHO	14070	7	7	19,44	216558280
PAIME	16072	8	8	47,5807	171291238
PANDI	0	1	1	2,970200062	37132600
PASCA	0	5	5	11,0372	142094633
PULÍ	4018	2	2	19	56647000
QUIPILE	4022	9	9	20,60969944	326476819
SAN JUAN DE RIOSECO	0	1	1	2,9326	33251924
SILVANIA	4017	7	7	25,5331	226115129
TIBACUY	0	2	2	0,1671	72753280
TOPAIPÍ	2011	3	3	12,7263	98343642
VENECIA	0	3	3	4,0533	86022161
VERGARA	0	6	6	31,79529988	209973444
VIOTÁ	16077	14	14	31,7391	438107087
YACOPI	0	3	3	46,8014	112044020
GUAINÍA	8040	4	4	61,6259	126014948
INÍRIDA	8040	4	4	61,6259	126014948
GUAVIARE	50214	27	27	354,1472	831534596
EL RETORNO	22093	11	11	139,7361	338925352
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	28121	16	16	214,4111	492609244
HUILA	494129	341	341	2646,852501	10248753776
AGRADO	6024	3	3	21	94383000

AIPE	2010	9	9	92,07680088	322494289
ALGECIRAS	8036	4	4	31,4062	115595700
CAMPOALEGRE	28122	14	14	111,8353	403858804
GARZÓN	76304	38	38	267,82	1139103032
GIGANTE	72318	36	36	273,8897	1009664420
GUADALUPE	14056	7	7	54,4756	132132611
HOBO	0	6	6	51,0492	144006092,6
ÍQUIRA	14065	7	7	49,15	210099900
ISNOS	0	5	5	31,0501	185950000
LA ARGENTINA	24096	12	12	97,85	212532000
LA PLATA	66305	34	34	195,7485	1120781133
NÁTAGA	10050	30	30	219,7055	1021241162
PAICOL	50225	25	25	270,3524	849590000
PALERMO	0	7	7	46,3859	236261867
RIVERA	20082	12	12	110,085	344803585
SAN AGUSTÍN	54228	46	46	291,4192	1253184088
SUAZA	30120	15	15	122,8926	436915000
TELLO	6030	5	5	38,0216	161943527
TERUEL	12058	22	22	250,7695	734865722
TESALIA	0	4	4	19,8694	119347843
LA GUAJIRA	207100	123	123	1420,7205	4022184617
BARRANCAS	0	9	9	131,4	293894384,4
DIBULLA	44209	22	22	356,3764	718785773
EL MOLINO	46253	23	23	200	803467760
MAICAO	80440	40	40	472,1	1363745160
RIOHACHA	36198	28	28	239,8441	805482940
URUMITA	0	1	1	21	36808600
MAGDALENA	247079	179	179	1606,899899	5475138231
ARACATACA	48209	24	24	317,55	781188657
CIÉNAGA	20100	28	28	299,9262	985948206
SABANAS DE SAN ÁNGEL	54243	27	27	179,5123	778843876
SANTA MARTA	118500	97	97	764,6975995	2841594212
ZONA BANANERA	6027	3	3	45,2138	87563280
META	150674	79	79	612,2332	2310374763
ACACÍAS	12054	6	6	62,83	203342152
EL CASTILLO	42189	21	21	107,33	647052672
LEJANÍAS	0	4	4	9,3332	80903201
PUERTO CONCORDIA	34153	17	17	175,15	557470950

PUERTO LLERAS	2008	1	1	13,3	31461000
SAN MARTÍN	60270	30	30	244,29	790144788
NARIÑO	427991	411	411	1425,251493	10344966867
BUESACO	128563	93	93	331,0496999	1740596202
CHACHAGÜÍ	0	5	5	12,6544	164846690
CONSACÁ	12061	14	14	24,4754	399312233
EL ROSARIO	0	3	3	4,31	93448479,5
EL TABLÓN DE GÓMEZ	2010	1	1	1,2692	29351560
EL TAMBO	18087	12	12	51,4094	350214843
FUNES	2010	2	2	8,0748	64111211
GUAITARILLA	4020	3	3	5,7314	82067542
ILES	4018	2	2	2,3287	30759000
IMUÉS	0	3	3	10,1448	85444200
LA CRUZ	6031	4	4	13,207	112396129
LA FLORIDA	26121	39	39	113,9219923	981330725,8
LA UNIÓN	60271	58	58	258,5132	1678478585
LINARES	4022	11	11	16,7664	339191308
LOS ANDES	0	4	4	13,16899999	122749932
NARIÑO	0	1	1	4,2725	26050064
PASTO	22108	16	16	54,2531	435073719
PUERRES	2010	3	3	2,1704	89220384
SAMANIEGO	16078	17	17	57,2138	442214054,5
SAN ANDRÉS DE TUMACO	18095	17	17	53,63139995	460057502
SAN BERNARDO	0	10	10	61,2877	371284800
SAN LORENZO	36163	54	54	204,1399011	1307918236
SANDONÁ	6029	3	3	5,0029	81769236
SANTACRUZ	30150	15	15	62,91	359654743
TAMINANGO	8040	6	6	19,4763	180509565
TANGUA	14068	10	10	19,0633	213757764
YACUANQUER	8036	5	5	14,8048	103158159
NORTE DE SANTANDER	90437	49	49	481,1495001	1535277354
BUCARASICA	6033	3	3	14,7342	93609112
CÚCUTA	14077	7	7	63,576	232245600
CUCUTILLA	4020	6	6	57,25960007	181300532
EL ZULIA	18090	9	9	82,3	296426400
LOURDES	4022	2	2	10,7173	72751280
SARDINATA	30139	15	15	168,638	481505040

TIBÚ	14056	7	7	83,9244	177439390
PUTUMAYO	257243	206	206	2002,495875	5981753297
COLÓN	0	27	27	83,1673	837289170
MOCOA	66332	50	50	428,1731	1379769497
ORITO	22108	30	30	361,019475	950745813,8
PUERTO ASÍS	12060	8	8	135,1223997	235797639
PUERTO CAICEDO	2011	3	3	14,6443	61245484
PUERTO GUZMÁN	6030	3	3	36,5	82630000
SAN MIGUEL	2011	1	1	2,7654	19616492
VALLE DEL GUAMUEZ	8041	7	7	54,8944	220658355
VILLAGARZÓN	138650	77	77	886,2095	2194000847
QUINDÍO	172946	86	86	81,9745	2752652500
ARMENIA	170935	85	85	80,003	2723661900
GÉNOVA	2011	1	1	1,9715	28990600
RISARALDA	90444	55	55	230,2568	1741674227
APÍA	34163	18	18	74,1146	547337366
BALBOA	12066	10	10	44,9201	336156164
BELÉN DE UMBRÍA	24115	12	12	47,5262	379540586,5
DOSQUEBRADAS	4018	2	2	6,57	62607203
GUÁTICA	0	3	3	6,9511	86647042
LA CELIA	6033	3	3	6,9535	101743794
QUINCHÍA	2011	1	1	15,82	35496989
SANTA ROSA DE CABAL	2011	2	2	7,5605	64214477
SANTUARIO	6027	4	4	19,8408	127930605
SANTANDER	118602	108	108	596,000891	3221288169
BARRANCABERMEJA	16064	8	8	46	258440000
BETULIA	2011	1	1	2,9438	34443400
CERRITO	4022	2	2	8,5949	65753931
CHARALÁ	10050	5	5	21,6	123200130
CONCEPCIÓN	6033	5	5	7,9522	142952504
CONTRATACIÓN	12058	6	6	86,1296	172498640
COROMORO	0	3	3	15,3618	110687468
EL PLAYÓN	2009	21	21	91,28012861	558328081,6
FLORIÁN	10050	5	5	30,7	165309004
GIRÓN	0	4	4	22,4628	132587680

LEBRIJA	0	1	1	6,80156	36392877,8
MÁLAGA	0	5	5	13,11	152089200
MATANZA	2008	1	1	8,64	31461000
RIONEGRO	16088	21	21	121,7721004	676029629
SAN VICENTE DE CHUCURÍ	38209	19	19	108,6434	527915584,1
ZAPATOCA	0	1	1	4,0086	33199040
SUCRE	68332	208	208	1104,535409	6116542248
COLOSÓ	2011	1	1	5,8699	25774427
GUARANDA	0	20	20	253,4320068	749840000
LOS PALMITOS	0	17	17	112,662	590916400
MORROA	46221	126	126	527,7616	3419826723
SAN BENITO ABAD	20100	10	10	50,0005	224429657
SAN ONOFRE	0	10	10	61,075	327288500
SAN PEDRO	0	24	24	93,7344017	778466540,9
TOLIMA	618929	466	466	3194,5097	14624214112
ALPUJARRA	2010	1	1	8	34080071
ALVARADO	42210	35	35	197,8583	1124204921
ANZOÁTEGUI	6033	3	3	11,6056	94424258
ARMERO GUAYABAL	2010	7	7	33,7299	233892971
ATACO	2010	1	1	10,9375	35500000
CAJAMARCA	2009	1	1	5,0213	32986440
CARMEN DE APICALÁ	2009	1	1	3,5599	32478709
CASABIANCA	0	2	2	21,5839	71240731
CHAPARRAL	96467	52	52	575,5955	1623967903
COYAIMA	0	1	1	4,6422	29283416
CUNDAY	64293	36	36	328,7353	1195458844
FALAN	30142	16	16	117,2722	471290464
FRESNO	12060	6	6	36,4031	214260000
IBAGUÉ	94442	48	48	288,4669	1443358743
ICONONZO	16072	8	8	38,148	216440746
LÉRIDA	0	2	2	6,805399895	69222208
LÍBANO	112525	103	103	467,7331001	3223262523
MURILLO	34140	32	32	188,8083997	982279769
ORTEGA	8042	6	6	59,8536	198771955
PALOCABILDO	0	1	1	2,644	33053622
PLANADAS	0	3	3	16,2329	107712248
PRADO	4020	2	2	25,7757	69294224

PURIFICACIÓN	2010	1	1	16,18	36050000
RIOBLANCO	30155	17	17	154,1389001	581996471
ROVIRA	18084	25	25	208,9491	747926362
SANTA ISABEL	4020	2	2	10,7403	61949856
VALLE DE SAN JUAN	6032	3	3	23,9548	94781500
VENADILLO	14072	10	10	59,1725	341347957
VILLAHERMOSA	6026	37	37	209,6614	1094988900
VILLARRICA	8036	4	4	62,3	128708300
VALLE DEL CAUCA	214979	131	131	738,4896012	3665200827
ANDALUCÍA	2009	1	1	3,85	33002400
CAICEDONIA	12060	6	6	25,6157	191427053
EL ÁGUILA	4018	2	2	8,4439	61272400
EL CAIRO	16080	8	8	66,4062	256863368
GINEBRA	42189	21	21	70,02	453184977
RIOFRÍO	2010	1	1	4,284	35227260
SAN PEDRO	6028	3	3	20	98194800
SEVILLA	4018	8	8	27,6089	276092899
TRUJILLO	80363	53	53	259,5656012	1447129588
TULUÁ	46204	27	27	244,5316	777210882
YUMBO	0	1	1	8,1637	35595200
VICHADA	20110	13	13	125,5	467747775
PUERTO CARREÑO	20110	13	13	125,5	467747775
Total general	11175641	8383	8383	57233,23181	2,47434E+11

ANEXO C. Proyectos revocados en las convocatorias SIT-2008-2011

DEPARTAM ENTO	CODI GO DE PROY ECTO	NO. DE RESO LUCIÓN / ACTO ADMIN ISTRA TIVO	VIGEN CIA PROC ESO MISIO NAL	AREA TOTA L (HA)	TIPO DE POBLAC IÓN	NÚMER O TOTAL DE FAMILI AS BENEFI CIARIA S	U.A.F . (HA)	NUERO DE RESOL UCIÓN REVOC ATORI A	FECHA DE RESOL UCIÓN REVOC ATORI A
------------------	----------------------------------	---	---	---------------------------	--------------------------	--	--------------------	--	--

VICHADA	C1- VIC- 001	255	3) SIT- 01- 2011	14	CAMPES INOS	1	14	878	20/03/2 015
VICHADA	C1- VIC- 054	256	3) SIT- 01- 2011	14	CAMPES INOS	1	14	879	20/03/2 015
VICHADA	C1- VIC- 089	257	3) SIT- 01- 2011	14	CAMPES INOS	1	14	881	20/03/2 015
VICHADA	D1- VIC- 024	258	3) SIT- 01- 2011	14	VICTIMA S	1	14	880	20/03/2 015
NARIÑO	C1- NAR- PAS- 685	2213	3) SIT- 01- 2011	8	CAMPES INOS	2	4	1357	09/04/2 015
CAQUETA	C1- CAQ- 006	143	3) SIT- 01- 2011	27,45 91999	CAMPES INOS	1	27,45 91999	11347	18/11/2 014
NARIÑO	MD1- NAR- PAS- 068	489	3) SIT- 01- 2011	2,034 10006	VICTIMA S	1	2,034 10006	9910	15/10/2 014
PUTUMAYO	C1- PUT- 365	2796	3) SIT- 01- 2011	16,28 82996	CAMPES INOS	2	8,144 14978	449	04/03/2 015
PUTUMAYO	C1- PUT- 007	2797	3) SIT- 01- 2011	1,253 49998	CAMPES INOS	1	1,253 49998	448	04/03/2 015
NARIÑO	D1- NAR- PAS- 276	734	3) SIT- 01- 2011	7,305 2	VICTIMA S	2	3,652 6	9908	15/10/2 014
TOLIMA	C1- TOL- 461	503	3) SIT- 01- 2011	2,986 6	CAMPES INOS	1	2,986 6	12171	25/11/2 014

TOLIMA	MD1- CUN- 232	8088	3) SIT- 01- 2011	4,642 19999	VICTIMA S	1	4,642 19999	12172	25/11/2 014
NARIÑO	C1- NAR- PAS- 911	1609	3) SIT- 01- 2011	3,360 69989	CAMPES INOS	1	3,360 69989	9937	15/10/2 014
PUTUMAYO	C1- PUT- 187	8468	3) SIT- 01- 2011	5,643 1	CAMPES INOS	1	5,643 1	10805	05/11/2 014
NARIÑO	D1- NAR- PAS- 886	1619	3) SIT- 01- 2011	2,424 20006	VICTIMA S	1	2,424 20006	9913	15/10/2 014
PUTUMAYO	C1- PUT- 229	1627	3) SIT- 01- 2011	8,082 30019	CAMPES INOS	1	8,082 30019	1401	15/04/2 015
NARIÑO	C1- NAR- PAS- 027	3411	3) SIT- 01- 2011	8,475 60024	CAMPES INOS	2	4,237 80012	11418	19/11/2 014
NARIÑO	D1-NAR- PAS- 1111	3242	3) SIT- 01- 2011	1,629 40001	VICTIMA S	1	1,629 40001	9909	15/1 0/20 14
BOLIVAR	D1-BOL- 068	4425	3) SIT- 01- 2011	35,69 02008	VICTIMA S	6	5,948 3668	8738	19/0 9/20 14
NARIÑO	C1-NAR- PAS-754	11668	3) SIT- 01- 2011	2,699 39995	CAMPES INOS	1	2,699 39995	755	13/0 3/20 15
SUCRE	D1-SUC- 013	5450	3) SIT- 01- 2011	112,6 62003	VICTIMA S	17	6,627 17662	2207	15/0 5/20 15
NARIÑO	C1-NAR- PAS-683	5384	3) SIT- 01- 2011	1,299 99995	CAMPES INOS	1	1,299 99995	9911	15/1 0/20 14

NARIÑO	C1-NAR-PAS-810	6001	3) SIT-01-2011	0,903 4	CAMPES INOS	1	0,903 4	754	13/0 3/20 15
ATLANTICO	C1-ATL-086	6558	3) SIT-01-2011	10	CAMPES INOS	4	2,5	1384	13/0 4/20 15
HUILA	C1-HUI-258	7894	3) SIT-01-2011	8	CAMPES INOS	1	8	12790	04/1 2/20 14
CAQUETA	C1-CAQ-313	146	3) SIT-01-2011	63,86 94992	CAMPES INOS	6	10,64 49165	2410	25/0 5/20 15
PUTUMAYO	C1-PUT-489	1624	3) SIT-01-2011	8,381 60038	CAMPES INOS	1	8,381 60038	2275	21/0 5/20 15
NARIÑO	D1-NAR-PAS-089	4647	3) SIT-01-2011	1,605 6	VICTIMA S	1	1,605 6	2233	20/0 5/20 15
MAGDALENA	C1-MAG-096	5948	3) SIT-01-2011	20,80 15995	CAMPES INOS	2	10,40 07998	2543	26/0 5/20 15
NARIÑO	D1-NAR-TUM-047	630	3) SIT-01-2011	4,242	VICTIMA S	1	4,242	1358	09/0 4/20 15
ARAUCA	D1-ARA-054	28	3) SIT-01-2011	1617, 4424	HAS. DESPLA ZADO	156	10,36 82205	9955	22/1 1/20 13
BOYACA	C1-BOY-228	4501	3) SIT-01-2011	5,259 3	HAS. CAMPES INOS	2	2,629 65	3204	05/0 5/20 14
HUILA	D1-HUI-150	4505	3) SIT-01-2011	19,86 94	HAS. DESPLA ZADO	4	4,967 35	310	24/0 1/20 14
CUNDINAMARCA	C1-CUN-698	5448	3) SIT-01-2011	1,9	HAS. CAMPES INOS	1	1,9	5488	10/0 7/20 14

CUNDINA MARCA	D1-CUN- 017	5661	3) SIT- 01- 2011	1,203 4	HAS. DESPLA ZADO	1	1,203 4	7311	21/0 8/20 14
CUNDINA MARCA	D1-CUN- 753	8926	3) SIT- 01- 2011	0,587 5	HAS. DESPLA ZADO	1	0,587 5	7425	22/0 8/20 14
BOYACA	C1-BOY- 006	812	3) SIT- 01- 2011	1,704 4	HAS. CAMPES INOS	1	1,704 4	6307	28/0 7/20 14
NORTE DE SANTAN DER	C1-NOR- 014	9133	3) SIT- 01- 2011	5,276 19982	CAMPES INOS	1	5,276 19982	2844	10/0 6/20 15
PUTUMA YO	D1-PUT- 558	5816	3) SIT- 01- 2011	8,816 69998	VICTIMA S	2	4,408 34999	2665	02/0 6/20 15
SANTAN DER	C1-SAN- 143	5122	3) SIT- 01- 2011	3,052 4	CAMPES INOS	1	3,052 4	2873	11/0 6/20 15
TOLIMA	MD1- TOL-497	5543	3) SIT- 01- 2011	4,356 7	VICTIMA S	1	4,356 7	1756	29/0 4/20 15
ANTIOQU IA	C1-ANT- URB-055	9291	3) SIT- 01- 2011	13,77 21996	CAMPES INOS	3	4,590 73321	3664	10/0 7/20 15
PUTUMA YO	C1-PUT- 473	3165	3) SIT- 01- 2011	4,858 6998	CAMPES INOS	1	4,858 6998	3964	28/0 7/20 15
NORTE DE SANTAN DER	C1-NOR- 066	100301	3) SIT- 01- 2011	49,55 83	CAMPES INOS	6	8,259 71667	3304	30/0 6/20 15
AMAZON AS	PDR- AREL- 009	6437	2) PAREL -2013	0	CAMPES INOS	8	0	574	06/0 3/20 15
SANTAN DER	C1-SAN- 337	8200	3) SIT- 01- 2011	12,53 40996	CAMPES INOS	3	4,178 03319	4034	29/0 7/20 15

PUTUMA YO	C1-PUT- 261	1581	3) SIT- 01- 2011	15,38 14001	CAMPES INOS	1	15,38 14001	5502	05/1 0/20 15
PUTUMA YO	D1-PUT- 609	5085	3) SIT- 01- 2011	23,68 24	VICTIMA S	2	11,84 12	5729	19/1 0/20 15
SANTAN DER	D1-SAN- 619	9590	3) SIT- 01- 2011	4,008 6	VICTIMA S	1	4,008 6	5050	14/0 9/20 15
CAQUET A	C1-CAQ- 052	1481	3) SIT- 01-09	22,8	CAMPES INOS	1	22,8	8289	05/1 1/20 13
NARIÑO	C1-NAR- TUQ-001	1547	3) SIT- 01-09	14,7	CAMPES INOS	9	1,633 33333	1182	31/0 3/20 15
SUCRE	C1-SUC- SIN-026	1021	3) SIT- 01-09	182,4 7	CAMPES INOS	30	6,082 33333	8176	04/0 9/20 14
ANTIOQU IA	D1-ANT- MED-083	1128	3) SIT- 01-10	3,5	VICTIMA S	2	1,75	9747	20/1 1/20 13
PUTUMA YO	MD1- PUT-081	1747	3) SIT- 01-10	8,04	VICTIMA S	1	8,04	2154	
VALLE DEL CAUCA	D1-VAL- CAL-019	428	3) SIT- 02-09	3,87	VICTIMA S	1	3,87	8726	18/0 9/20 14

ANEXO D. Respuesta entrevista Melva Alarcón

¿El Subsidio Integral de Tierras es una buena herramienta de Reforma Agraria?

De acuerdo al Decreto 2000 de 2009, el Subsidio Integral de Tierras, SIT, es el subsidio integral para la adquisición de tierras es un aporte estatal equivalente al valor de una Unidad Agrícola Familiar (UAF) que se otorga por una sola vez a favor de los pequeños productores y trabajadores del sector rural, para facilitar su acceso a la tierra como un factor productivo, siempre que cumplan las condiciones que establezcan la Ley, el presente Decreto y las demás disposiciones que emita el Consejo Directivo del INCODER sobre la materia. El subsidio para adquisición de tierras es integral y, por tanto, podrá ser utilizado para los siguientes fines: a) Cancelar el valor del predio a adquirir, en los términos que se establecen en el presente Decreto; b) Cancelar parte de los requerimientos financieros del proyecto productivo, de acuerdo con las disposiciones que al respecto se incluyen en el presente Decreto.

Si se analiza desde su concepción, se puede decir que el SIT es una buena herramienta de Reforma Agraria; sin embargo, en la práctica no cumple con este objetivo, por las siguientes razones:

- 1) En muchas regiones del país, el valor del subsidio para la adquisición del predio, no era suficiente para la compra de predios con buenas condiciones agroecológicas, productivos y de fácil acceso no solamente para los productores, sino para la comercialización de sus productos, donde algunos de ellos, quedaban relativamente lejos de la cabecera municipal.
- 2) El definir predios común y proindiviso, va en contravía de la cultura productiva de los campesinos colombianos, quienes prefieren ser únicos dueños de su tierra, lo que se evidenció con la división no autorizada de estos y de los continuos conflictos generados, no permitiendo una producción comercial en el predio, sino de pequeñas parcelas, que en nada beneficiaban la política del programa, que era fortalecer la producción y generación de 2,5 SMMLV por familia.
- 3) El programa no establece una fase de planificación del predio, ni un seguimiento técnico, social, económico y ambiental, para la consolidación y estabilización socioeconómica de las familias beneficiarias y por ende, participar directa e indirectamente en el desarrollo rural de las regiones en donde se llegó con el programa.
- 4) Aunque el nombre del programa lleva la palabra integral, este adolece de dicha característica, ya que sólo se limita a la entrega de un predio y un aporte parcial para el establecimiento del proyecto productivo.
- 5) El subsidio al proyecto productivo, totalmente ineficiente y no acorde a las verdaderas y reales condiciones económicas de los beneficiarios, ya que estos sólo contaban con dicho recurso, que

a duras penas les alcanzaba para el establecimiento parcial de la línea productiva seleccionada, no siendo por lo tanto suficiente para la implementación total de la misma y no se tenían los recursos para el sostenimiento y manejo de esta, lo cual generó, predios semiabandonados o abandonados. Además porque se adquirieron predios, que no tenían ninguna actividad productiva, siendo por lo tanto, más difícil el inicio de estas, especialmente, porque los beneficiarios no contaban con recursos para “levantar” una finca, aunado con las dificultades para acceder a créditos.

- 6) Inadecuada selección de beneficiarios, especialmente los pertenecientes a población en situación de desplazamiento, ya que muchos de ellos no eran de extracción campesina o ya no querían retornar al campo, desempeñándose en los cascos urbanos en oficios como la construcción, mecánica, latoneros, aseo, ventas ambulantes, llevándolos a negociar sus predios, y como realmente no había una aplicación de la Condición Resolutoria, prácticamente fue el subsidio “botado a la basura”.

Con base en lo anterior, para que un programa de Subsidio Integral de Tierras, SIT, hoy llamado por la Agencia Nacional de Tierras, Subsidio Integral de Reforma Agraria, SIRA, sea una verdadera herramienta de Reforma Agraria debe reunir las siguientes características:

- a) Asignación de adecuados recursos para la compra de predios y financiación al proyecto productivo, no solamente para el establecimiento de la línea productiva, sino para su sostenimiento, manejo y primera fase de producción y comercialización, para que el Subsidio realmente cumpla con su objetivo.
- b) Adquisición de predios con actividades productivas vigentes, de tal manera, que las familias beneficiarias tengan asegurado un ingreso a corto, mediano o largo plazo.
- c) Adquisición de predios para núcleos familiares, que no involucren varias familias, es decir, un predio por familia, acabar con los predios común y proindiviso
- d) Planificación de los predios, para una mejor proyección a futuro de las familias beneficiarias.
- e) Ser realmente un programa integral, en donde se conjuguen además de los aspectos productivos, también lo social y lo ambiental y con una interacción institucional para la atención integral de las familias beneficiarias.
- f) Asegurar un verdadero y real acompañamiento integral a las familias beneficiarias y aplicar cuando sea pertinente la Condición Resolutoria.

Mejores criterios de selección de beneficiarios, mediante visitas previas a sus actuales residencias, con el fin de hacer un perfil sicosocial con respecto a los mismos y su interés en retornar al campo o continuar en el.

